Voces del Suroeste

# 21 razones para defender el Territorio

¡PROYECTANDO FELICIDAD POR LOS
ACATA

JUECES Y MAGISTRADOS
NO CASTIGUEN A LOS QUE
DEFENDEMOS EL TERRITORIO
SI A LOS QUE LO DESTRUYEN
ESCUCHEN AL CIUDADANO

Voces del Suroeste

21 razones para defender el Territorio

Primera edición, octubre de 2021

Támesis, Colombia.

© Comité por la Defensa Ambiental del Territorio (CODEATE)
En articulación con Cinturón Occidental Ambiental (COA)

El contenido de este libro únicamente puede ser referenciado, copiado y distribuido sin usos comerciales, citando al CODEATE y al autor del respectivo artículo.

Edición de contenidos
Asteroides y Meteoritos

Diseño y diagramación
Juan Diego Betancur Toro

# Índice

Proceso en construcción ---------- 6
Arqueología y paisaje ---------- 11
Patrimonio arqueológico en peligro ---------- 16
Poblamiento del Suroeste en el siglo XIX ---------- 21
Economías campesinas, sagradas para la vida ---------- 25
Autonomía territorial ---------- 31
Participación ciudadana ---------- 40
Minería, violencia y mujer ---------- 43
Paisaje cultural cafetero ---------- 44
Apuesta por el Territorio ---------- 48
Cultura amenazada ---------- 51
Violación de los derechos ambientales ---------- 53
Principio de precaución ---------- 56
Afectaciones a perpetuidad ---------- 61
Afectaciones al agua ---------- 64
Afectaciones a los acueductos comunitarios y municipales ---------- 67
Afectaciones al paisaje ---------- 69
Afectaciones por el material particulado ---------- 72
Afectaciones por la subsidencia ---------- 74
Afectaciones por los relaves ---------- 77
Afectaciones al Suroeste ---------- 79
La voz de la juventud ---------- 83

# Presentación

El día 25 de septiembre de 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) visitó el municipio de Támesis con el fin de escuchar a las comunidades, a la Administración Municipal y a otros actores sociales de este territorio, respecto a la opinión sentida sobre el proyecto Quebradona, de la empresa trasnacional minera (ETM) AngloGold Ashanti.

El Comité por la Defensa Ambiental del Territorio (CODEATE), proceso de articulación local, en coordinación con el Cinturón Occidental Ambiental (COA), con el apoyo de la Administración y el Concejo Municipal de Támesis, hizo entrega a la ANLA de un documento que consigna 21 relatos que dan cuenta de la compleja situación originada por la presencia de la empresa minera en el Suroeste de Antioquia.

Al Gobierno nacional y a la empresa AngloGold Ashanti les debe quedar claro que quienes habitamos este Territorio debemos ser los primeros autorizados para hablar de él, pues somos quienes más lo conocemos. Por ello nos resistimos a aceptar actores externos cuyo propósito es el despojo y el apoderamiento.

Dentro de la celebración de nuestro décimo aniversario de resistencia y defensa del Territorio, con el fin de propiciar análisis y discusión sobre la mayor amenaza contra el Suroeste de Antioquia a lo largo de su historia, queremos compartir estos pensamientos, convicciones y deseos de distintos actores sociales, que dan cuenta de su sentido de identidad y pertenencia con esta bella subregión.

Támesis, 18 de septiembre de 2021

*CODEATE*
*Comité por la Defensa Ambiental del Territorio*

## Proceso en construcción

# Comité por la Defensa Ambiental del Territorio CODEATE

Transcurría el año 2011. El asunto minero y la defensa del Territorio aparecían como temas frecuentes de conversación en cafeterías y parques por todo el Suroeste de Antioquia. En junio se realizó el Primer Foro Social Minero en el municipio de Jericó, en julio se llevó a cabo el Segundo, en el corregimiento de San Pablo, Támesis, y ese mismo mes participamos en la constitución del Cinturón Occidental Ambiental (COA), como un proceso de articulación de iniciativas sociales en varios municipios de esta subregión.

En Támesis, el rechazo a la actividad minera era conversación de todos los días porque sentíamos que el monstruo de la megaminería nos respiraba en el cuello. En la parte alta de la vereda Río Frío, finca de la familia Arcila, en límites con Jericó, la empresa minera estaba construyendo plataformas para iniciar el proceso de exploración; de hecho, varios trabajadores de la zona fueron contratados por los invasores.

Entonces vimos la necesidad de encontrar una articulación local y empezamos a realizar diversas actividades durante esos días. Recorrimos la parte alta de Caramanta para visibilizar la problemática del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Cuchilla Jardín Támesis; asistimos a debates en el Concejo Municipal; intervinimos en los espacios de la Mesa Ambiental de Támesis; participamos en las primeras actividades del COA, la criatura recién constituida; asistimos a las caminatas programadas por la Agrupación de Caminantes de Támesis (ACATA) y avanzamos en los primeros nexos con actores locales, como profesores, funcionarios y concejales, entre otros.

Todo esto sirvió de antecedente para constituirnos en Comité Pro Resistencia Contra la Minería, que se materializó el 30 de agosto del año 2011 en la Casa de la Cultura.

Establecimos como propósito central ¡Defender el Territorio! ACATA, el Concejo Municipal, La Tertulia Fundadores, La Comunidad Indígena, Biabuma, La Mesa Ambiental y algunos estudiantes del SENA nos comprometimos en la articulación, definimos un contexto local desde 2005 hasta esa fecha, acordamos unas propuestas de acción y conformamos unos comités de trabajo.

Constituidos como comité, empezamos a desarrollar actividades orientadas a los propósitos con que fue fundado el COA y nos dimos un nombre, Comité por la Defensa Ambiental del Territorio, que resumimos en una sigla, CODEATE. Una de nuestras primeras tareas fue visitar los establecimientos educativos; aprovechamos la presencia de un profesor guatemalteco, quien nos ilustró sobre la experiencia minera vivida en su país; tuvimos incidencia directa en el Concejo y la Administración del municipio y fuimos invitados en varias oportunidades al recinto del Concejo a exponer las problemáticas del territorio, con énfasis en la presencia de la minera.

Entonces logramos coordinar las primeras acciones entre la Administración municipal, el Concejo y las organizaciones sociales, articuladas con el CODEATE. Esto propició una mayor dinámica, que se fortaleció con la presencia de compañeras y compañeros que habían participado en otros procesos, como Biabuma y Censat Agua Viva, y el impulso que empezaba a tener el COA.

Fuimos invitados a espacios nacionales para conocer otras experiencias organizativas. Una de las primeras fue la del Páramo Santurbán y el Almorzadero, en Santander. Estas miradas nos permitieron reconocer nuestras potencialidades y concluir que no estábamos solos y que era necesario fortalecernos como articulación a nivel local. Esto hizo que realizáramos encuentros con organizaciones locales como ACATA, el Resguardo Indígena La Mirla, grupos de mujeres, estudiantes, el Comité de Palermo y el Comité de San Pablo, entre otros. En todos estos espacios, fue muy enriquecedora la presencia de personas inquietas, como integrantes del Concejo y

la Administración municipal, educadores, la Iglesia Católica y muchas otras que se acercaron al proceso.

Fue particularmente valiosa nuestra participación en las Escuelas de la Sustentabilidad, dirigidas y orientadas por Censat Agua Viva con personas claves de cada municipio. Se desarrollaron en tres o cuatro fines de semana al año (viernes en la noche, sábado y domingo hasta el mediodía) en diferentes lugares y con contenidos concertados con los grupos. Participábamos entre 40 y 50 personas; cada taller estaba acompañado de tareas específicas que debíamos cumplir para la siguiente sesión y al final de cada Escuela se entregaba un certificado a cada participante. Esto le dio un impulso significativo al COA y a los procesos locales; fue la escuela de formación más importante en estos procesos organizativos a nivel del Territorio COA.

En Támesis, fueron particularmente significativas algunas acciones realizadas, con impacto a nivel local e incluso subregional:

• Caminatas de reconocimiento con lectura del Territorio, coordinadas por el Grupo de Caminantes ACATA. Se destacan los recorridos Támesis – Caramanta – Marmato, Támesis – Río Frío – Alto del Comino – Palermo, Támesis – San Antonio – Río Frío, entre muchos otras.

• Cabildo abierto con representante de la experiencia de Santander, en noviembre de 2011.

• Movilización contra la ETM Solvista, con motivo de socialización del Proyecto Minero ante el Concejo Municipal, en noviembre de 2011.

• Manifestación contra la ETM Solvista, motivada por la socialización del Proyecto Minero ante el nuevo concejo recién posesionado, en febrero de 2012.

• Reuniones con el alcalde para coordinar acciones.

• Participación en los espacios de la Mesa Ambiental, coordinadas por Corantioquia (inicialmente).

• Vigilia por la Defensa del Territorio en Támesis, en julio de 2012.

• Participación y coordinación en las Escuelas de la Sustentabilidad, orientadas por Censat Agua Viva.

• Participación en las Travesías por el Suroeste, un Abrazo a la Montaña 2012, 2016 y 2019.

• Jornadas de sensibilización en los corregimientos de Palermo y San Pablo, y en varias veredas.

• Participación en Concejo de Concejales, de todo el Suroeste.

• Participación en encuentros de economías indígenas y campesinas, de mujeres y de jóvenes.

• Realización de jornadas de capacitación con Conciudadanía y otras ONG.

• Participación en espacios de actividades solidarias con Confiar en Támesis y Medellín.

• Jornadas de sensibilización a través banderines NO A LA MINERÍA SI A LA VIDA.

• Participación en la discusión sobre los acuerdos municipales y consulta popular.

• Relacionamiento con la Iglesia Católica.

• Actividades de relacionamiento con la Comunidad Indígena La Mirla del municipio de Támesis.

• Participación en los espacios de Sinergias por el Territorio, con presencia de varias ONG.

• Actividades de planeación y coordinación de acciones con la presencia de ACATA, ACUATÁMESIS, CESTA, ASOFAMILIAS, el Grupo de Mujeres, Educadores, Comité de Palermo, Comité de San Pablo, Resguardo Indígena La Mirla, representantes de juntas de acción comunal, concejales y representantes de la Administración municipal.

• Participación en medios de comunicación local: televisión y radio.

• Sensibilización a educadores y estudiantes de instituciones educativas.

• Apuesta desde el arte: grupo de teatro, talleres de pintura, murales, pasacalles y pendones, con profesoras de instituciones educativas.

• Presencia y participación en algunos espacios de ASOCOMUNAL.

• Realización de jornadas ambientalistas: limpieza del río San Antonio.

• Participación en espacios de visibilización: visita de Jorge Barón Televisión a Támesis.

• Marchas y jornadas de rechazo a las empresas mineras en el Territorio.

• Acompañamiento a Jericó y a los campesinos de Palocabildo en plantones, marchas y jornadas de protesta contra la AngloGold Ashanti.

• Charlas informativas y de sensibilización a visitantes.

• Acompañamiento a otros procesos organizativos en espacios comunitarios y de incidencia política: concejos municipales y jornadas de capacitación y sensibilización en Valparaíso, Jericó, Jardín, Andes, Pueblorrico, Fredonia, Angelópolis y Tarso, entre otros.

En los últimos años, nuestras reflexiones y acciones se han orientado a la participación en espacios articulados por el COA, como Escuelas de Polinizadores, Escuelas de Agroecología, Cátedras del Territorio y la Mesa Plan de Vida de Valparaíso, entre otros, con énfasis en la defensa del agua y los acueductos comunitarios y la denuncia de los monocultivos.

Igualmente, hemos incidido en la defensa del territorio y el rechazo por todos los medios a la AngloGold Ashanti, con su proyecto Quebradona, coordinando acciones con otros actores, como el Movimiento Nacional Ambiental, Alianza Suroeste, Red de Jóvenes del Suroeste 2050 y Morro de Agua.

Como todo proceso organizativo, se han tenido muchos aciertos, pero también desaciertos, dificultades de participación y en algunos casos, contradicciones entre quienes integramos la organización, lo cual ha implicado altibajos en las diversas actividades, pues algunas personas no logran comprender el sentido social y ambiental de nuestro trabajo y se retiran del proceso en forma espontánea. Igualmente, la dificultad para entender el sentido de la participación, la

cual no puede reducirse a la asistencia a reuniones y a otras actividades.

Finalmente, hemos entendido que existen múltiples formas de hacer resistencia, que todas nacieron de distintas miradas pero tienen un propósito común. Hay quienes hacen resistencia en marchas, plantones y movilizaciones; en reuniones, jornadas académicas y foros; en caminadas con reconocimiento y lectura del territorio; con estudios técnicos de alto valor científico, con el apoyo jurídico en concejos, tribunales y juzgados; o con el apoyo logístico durante las jornadas, entre muchas otras formas de resistencia y defensa del Territorio.

Con el tiempo hemos comprendido que existen múltiples miradas sobre el Territorio de acuerdo con posiciones e intereses económicos, políticos e ideológicos. Los políticos lo ven como una forma de mantener y afianzar su caudal electoral; la gran industria lo ve como una posibilidad de acrecentar sus economías y monopolios; pero las familias campesinas y las comunidades que lo habitan, ven el Territorio como una forma de perpetuar su estilo de vida, con arraigo a la tierra, donde esperan disfrutar por generaciones.

No todos los que dicen defender el territorio lo hacen con la misma intencionalidad. Esto ha hecho que desde el CODEATE, como proceso articulado al COA, tengamos claro que somos elementos claves en la incidencia política, en los espacios de participación y en la construcción del Ordenamiento Territorial, desde nuestra mirada:

- Defensa de las economías indígenas y campesinas
- Defensa del agua como un bien público
- Organización y participación comunitaria

Después de diez años de resistencia en defensa de este bello territorio del Suroeste de Antioquia, sentimos que los procesos organizativos se fortalecen cada vez más. Pareciera como si toda esta arremetida neoliberal del extractivismo y sobre todo, de las empresas transnacionales mineras, fueran un reto para unirnos como ciudadanos que buscamos autonomía y ejercemos el derecho a decidir sobre nuestro Territorio. La presencia de procesos organizativos como el COA, con sus articulaciones locales, la Mesa Ambiental de Jericó y sus pares en los demás municipios, la Alianza Suroeste y otras organizaciones que empiezan a surgir, denota la necesidad de unir fuerzas para hacer defensa de lo que siempre ha sido nuestro. Invitamos a quienes habitamos este Territorio para que juntos construyamos el futuro que queremos.

*Suroeste de Antioquia*
*Territorio Sagrado*
*Para La Vida*

Arqueología y paisaje

# Entender, valorar y sacralizar el Suroeste de Antioquia desde la mirada de los ancestros indígenas

Pablo Aristizábal[1]

> *...Así, cada piedra, cada montaña, cada árbol, son seres que tienen un ciclo de vida y una historia. Hermanito menor, cuando mira árbol o piedra, sólo mira árbol o piedra, nosotros vemos profundo, vemos además como persona espiritual. Las largas caminatas por los hermosos caminos y parajes de la Sierra, adquieren una dimensión especial cuando se transitan en compañía de Mamas o de viejos conocedores de la tradición y la historia. El paisaje es leído como un libro abierto. El canto de un pájaro lleva un mensaje; el tipo de canto o de ave, presagia la presencia de indígenas o yalyis, visitas, enfermedades y peligros; cada piedra es un antepasado con una historia particular; las montañas son inmensas viviendas habitadas con puertas y pasajes secretos para entrar o salir de su interior; los ríos cristalinos son las venas que llevan la sangre de la Madre y en los páramos cerca de los hielos perpetuos, están los sitios sagrados donde al comunicarse directamente con los "padres espirituales" obtienen de ellos su sabiduría y su poder.*
>
> *(Camilo Arbeláez, 1997: 121)*

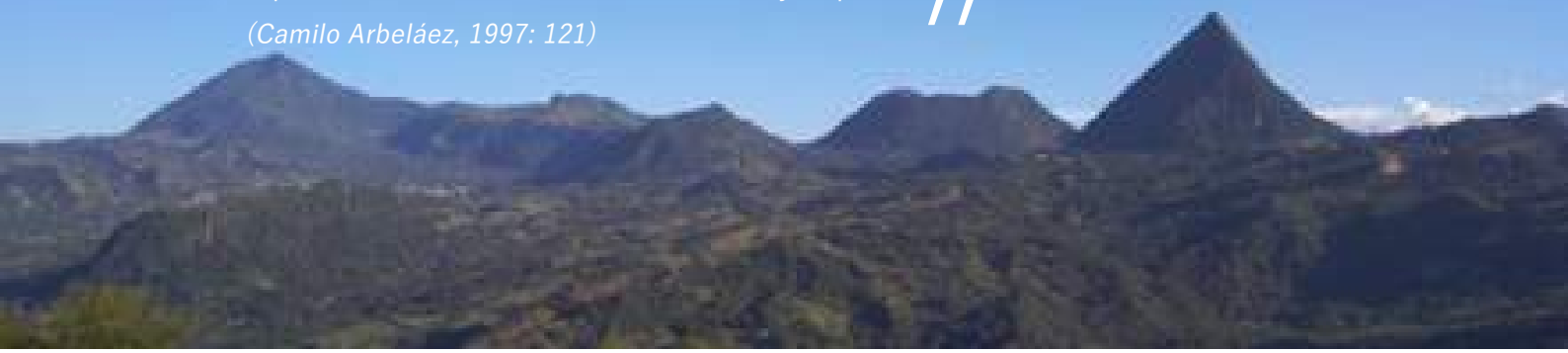

## Geografía sagrada, el paisaje mitológico antioqueño

La cosmovisión amerindia privilegia ciertos lugares, otorgándoles un valor religioso. Esta manera de comprender la geografía, siguiendo una interpretación trascendente, es uno de los principales rasgos de los sistemas simbólicos de las sociedades indígenas. La observación en detalle de la naturaleza durante varios siglos, les ha permitido apropiarse del medio ambiente, tanto desde un punto de vista físico (patrón de asentamiento) como simbólico. En el sistema de pensamiento amerindio, la roca en sus diversas formas, cueva, montaña y manantial, es un receptáculo de lo sagrado.

La implantación de una sociedad en el espacio no debe nada al azar, más bien proviene de su cosmovisión: una organización del pensamiento que expresa una concepción compleja del universo, una especie de narración mitológica que concierne a los lugares que debían ser sagrados.

---

[1] Pablo Aristizábal Espinosa. Antropólogo, arqueólogo, músico y viajero dedicado a la investigación en el campo de la Arqueología. Se graduó como Antropólogo de la Universidad de Antioquia y como Ingeniero Ambiental de la Escuela Ingeniería de Antioquia en el año 2002. Realizó su doctorado en Arqueología e Historia y Civilizaciones en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, con el apoyo de una beca otorgada por la Corporación para los Estudios en Francia y Suramericana. Estudió Música en el Taller de Musics de Barcelona durante dos años, haciendo énfasis en jazz y flamenco. Ha realizado investigaciones de Arqueología en el municipio de Venecia y el Suroeste del departamento de Antioquia desde hace 23 años. Se ha desempeñado como profesor de Antropología en la Universidad de Antioquia, la Universidad Eafit, la Escuela de Ingeniería de Antioquia y la Academia Yurupary. Actualmente se desempeña como Arqueólogo Consultor de la Alcaldía de Medellín, EPM, Empresa de Desarrollo Urbano EDU y el Metro de Medellín, con quienes, gracias a su apoyo y financiación, y al aval y seguimiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), ha podido desarrollar junto al equipo de investigación que lidera, los Programas de Arqueología Preventiva de importantes proyectos para la ciudad, contribuyendo al conocimiento del pasado en el valle de Aburrá y el Suroeste de Antioquia, a la recuperación y salvaguarda del Patrimonio Arqueológico de la Nación y a sensibilizar a la comunidad frente a la importancia del patrimonio y los vestigios de la antigüedad, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el respeto por los ancestros.

## Tras los rastros de una civilización perdida

Solía haber una civilización antigua en este territorio del actual Suroeste de Antioquia (la cuenca del río Sinifaná y el cañón del río Cauca), también conectada con las culturas precolombinas asentadas en los alrededores del valle de Aburrá, hoy ciudad de Medellín. Eran especialistas en el comercio de oro y sal, la cual obtenían por evaporación a partir de fuentes de agua salada. Aún existen senderos de piedra muy bien trazados por las crestas de las montañas, los cuales fueron utilizados como rutas comerciales y de peregrinación. Los cronistas de la Conquista española como Pedro Cieza de León, mencionan que "en toda la ruta entre Cenufaná y Aburrá existen caminos más anchos que el camino Inca en Cuzco y otras ruinas", de los cuales se pueden encontrar tramos que aún están conservados y otros parcialmente inexplorados.

El imponente sitio ancestral conformado por la montaña sagrada de Cerro Tusa y sus alrededores, se pierde en la memoria de las comunidades indígenas que aún habitan en la región, como los Emberás, probablemente porque en la cuenca del río Cauca hubo una fuerte lucha entre los conquistadores españoles y los indígenas durante el siglo XVI, debido principalmente a los recursos del oro.

Los pueblos indígenas que habitaron el Suroeste de Antioquia durante la época prehispánica se asentaron sobre terrazas aluviales formadas por el río Cauca y otras quebradas, o terrazas de media ladera, las cuales acondicionaron para construir sus aldeas y campos de cultivo, principalmente de maíz. También se ubicaron cerca de fuentes de agua aprovechando los recursos naturales mediante la pesca, la caza y la recolección, y de recursos minerales como el agua salada y los aluviones auríferos.

Contaban con un sistema de comunicación entre los diferentes valles y poblados a través de caminos empedrados, para ejercer el comercio y diversificar la economía.

Aún se conservan varios tramos empedrados que presentan características constructivas de la ingeniería prehispánica: un trazado con pocas curvas y con tramos de pendiente exigente para cuadrúpedos, que va principalmente por la cuchilla y divisoria de aguas, brindándole al caminante una visión panorámica durante casi todo el recorrido; cuenta con acequias laterales para desviar el agua y evitar la erosión, y escalones amplios y de poca altura para aliviar las cargas de los porteadores. Estas rutas fueron utilizadas para peregrinaciones religiosas a los sitios sagrados o santuarios y para conectar redes comerciales, ya que unían poblaciones ubicadas en variados pisos térmicos y de diversos productos agrícolas, como las tierras altas de clima templado en los alrededores de Cerro Bravo y Cerro Tusa y las tierras bajas de clima cálido a orillas del río Cauca, el valle de la quebrada Sinifaná y Bolombolo. Por estas rutas se intercambiaron productos e ideas a través de caravanas de porteadores de tejidos de algodón, piezas de oro y otras aleaciones, así como variedad de productos agrícolas.

El camino antiguo es la columna vertebral de un sistema geográfico, cuya ruta articula sitios de importancia arqueológica y con funciones culturales específicas como las cuevas de Santa Catalina, el Altar Ceremonial, la Cara de la Diosa, el Cerro Tusa y varios sitios de miradores y cementerios indígenas.

Los petroglifos les dan vida a las rocas, hacen que los espíritus que habitan en los sitios mágicos o de poder cobren vida. Al tallar, el artista está dejando una ofrenda, ya que el petroglifo y su acto de creación es un ritual en sí mismo.

Las rocas primigenias que se formaron durante las eras geológicas de alta actividad volcánica son lugares donde los indígenas se comunican con el mundo espiritual.

Los diseños y símbolos que contienen los petroglifos son similares a los que se han reportado en el municipio de Támesis (Arcila, 1956 y Gómez, 2015). Se pueden hacer relaciones y similitudes entre los grabados de ambos territorios, no obstante, se desconoce su significado.

La mayoría de los petroglifos están ubicados cerca de lugares relacionados con el agua como nacimientos, cascadas y charcos. Algunos podrían estar orientados como marcadores de solsticios y equinoccios.

En la literatura arqueológica existen registros de sitios en cuevas con características similares a las del municipio de Venecia, en otros lugares de América, los cuales fueron utilizados como santuarios y adoratorios por diferentes culturas precolombinas, por ejemplo entre los Olmecas y los Mayas de Mesoamérica. En esta región se han identificado en los últimos años, yacimientos arqueológicos importantes al interior de cuevas, como es el caso de Naj Tunich (Brady, 1986) y la Cueva de Sangre, en Dos Pilas (Brady, 1995), ambas ubicadas en el departamento de Petén, Guatemala. Al interior de estas cuevas, los arqueólogos recuperaron ricas colecciones de materiales de carácter ritual como vasijas polícromas con un acabado pulido, incensarios de cerámica, gran cantidad de vasijas fragmentadas, hachas de jade, cuchillos de obsidiana y chert, espejos de pirita y agujas de hueso. Además, estas cuevas de varios kilómetros de profundidad conservan pinturas murales que representan de manera gráfica los peregrinajes que los Mayas hacían allí, con el fin de entrar en contacto con los espíritus a través de sacrificios de sangre y quema de incienso. Según Brady (1989), gran cantidad de las ofrendas del pueblo a sus mandatarios terminaron en estos recintos subterráneos, como tributo a sus dioses.

En la religión amerindia se le atribuyen al paisaje poderes sobrenaturales (Arbeláez, 1997), las cuevas son entendidas como portales hacia el mundo espiritual. Para las culturas indígenas de América estos sitios subterráneos y secretos representan el Inframundo: un lugar que se relaciona con la creación y con el útero de la Madre Tierra, de donde provienen la fertilidad y las cosechas. Allí se celebran ceremonias en las que se depositan ofrendas en su interior como parte de un tributo de reciprocidad o agradecimiento con las deidades y como una forma de garantizar el ciclo cósmico de fertilidad y nuevas cosechas. En estos ritos aparece, por lo general, la quema de incienso en recipientes fabricados para tal uso.

Prácticas de carácter ritual en relación con las cuevas persisten hasta la actualidad en Mesoamérica y se han documentado en la literatura etnográfica. Los Lacandones que habitan la selva Lacandona, en el estado de Chiapas (México), conservan algunas de las tradiciones de los antiguos Mayas. Ellos ingresan a las cuevas, las cuales consideran santuarios, para realizar sus ceremonias, en las que queman copal en incensarios de cerámica (Morley y Brainerd, 1983).

En la arqueología colombiana, aunque son escasos, también han sido reportados sitios con condiciones similares. Según Rojas de Perdomo (1980), entre los Muiscas del altiplano cundiboyacense, las cuevas también jugaron un papel importante:

"Los principales adoratorios eran los cerros, cuevas, grutas y lagunas, a donde iban a celebrar sus ceremonias en grandes procesiones, por caminos especialmente construidos para ello." (Rojas de Perdomo, 1980: 139)

En la actualidad, los Emberá de la zona occidental de Colombia solo permiten que los Jaibaná (hombres de conocimiento) tengan acceso a las partes altas y escarpadas de la cordillera occidental (De Friedemann y Arocha, 1993). También los Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta utilizan las cuevas ubicadas en las zonas de páramo para llevar a cabo la educación de los futuros Mamas (hombres de conocimiento) por parte de otros Mamas con más experiencia (Reichel-Dolmatoff, 1976).

## Pagamentos a la Madre Tierra

La ofrenda recuperada en las cuevas de Santa Catalina la constituyen hachas rituales, manos de moler, figurinas, poporos, alcarrazas de doble vertedera, cuencos, platos, botellas, vasijas miniatura y otras en forma de corazones. Todo este conjunto representa un banquete servido a los dioses. Las urnas funerarias no están presentes en dicho ajuar lo que reafirma el carácter ritual de la vajilla.

Los sitios conocidos en el Perú como Huacas y los cenotes Mayas, eran lugares de pagamento, lugares donde las características paisajísticas escenifican el mito de origen y de creación, mitos que son reafirmados durante los rituales. En estos ritos las ofrendas eran sacrificadas, "matando" las cerámicas contra las rocas de los organales y cuevas, realizando una transferencia a los dioses del Inframundo y a la Madre Tierra.

La ofrenda o el pagamento es la manera como los pueblos originarios de América Precolombina rendían culto a la Madre Tierra, para retribuir los recursos naturales y cultivos recibidos. El ritual reactualiza el mito de origen y algunos de los sitios como cuevas, altares en piedra, petroglifos y santuarios serían puntos del paisaje que escenifican los lugares mitológicos. El de Venecia, enmarcado por Cerro Tusa, es un paisaje ritual que invita a viajar por los lugares de origen de los pueblos amerindios.

Posiblemente estos rituales fueron en devoción a la Madre Tierra en ciertos momentos del ciclo solar, como los solsticios y equinoccios, con el fin de celebrar las siembras y los períodos de cosechas. Algunas representaciones antropozoomorfas de seres mitológicos, o mujeres con los rasgos sexuales marcados, sugieren rituales ligados a la fertilidad de las cosechas y a la fecundidad de las mujeres. Las figurinas, así como las denominadas Venus en otras culturas, son símbolo de la fertilidad de la Tierra.

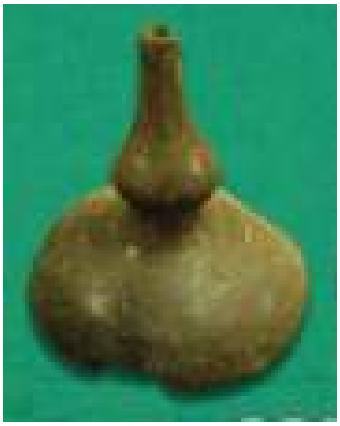

Algunas de las herramientas líticas que fueron encontradas en el interior de las cuevas de Santa Catalina demuestran una predilección de materias primas de color verde, posiblemente debido a que este es el color del agua y simboliza la fertilidad que traen lo ríos al irrigar los campos. El Cerro Tusa, desde sus diferentes ángulos visuales, en especial su cara norte o piramidal, invita a los peregrinos a la congregación con su halo de misterio. Finalmente, concluimos que no se puede demostrar científicamente si los monolitos ubicados en la base de Cerro Tusa son tallados o modificados de manera antrópica, pero si se puede relacionar el sitio con el sistema poblacional indígena, ya que seguramente los pobladores del Período Temprano pasaron cerca de las piedras, siguiendo esta antigua ruta con rumbo a los organales de Titiribí, como los vestigios lo corroboran (Arcila, 1969 y Botero, 2000 y 2002). Los antiguos pobladores seguramente los vieron, mucho más los que venían desde Titiribí admirados con la forma del Cerro Tusa y posiblemente se detenían a observar.

La función que pudo haber tenido este lugar es la de un gran sitio ceremonial o templo de carácter colectivo. Como se mencionó anteriormente, sitios ceremoniales como las cuevas de Santa Catalina aparecen en la literatura arqueológica y antropológica, como de acceso restringido a ciertas élites del grupo social o para ciertos momentos del año. La elaborada vajilla encontrada parece indicar esto como una posibilidad factible. Por el contrario, el sitio ceremonial de Cerro Tusa jugaba un papel alterno, al invitar con su atractiva forma a los pobladores de la periferia a reuniones colectivas, que pudieron tener carácter ceremonial según la presencia de un aparente ídolo con su correspondiente adoratorio.

## Pautas funerarias en el cañón del río Cauca

Debajo de las capas de polvo y tierra que van compactando las lluvias y los vientos en nuestro planeta, se van ocultando otros mundos, culturas y tiempos remotos, susceptibles de ser develados con paciencia y esfuerzo.

La arqueología, lentamente, va transcribiendo las capas del suelo y su contenido en capas semánticas que envuelven los misterios de los ancestros.

## La celebración de la Cruz el 3 de mayo

En varios lugares de América existe la ceremonia del 3 de mayo como una práctica ritual extendida, en la cual se efectúa una petición por las lluvias en el interior de cuevas o en las cimas de montañas. La perennidad de este culto está comprobada por todo el continente americano hasta nuestros días. Los campesinos ponen la cruz de mayo sobre las cimas de montañas, colinas o en el interior de cuevas, con el fin de obtener lluvia y asegurar así buenas cosechas.

Este es un ritual mestizo debido al sincretismo entre la práctica prehispánica de la adoración de montañas y las cuevas para llamar las lluvias, y la imposición de la cruz en una fecha precisa del año religioso. Esta fecha del 3 de mayo corresponde a una fecha cristiana del día del descubrimiento o de la imposición de la Cruz de Cristo, pero esta fecha pertenece originalmente al calendario Bizantino, a los inicios del mundo cristiano.

Algunas veces las personas realizan peregrinajes o sacrificios de devoción en relación con la Cruz de mayo. Por ejemplo, en Venecia hay un hombre que escala el Cerro Tusa con los postes y materiales para levantar una cruz en la cima durante la Semana Santa, y la remplaza cada año. Este ascenso de más de 500 metros es su penitencia anual. Este ritual es la permanencia de un acto de purificación y de petición a los dioses de la lluvia que se desarrolla en las montañas americanas desde hace cientos de años.

## Reflexiones acerca del proyecto mina Quebradona

**Todo no puede ser dinero y minerales, los cuales tienen un precio según su peso.**
**¿Pero cuánto vale un bosque nativo, un río cristalino con su cascada, un cultivo y los campesinos con su trabajo?**
**¿Cuánto vale una aventura para un grupo de viajeros?**
**¿Cuánto vale un yacimiento arqueológico en su propio lugar?**
**El patrimonio ambiental y el patrimonio arqueológico no se pueden valorar, no tienen precio, por tanto no se podría dimensionar el impacto que causaría una mina en esta región.**
**La empresa AngloGold Ashanti pertenece a extranjeros que vienen al Suroeste de Antioquia con la finalidad de obtener recursos y utilidad de nuestras tierras.**
**¿Cuándo se ha escuchado que empresas colombianas explotan minas o recursos naturales en Canadá o en Sudáfrica?**
**Este es un punto fundamental que se debe pensar.**

## Patrimonio arqueológico en peligro

# Es posible que el registro arqueológico se pierda sin obtener información sobre los habitantes prehispánicos

Alba Nelly Gómez y Franz Flórez[1]

Hay un dicho en África que reza: "cuando un anciano muere, arde una biblioteca". Es una frase que señala lo importante que puede llegar a ser la tradición oral para la identidad colectiva. Los recuerdos de las personas mayores amplían la perspectiva que tenemos de nosotros mismos. Al pasar de una generación a otra, permiten tener una idea más clara de cómo hemos llegado a ser lo que somos.

En el caso de los recuerdos a más largo plazo, se cuenta con registros escritos, que al ser recuperados y organizados dan lugar a los textos de historia. Aunque la memoria de los ancianos y los registros escritos tienen un límite, allí no termina la posibilidad de atesorar recuerdos de quienes nos han precedido. La arqueología tiene un destacado lugar en la reconstrucción de los recuerdos de nuestros más remotos antepasados, que han dejado una huella material en el espacio que hoy habitamos o recorremos. La cuestión es aprender a ver y organizar esa información que está literalmente bajo nuestros pies, o, en algunos casos, a la vista de todos, pero no ha sido reconocida.

La herencia precolombina presente en los municipios de Caramanta, Valparaíso, Támesis, Jericó, Tarso y Pueblorrico, comenzó a ser examinada en la década de 1950 por el antropólogo Graciliano Arcila. Para esa época el sentido de pertenencia de los habitantes de esos municipios debía mucho a los valores de la religión católica y el sentido de independencia y autonomía económica forjado en la colonización antioqueña del siglo XIX. La idea de patrimonio arqueológico era novedosa no sólo a nivel regional, sino también a nivel nacional.

---

[1] Alba Nelly Gómez García. Arqueóloga. PhD en Estrategias de Investigación en Arqueología. Profesora del Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia. Antropóloga de la UdeA y Doctora en Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid. Ha realizado investigaciones arqueológicas en Tolima y Antioquia. Ha publicado varios libros sobre arqueología y el patrimonio arqueológico del Suroeste de Antioquia. Participó en la elaboración del Plan Departamental de Patrimonio Cultural 2020-2029, para el Departamento de Antioquia, y asesora el Plan de Políticas de Patrimonios de la Universidad de Antioquia (2020).
Franz Flórez. Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Semiótica de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Ha publicado artículos sobre arqueología, antropología, historia y semiótica. Coautor de dos videos documentales sobre el patrimonio cultural de los golfos de Cupica y Tribugá (Chocó), financiados por Colciencias. Fue investigador del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y ha sido docente en la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad de Antioquia. Hace parte del equipo metodológico del Plan de Políticas de Patrimonios de la Universidad de Antioquia (2020).

En esos municipios no se dieron grandes cambios en la infraestructura en la segunda mitad del siglo XX, e incluso en lo que va del siglo XXI. No son el lugar de grandes edificios, centros comerciales o autopistas, sino de coloridas casas que generalmente no pasan de dos o tres pisos. El parque y el ambiente pueblerino han hecho que varios de esos municipios hayan convertido el turismo en una de sus industrias sin chimeneas, pues los visitantes son atraídos por la arquitectura vernácula y el ritmo relativamente pausado de su cotidianidad, en comparación con los contextos urbanos más modernos.

Como en el Macondo de Cien años de soledad, ese ritmo de vida de raigambre campesina, que constituye un descanso para el visitante urbano, es uno de los que se ve alterado con la llegada del gran capital y la industria extractiva. Eso es lo que significa el dicho de que no sólo de pan vive el hombre. La experiencia de vivir en un entorno rural y campesino es un valor en sí mismo, no un síntoma de atraso.

Y eso fue lo que reconoció la Constitución Política de 1991, al introducir la cultura como un fundamento de la nacionalidad, así como de las identidades locales y regionales. A la par de esa actualización de la noción de la identidad, se sintonizó el país con el contexto internacional que reconoció el concepto de patrimonio cultural como un camino colectivo para apreciar social e institucionalmente, los bienes muebles e inmuebles que no sólo

*...El parque y el ambiente pueblerino han hecho que varios de esos municipios hayan convertido el turismo en una de sus industrias sin chimeneas...*

sobreviven al proceso de modernización de grandes edificaciones de hierro y cemento, sino que son referente del orgullo local.

Se destaca en la Constitución Política de 1991 el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación (artículo 63 y 72), como un bien que debe ser protegido por el Estado y todos su ciudadanos. Para eso es preciso identificarlo y vincular a las instituciones y ciudadanía en general en su protección y salvaguarda.

El patrimonio arqueológico es como esos ancianos que han almacenado recuerdos o información durante décadas y que las generaciones posteriores no siempre han tenido el cuidado de retomar o heredar.

Los bienes que la arqueología descubre, rescata, investiga, y eventualmente se convierten en parte de museos y casas de la cultura en el Suroeste de Antioquia, no son renovables. Su aprovechamiento no se da en el plano inmediato de su consumo o conversión en mercancía. Proteger el patrimonio arqueológico implica comprender y valorar la manera como se construyen las identidades regionales en un contexto contemporáneo.

La propuesta de explotación minera por la compañía AngloGold Ashanti en los municipios de Jericó y Támesis con el proyecto Quebradona, afecta de manera directa a esos ancianos que metafóricamente existen en los paisajes a la espera de ser consultados por la arqueología para poder heredar sus recuerdos.

La noción de patrimonio se refirió originalmente a los bienes heredados del padre. Con el surgimiento de los Estados nación, esa idea se amplió a lo que se hereda de manera colectiva, no sólo en términos de bienes materiales sino también de valores. Es por eso que no se trata de elegir entre la herencia material y la cultural, sino de comprender a qué costo se puede imponer la primera sobre la segunda. La protección del patrimonio, para seguir con la metáfora del anciano que es una biblioteca viva para los más jóvenes, supone que en el mediano y largo plazo la identidad de las nuevas generaciones se empobrece si se reduce solamente a la generación de capital o riqueza.

El valor de una historia milenaria es lo que ha ido rescatando la arqueología. Como ocurre en Támesis, donde se han preservado por cerca de 2000 años una serie de rocas labradas o petroglifos que son una ventana directa al pasado preservada en el paisaje. Se han identificado alrededor de 120 rocas (y al día de hoy se siguen reportando) con más de 600 motivos que aluden a la cotidianidad y los espacios sagrados de los grupos humanos que habitaron este territorio en épocas prehispánicas. En los motivos rupestres se representan lo que parecen ser mujeres embarazadas o dando a luz, se incluyen accesorios como máscaras o pendientes, y la fauna destacada dentro de su mitología como micos, lagartos, o guaguas, plantas como el maíz y figuras en espiral. Estos grabados eran parte de un mundo mitológico o de creencias colectivas que concebían el cuerpo humano y su entorno como un ciclo de vida integrado.

Los estudios arqueológicos realizados hasta el momento en varios municipios del Suroeste antioqueño, pero especialmente el adelantado en el municipio de Támesis, indican que los petroglifos se distribuyen muy cerca a las quebradas y ríos afluentes del rio Cauca, su distribución es un especie de plan de ordenamiento territorial milenario (si lo quisiéramos comparar con nuestra planeación territorial en la actualidad); es decir, estas rocas se

encuentran en áreas vitales de Támesis, como son sus cuencas hídricas, cuya importancia era reconocida hace al menos unos 20 siglos por medio de los petroglifos.

De esta planeación del territorio que hace parte del pasado en Támesis, municipio donde existe el mayor registro de petroglifos en Antioquia, solo conocemos pequeñas partes que nos han permitido formular hipótesis de investigación acerca de nuestros antepasados. Para continuar con la construcción de conocimiento que aporte a la reconstrucción de nuestra historia, es necesaria la conservación de los petroglifos y de sus contextos espaciales y culturales donde fueron concebidos, situación que solo es posible ante la no destrucción de los lugares que afectaría una intervención minera como la que pretende llevar a cabo el proyecto Quebradona de la compañía AngloGold Ashanti.

En el caso del municipio de Jericó, al igual que el resto de municipios del Suroeste antioqueño, presenta una gran variedad en su relieve, con cambios en sus condiciones ambientales, en cortos espacios geográficos, debido a las diferencias altitudinales, lo que permite encontrar diversidad de ecosistemas y una amplia gama de formas de apropiación de los mismos, que en la mayoría de los casos dejan huellas que perduran a través del tiempo y se convierten en el registro arqueológico que permite un acercamiento a los modelos de ocupación espacial desarrollados por los grupos humanos prehispánicos.

Los estudios arqueológicos en Jericó han permitido reconocer contrastes entre montañas altas y cimas de colinas extendidas, que han facilitado por siglos la ubicación de asentamientos humanos y el desplazamiento de sus habitantes. Se han identificado más de 200 sitios arqueológicos (sin incluir la información de los proyectos de arqueología de rescate realizados en los últimos 3 años que puede llegar a triplicar el número de sitios) con presencias de material cultural que nos permiten entender actividades relacionadas con lugares de habitación o de uso funerario. Este material está asociado a varios periodos cronológicos fechados entre el año 5000 a.C y el año 1600 d.C, e incluso se tiene registro de lugares ocupados en épocas de la Colonia y la Republica, de los cuales no existen evidencias escritas.

En el lugar donde se pretende desarrollar el proyecto minero, entre las veredas Quebradona y Cauca del municipio de Jericó y el corregimiento de Palermo del municipio Támesis, se encuentran varios de los cerros más visibles del área, tales como La Mama, La Soledad, El Alto de Marita y El Tapao; puntos naturales de referencia de estos dos municipios y de otros cercanos, como Caramanta, Valparaíso y La Pintada, entre otros. Los estudios arqueológicos están tras la pista del papel que tuvieron estos hitos paisajísticos en la distribución de los asentamientos o los lugares de entierro.

Es así como se han identificado lugares sagrados usados para ritos funerarios precolombinos, que luego de décadas de haber sido guaqueados, hoy se consideran parte del patrimonio local. Sitios que se encuentran en los cerros La Mama, La Soledad y el Tapao y que en futuros proyectos de arqueología pueden ser investigados con más detalle para conocer mejor el sentido de la muerte entre los habitantes precolombinos, pues en un tiempo se enterraron dentro del mismo lugar de residencia, y posteriormente se escogieron cementerios colectivos. En un recorrido hecho en 1996, dentro de un proyecto de arqueología

realizado en el municipio de Jericó, se identificaron más de 30 puntos que habían sido alterados por guaquería en busca de tumbas en La Mama; un hecho del que ya venía dando cuenta en 1958 el profesor Graciliano Arcila.

El desarrollo del proyecto minero Quebradona moverá 2,9 millones de toneladas de concentrado polimetálico de cobre, oro y plata en una área de 471 hectáreas, con posibilidad, muy seguramente, de realizar otros proyectos en el área titulada de 7.593 hectáreas. Esto implica no solo la intervención del lugar del depósito (400 metros de profundidad, explotación de manera subterránea) sino también la intervención de otros tantos lugares necesarios para llevar a cabo su actividad. Es posible que los cerros desaparezcan y lo que es más seguro aun es que el registro arqueológico se pierda sin obtener nada a cambio en términos de información sobre los habitantes prehispánicos.

El poblamiento milenario no afectó los recursos locales, han sido grupos humanos que generaron un bajo impacto ambiental. En cierta forma, la arqueología permite comparar a los pobladores precolombinos con la manera como actualmente los campesinos se apropian de su territorio, y eventualmente su economía familiar y local se fortalece con circuitos de economía solidaria.

Proteger el patrimonio arqueológico implica comprender y valorar la manera como se construyen las identidades regionales en un contexto contemporáneo. A diferencia de lo que podían ser inquietudes personales o familiares en la época en que Graciliano Arcila reportó petroglifos o tumbas en el Suroeste antioqueño, en la actualidad el reconocimiento de ese tipo de vestigios y su apropiación social hacen ya parte del imaginario popular acerca de las huellas de los antiguos pobladores de la región y son un tema institucional, que implica el compromiso de las autoridades locales y la formación educativa.

**La propuesta de explotación minera por la compañía AngloGold Ashanti en el municipio de Jericó y Támesis con el proyecto Quebradora es legal dentro de lo que estipulan las normas ambientales en Colombia. También es legal la posibilidad de sus habitantes de considerar y evaluar cuánto contribuye la realización del proyecto a fortalecer el tejido social fundado no sólo en las actividades económicas particulares o privadas, sino también en la ocupación del espacio desde una cultura campesina centenaria.**

Poblamiento del Suroeste en el siglo XIX

# La subsistencia de los hombres y mujeres del Suroeste antioqueño ha dependido del laboreo de la tierra, el cultivo y la cría de animales

Ms. Sandra Patricia Ramírez Patiño[1]

En la primera mitad del siglo XIX, al Suroeste de Antioquia llegaron gentes de diversas partes del departamento, especialmente del oriente antioqueño y del valle de Aburrá. Los atraía la idea de establecer labranza y poder acceder a un pedazo de tierra con el cual garantizar la subsistencia de la familia. Inicialmente se desplazaron a Nueva Caramanta y Concordia y a partir de allí, se ofrecieron a los colonos nuevas posibilidades por medio de la fundación de otros poblados.

En 1829 el rico comerciante de Medellín, Gabriel Echeverri Escobar, en asocio con Pedro Saénz López, Juan Uribe Mondragón y Juan Santamaría Isaza, compraron algunos terrenos cerca al poblado de Fredonia en la banda oriental del río Cauca. Hasta entonces, dicho río era una barrera natural que mantenía inhóspitas las tierras en su banda occidental. En 1831, esas tierras al otro lado del río fueron declaradas baldías y pertenecientes a la Nación, fue así como don Gabriel en compañía de sus socios, decidió solicitarlas al Estado el 24 de febrero de 1835, como pago por unos bonos de deuda pública que tenían a su favor. En consecuencia, el 23 de julio del mismo año, les fueron rematadas 160.496 fanegadas de tierra, situadas en la montaña de Caramanta en el cantón de Antioquia.

Decidieron entonces, donar algunos de sus lotes para fundar un caserío en donde se pudieran establecer los nuevos pobladores, a esta primera fundación dieron el nombre de Nueva Caramanta (1835). Esta fundación trajo consigo la llegada de colonos y la apertura de caminos. En 1837 el Estado otorgó a la misma sociedad de Echeverri, la concesión para abrir un camino que debía empezar en Fredonia y finalizar en el norte del departamento del Cauca, con el fin de conectar a Medellín con Marmato y Supía.

Echeverri y sus socios regalaban tierras a los colonos que quisieran trasladarse a la zona. La donación consistía en entregar al emigrante un lote en la población de Caramanta y una porción cercana a 100 hectáreas de monte. Los colonos se instalaban en el

[1] Sandra Patricia Ramírez Patiño. Historiadora, Magíster en Estudios Humanísticos, Candidata a doctora en Humanidades y docente de la Universidad de Antioquia. Integrante del grupo de Investigación en Historia Social de la Universidad de Antioquia y del grupo de Historia Empresarial de la Universidad de Antioquia. Nacida en el municipio de Támesis. Cercana a los procesos organizativos del Suroeste Antioqueño.

lugar e iniciaban la tarea de desmonte y cultivo con la consecuente construcción de caminos, puentes, edificios y otras obras para beneficio colectivo. Gracias a este proceso, las tierras no donadas se valorizaron de manera que las ventas multiplicaban notoriamente el capital invertido.

A la zona fueron llegando pobladores atraídos por un pedazo de tierra a cambio de trabajos comunales y para 1843 se contaron en Nueva Caramanta unos 690 pobladores y en 1851 ya eran aproximadamente 1100 habitantes, la mayoría de ellos llegados del valle de Aburrá y el oriente de Antioquia principalmente. Precisamente en 1851, Santiago Santamaría fundó en los terrenos que había heredado de su padre, un nuevo pueblo al que nombró Jericó.

En 1858, los hermanos Pedro y Mariano Orozco Ocampo, nacidos en Sonsón y provenientes de Nueva Caramanta decidieron fundar un caserío en tierras que años atrás habían comprado, así nació la localidad de Támesis y en las tierras aledañas se fundaron Valparaíso (1864), Pueblorrico (1866) y Tarso (1912). Valga señalar que hasta 1850, se habían fundado en el Suroeste de Antioquia solo cinco localidades: Amagá (1788) y Fredonia (1830) en la banda oriental del río Cauca, y Concordia (1830), Nueva Caramanta (1835) y Bolívar (1839) en la banda occidental.

Estos nuevos poblados hicieron resurgir a Antioquia, pues se había ampliado la frontera agraria con nuevos y ricos espacios para los cultivos, la ganadería y el consecuente crecimiento de la actividad comercial. En tan solo dos décadas, después de 1835 los terrenos del Suroeste antioqueño fueron activados económicamente y se constituyeron en una frontera agropecuaria que no sólo abastecía los mercados de los centros mineros de Marmato y Supía sino también el centro de la Provincia. Desde ese momento el Suroeste le disputó la importancia económica al oriente, el norte y el occidente de Antioquia y demostró que la base de la economía ya no era sólo la minería, lo cual dio un nuevo respiro a la economía regional. Estos pueblos crecieron de tal manera que en 1870 albergaban cerca de 50.000 habitantes, además se habían convertido en el espacio de vida y acción de cerca del quince por ciento de la población antioqueña. A continuación se puede observar la evolución demográfico del Suroeste.

| Evolución demográfica del Suroeste de Antioquia (Cantidad de habitantes) 1843 – 1883 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1843 | 1864 | 1870 | 1883 |
| **Banda oriental del río Cauca** | | | | |
| Amagá | 4.864 | 4.974 | 6.048 | 6.433 |
| Titiribí | 4.521 | 4.465 | 8.236 | 9.214 |
| Santa Bárbara | 1.530 | 4.684 | 5.042 | 6.034 |
| Fredonia | 4.719 | 6.224 | 7.540 | 10.376 |
| **Banda occidental del río Cauca** | | | | |
| Andes | | 5.275 | 5.392 | 5.899 |
| Bolívar | | 2.250 | 2.225 | 7.037 |
| Caramanta | 690 | 1.196 | 1.797 | 2.857 |
| Concordia | | 4.692 | 5.392 | 7.208 |
| Jardín | | 966 | | 5.062 |
| Jericó | | 6.993 | 8.191 | 11.593 |
| Támesis | | 1.097 | 2.003 | 5.471 |
| Valparaíso | | 1.200 | 1.418 | 2.870 |
| **Total Suroeste** | **16.324** | **44.016** | **53.284** | **80.054** |
| **% de Antioquia** | **8,61** | **14,51** | **14,64** | **15,47** |
| **Total Antioquia** | **189.544** | **303.325** | **363.909** | **517.457** |

Fuente: VAM Base de datos sobre Antioquia.

El cuadro anterior muestra el rápido crecimiento demográfico. En tan sólo veinte años, las poblaciones de Jardín y Támesis aumentaron cinco veces, siendo las localidades de mayor crecimiento. Jericó era ya en 1883 el municipio con mayor número de habitantes. Nueva Caramanta, donde se había nucleado la colonización de esta zona, fue perdiendo relativa importancia con el pasar de los años y a medida que surgían nuevos pueblos.

Un vistazo a los censos de población de Caramanta y Támesis en 1864 son un claro indicador de la vocación económica de la zona y de sus habitantes:

| Principales ocupaciones de los habitantes de Caramanta y Támesis (Censo 1864) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ocupación** | **Caramanta** | **% población** | **Támesis** | **% población** |
| Agricultor | 343 | 28,7 | 448 | 40,8 |
| Cocinera | 163 | 13,6 | 0 | 0,0 |
| Costurera | 102 | 8,5 | 0 | 0,0 |
| Escolar | 48 | 4,0 | 70 | 6,4 |
| Artesano | 27 | 2,3 | 23 | 2,1 |
| Comerciante | 4 | 0,3 | 6 | 0,5 |
| Minero | 3 | 0,3 | 4 | 0,4 |
| Ganadero | 0 | 0,0 | 2 | 0,2 |
| Cura Párroco | 1 | 0,1 | 2 | 0,2 |
| Maestro | 2 | 0,2 | 2 | 0,2 |
| Fuente: Archivo Histórico de Antioquia, Censos de población de Nueva Caramanta y Támesis, 1864 | | | | |

Como se puede notar, buena parte de la población, 28% en Nueva Caramanta y 40% en Támesis, se dedicaban a las labores agrícolas, en contraste, en ambas localidades, el oficio de minero no representaba siquiera el 1% de la población. Tradicionalmente, la subsistencia de estos hombres y mujeres del Suroeste antioqueño ha dependido del laboreo de la tierra, del cultivo y de la cría de animales, que hace que cada domingo se concentren en la plaza de los pueblos para proveer y proveerse de bienes de consumos producidos en las mismas localidades y otros que llegan de la capital o de los pueblos vecinos, o que una vez al mes se congreguen en la feria de ganados en donde se llevan a cabo transacciones que dinamizan la economía local.

Es ajeno a la naturaleza de los habitantes del Suroeste (con excepción de Titiribí), la actividad minera. Son agricultores por vocación y convicción. La naturaleza de la zona ofrece variedad en los climas, los diferentes pisos térmicos significan variedad y riqueza vegetal, animal y mineral. La montaña en este trópico es agua, abundante cantidad de ríos y quebradas que proporcionan a sus habitantes facilidades para su labor agrícola y mejores condiciones de aseo y salubridad. No escapa allí la riqueza y belleza paisajística y el papel lúdico de las aguas. La quebrada, el río, el charco, la cascada serán gratos lugares de referencia y disfrute para los pobladores del Suroeste antioqueño.

*Es ajeno a la naturaleza de los habitantes del Suroeste la actividad minera.*

*Son agricultores por vocación y convicción*

Economías campesinas, sagradas para la vida

# El fortalecimiento de economías campesinas e indígenas como estrategia de permanencia y adaptación a condiciones cambiantes

Cinturón Occidental Ambiental[1]

La economía campesina está intrínsecamente ligada a la cultura campesina y se construye a partir del reconocimiento del territorio como un espacio de construcción colectiva, Sagrado para la Vida, en el cual se tejen relaciones sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales, dando origen a identidades compartidas, un factor trascendental para asignarle sentidos a la relación con la tierra y las dinámicas que se viven, se sienten y se construyen. Desde el accionar propio y cotidiano se le da un significado trascendental a la Vida, al Agua y a lo Sagrado, porque son elementos esenciales para la existencia y permanencia en el Territorio.

Esta visión del Territorio busca fortalecer economías campesinas e indígenas como estrategia de permanencia y de adaptación a las condiciones económicas, sociales, ambientales y climáticas cambiantes. Por ello, la cultura campesina busca consolidar la agroecología como propuesta en las economías campesinas e indígenas, como asociaciones de prácticas ancestrales que conllevan a consolidar procesos de articulación local, regional, nacional e internacional para la defensa y permanencia de las comunidades en los territorios. También busca articular formas de economía propias como mecanismos para fortalecer la defensa y permanencia en el territorio. Se reconoce este proceso como práctica integradora que articula el saber ancestral sobre la tierra, las semillas y las prácticas, con el manejo sustentable del agua, el suelo, las plagas y enfermedades, además de proponer formas propias de organización social, circuitos económicos y solidarios como sistemas de mercadeo y consumo responsable de los productos de las economías campesinas, al tiempo que es culturalmente aceptada y pertinente. De esta manera, las estrategias de producción que se implementan en el Suroeste son ambientalmente sanas, culturalmente aceptables, económicamente viables y socialmente justas, como principios de la sustentabilidad.

Estas apuestas de cultura campesinas y procesos agroecológicos encuentran sustento en lo que se planteó el 24 de febrero de 2012 en el Comité Consultivo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobando por unanimidad el texto preliminar de la Declaración Internacional de los Derechos de los Campesinos, que busca ser un nuevo instrumento jurídico para la protección y desarrollo de los campesinos, sus comunidades y quienes viven y trabajan en el

[1] Cinturón Occidental Ambiental (COA). Fundado en el año 2011, es un proceso de articulación de aproximadamente 30 organizaciones del Suroeste de Antioquia, de los municipios de Caramanta, Valparaíso, Támesis, Pueblorrico, Jardín y Santa Bárbara, entre otros. También articula procesos como Jóvenes por la Defensa del Territorio (JODETE), Polinizadorxs por el Territorio y algunos resguardos indígenas.

mundo rural. El documento, construido con las bases campesinas de organizaciones de muchos países del mundo, pasa ahora a manos del Concejo de Derechos Humanos –organismo formado por 54 países representantes– y luego se inicia un trámite que culmina en la Asamblea General de Naciones Unidas, que vota y aprueba las declaraciones e instrumentos jurídicos de esta naturaleza.

*Se adopta solemnemente la presente Declaración de los Derechos de los Campesinos.*

*Artículo 1. Definición de campesino*

1. *Campesino es un hombre o mujer que tiene relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen mayormente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos.*

2. *El término "campesino" puede aplicarse, hombre o mujer, a toda persona que practica la agricultura, la ganadería o la trashumancia, que produce artesanías relacionadas con la agricultura o que desarrolla otras ocupaciones similares en zonas rurales. Esto incluye a las personas indígenas que trabajan la tierra.*

3. *El término "campesino" también se aplica a las personas sin tierra. De acuerdo con la definición de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU, las siguientes categorías de personas se consideran sin tierra y es probable que se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida: 1. Familias de agricultores con poca tierra o sin tierra; 2. Familias no agrícolas en áreas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la provisión de servicios; 3. Otras familias de trashumantes, nómadas, campesinos que practican cultivos itinerantes, cazadores y recolectores, y personas con medios de subsistencia similares.*

De esta manera se pretende generar condiciones dignas para los campesinos a partir de los Derechos de los Campesinos (art.2), Derecho a la Vida y a un nivel de vida adecuado (art. 3), Derecho a la tierra y al territorio (art. 4), Derecho a las semillas criollas y nativas, y al saber y la práctica de la agricultura tradicional (art. 5), Derecho a medios de producción agrícola (art. 6), Derecho a la información (art. 7), Libertad para determinar precios y mercados para la producción agrícola (art. 8), Derecho a la protección de valores en la agricultura (art. 9), Derecho a la diversidad biológica (art. 10), Derecho a la preservación del Medio Ambiente (art. 11), Libertad de asociación, opinión y expresión (art. 12) y Derecho al acceso a la justicia (art. 13).

La Corte Constitucional colombiana también ha dado pasos hacia el reconocimiento de los derechos del campesinado. Ha reconocido que tienen una especial protección constitucional, "que encuentra justificación en la necesidad de establecer una igualdad no sólo jurídica sino económica, social y cultural para los protagonistas del agro". Ha reconocido en sus pronunciamientos la relación de los campesinos y campesinas con la tierra al referirse a esta como "seña de identidad" del campesino, e incluso ha abierto la puerta al reconocimiento de la territorialidad campesina al referirse al "campo" como bien jurídico de especial protección constitucional. Así mismo ha reconocido el "proyecto de vida campesino" y su "conocimiento", el cual es considerado por la Corte como "valioso por sí mismo y para la sociedad" .

También, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 464 de 2017 "por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y se dictan otras disposiciones", que tienen por objetivo "planificar y gestionar la acción integral del Estado y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir de la población rural" y dentro de cuyos principios consagrados en el artículo 4 de la citada resolución, el principio 10, Seguridad jurídica, dispone lo siguiente: "Este principio se basa en la certeza y la confianza que brinda el Estado a la población rural de mantener un orden en el territorio, de modo que el individuo, sus bienes y sus derechos serán protegidos".

En el artículo 7 de esta resolución se definen los valores orientadores de los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC.

Se reconocen como valores que orientan los lineamientos de política pública para la ACFC los siguientes:

• *Las acciones y relaciones que respeten la vida de las personas, la naturaleza y el conocimiento.*

*La Corte Constitucional colombiana también ha dado pasos hacia el reconocimiento de los derechos del campesinado. Ha reconocido que tienen una especial protección constitucional.*

• *La capacidad de desarrollar estrategias de aprovechamiento sostenible de la diversidad cultural, geográfica, productiva y ecológica del país.*

• *Los procesos que impulsen la justicia, la equidad y la inclusión social y territorial.*

En este marco, se hace necesario considerar cómo los proyectos extractivos como mineros, hidroeléctricos o monocultivos, pudieran afectar los derechos de las familias y comunidades en el marco de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, así como los deberes del Estado de garantizar la certeza y confianza de mantener un orden en el territorio para la protección de sus derechos.

Es necesario entonces, que se caractericen los sistemas de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se les garantice tanto su consolidación y protección como también su derecho a la participación.

## Economía en el Suroeste de Antioquia

La economía de esta región, a pesar de sus crisis y conflictos por la tenencia de la tierra en manos de terratenientes desde sus inicios, quienes son dueños actuales del mayor porcentaje del territorio, dedicándolo a la ganadería extensiva, cítricos y áreas de recreo principalmente, sigue sustentada por una economía de subsistencia, donde predomina el cultivo del café, que ha posibilitado en algunas épocas de bonanza, mejores niveles de vida, pero también mayor vulnerabilidad.

La agricultura de subsistencia surgió en el proceso mismo de la colonización, con el cultivo de maíz, caña panelera y yuca. La agricultura ocupaba un renglón importante dentro de las actividades de los habitantes del Suroeste. Entre los productos más destacados se encontraban el maíz y la caña, el tabaco, el fríjol, el café, el arroz, las papas y el cacao. Sin embargo, con la constante ampliación de la hacienda ganadera y con la llegada del café, muchos de los cultivos fueron desplazados y algunos dejaron de producirse en la zona (Vélez, 2002).

En el decenio de 1870, gran parte del Suroeste se había convertido en zona ganadera, sin embargo, contrastaba con el bajo número de personas que se sustentaban de ella. El censo de 1883 registraba 68 personas catalogadas como ganaderos en toda la región. En un lapso de veinte años, se pasó de frondosos bosques a las extensas tierras ocupadas por ganado, manifestando la especialidad productiva de la región. En el siglo XX, en plena expansión cafetera, se aprecia que las fincas dedicadas a la ganadería ocupaban aún el espacio circundante de las cabeceras municipales (Vélez, 2002).

Por otro lado, los colonos recién llegados a la zona practicaron una minería de aluvión que se podía realizar en todo el territorio, especialmente en los ríos Cauca y San Juan y en sus múltiples afluentes. La mayor cantidad de explotaciones mineras de este tipo se dio en el frente de colonización iniciado desde Titiribí (Vélez, 2002. Pág. 78).

La minería de veta parece que se convirtió en la forma más rentable dentro de este sector productivo. Exploraciones posteriores confirmaron la existencia de una riqueza mineral que, en Támesis y Caramanta, comprendía ricos filones de cuarzo, cobre gris, galena y blenda, entre otros. La explotación de minas de filón no fue inmediata, las inversiones se centraron en otras actividades –como la ganadería– que dejaban mayor rentabilidad con menos inversión. En distritos como Nueva Caramanta y Valparaíso se explotaron algunas minas, las cuales ocupaban un buen número de obreros y ofrecían productividad importante en la zona, aunque baja en comparación con la de centros mineros tradicionales como Titiribí o Segovia. La minería se mantuvo a lo largo de los años generando una relativa productividad (Vélez 2002. Págs. 79-80).

## ¿Tierra agrícola o minera?

La actividad minera fue atractiva pero demostró ser marginal en la mayoría de pueblos que se fundaron. Los productos agrícolas obtenidos del proceso de colonización, así como los cultivos comerciales y la ganadería extensiva, permitieron crear una economía de autoconsumo (Vélez 2002. Pág. 94). En 1871 se generó un debate que evidenciaba este cambio en la estructura y en el eje de la economía antioqueña. La polémica consistía en determinar si la economía regional era minera o agropecuaria, y cuál era el peso que tenían las diferentes subregiones en el contexto de Antioquia. En el debate participaron personajes como Vicente Restrepo, Manuel Uribe Ángel y Teodomiro Llano, este último defendía la posición de que Antioquia tenía un nuevo eje productivo localizado en el Suroeste. En un artículo desvirtuaba un determinismo según el cual la naturaleza había obligado a los antioqueños a ser mineros:

*"Esta aseveración queda comprobada si extendemos la vista por los pueblos del sur y del norte. Comerciantes y agricultores los primeros, cuyo progreso es seguro aunque pausado; mineros los segundos, y que a todo andar van camino hacia la ruina. Mirad a Sonsón, Salamina y Manizales, ayer nacieron y se alzan hoy con todo el prestigio que les da su bienestar siempre creciente. Lo propio dirais del Retiro [sic], Fredonia, Jericó, Andes, Concordia, Yarumal. Pero mirad hacia el Norte, mirad a Santa Rosa, Carolina, Angostura, Anorí, Zea, Amalfi, Remedios, Zaragoza. Yolombó. Cuanta penuria, cuanta decadencia, cuantos castillos de oro vueltos humo" (Vélez 2002. Págs. 95-96).*

## Agroecología en el territorio COA

La agroecología ha tomado importancia como proceso para garantizar la autonomía y soberanía alimentaria, energética y tecnológica, y de esta manera se ha planteado el intercambio de saberes, semillas y productos, a partir de conocimientos y experiencias que ha adquirido la Asociación Agropecuaria de Caramanta (ASAP) en sus prácticas productivas. La organización, la participación y la agroecología serán fundamentales para entender y aprender de estos procesos.

Las prácticas agroecológicas en las economías campesinas e indígenas, son asociaciones de prácticas ancestrales que conllevan a consolidar procesos de articulación local, regional, nacional e internacional para la defensa y permanencia en los territorios de las comunidades campesinas e indígenas. Se trata pues de replicar la experiencia agroecológica de la ASAP con las organizaciones sociales del Suroeste de Antioquia, experiencia que ha sido construida desde hace más de 20 años en diferentes fincas de familias socias optando por estrategias y prácticas culturales igualmente integrales.

La ASAP ha construido su propio concepto de agroecología, concertando el siguiente:

*"La agroecología en la ASAP no es una receta, no es un modelo, no es una forma de comercializar a mejor precio, no es solo una ciencia. La agroecología para la ASAP ha sido una forma diferente de relacionarse con el entorno, con la naturaleza incluyéndose en ella como seres humanos, fortaleciendo los lazos sociales mediante la organización, rescatando las formas tradicionales de realizar las actividades cotidianas en el campo, es la recuperación de las semillas y razas criollas, de la cultura, de los saberes y conocimientos ancestrales, de la identidad con la tierra, con la esencia de existir, es soberanía, es alimentarse bien, es el amor por la vida, es la defensa del territorio, por el buen vivir, es la recuperación de una forma digna de vivir".*

La agroecología muchas veces se confunde con la agricultura orgánica o con la agricultura ecológica. La agroecología parte de la misma economía campesina, es una creación de tipo cultural, se debe tener primero en cuenta a la familia campesina. Por eso el principio de la agroecología es primero abastecer mi familia, luego la comunidad veredal, después el mercado

*La agricultura ocupaba un renglón importante dentro de las actividades de los habitantes del Suroeste.*

local, luego el regional, departamental y nacional. Porque nos han quitado y nos ha dejado solos con los propósitos técnico productivos, lo histórico cultural es determinante para la agroecología.

Después está lo biofísico: suelo, semillas, clima, vegetales, fauna, flora, etc. Otro componente fundamental es lo socioeconómico, la agroecología debe ser algo bueno económicamente para el campesino. Finalmente está el principio político organizativo; la construcción del Territorio Agroalimentario ya no es sólo proceso de una finca sino de los demás compañeros del proceso, se construyen espacios más amplios, se recupera el concepto de Territorio y se ordena la producción.

## Circuitos económicos solidarios

Planteamos un circuito compuesto por todos los eslabones de un ciclo económico: producción, transformación, comercialización y consumo. Pero no es un sistema convencional basado en la individualidad y el egoísmo, por el contrario, se fundamenta en principios de solidaridad y reciprocidad que además de fortalecer la economía local, insista en la permanencia en el campo y vele por la conservación de la cultura campesina, se configura también como propuesta organizativa de resistencia al modelo neoliberal extractivo que amenaza la paz en nuestros territorios y que nos obliga a ser parte en la disputa por los bienes naturales.

El circuito se fundamenta en principios de agroecología, siendo consecuentes con las iniciativas de protección y defensa de la naturaleza. Por eso cada unidad productiva asume el reto y el compromiso de respetar las dinámicas naturales y aprovechar los servicios ambientales que esta brinda para dejar de depender de las ofertas tradicionales del agro en Colombia que, vemos cada vez más, son orientadas a la producción y acumulación de capital que significa la reducción de la producción y soberanía alimentaria del pueblo colombiano.

El Circuito Económico y Solidario de Támesis (CESTA) es una organización de base compuesta por unidades productivas que buscan una solución colectiva a los conflictos económicos y ambientales. Se pretende entre productores y consumidores establecer una economía solidaria, el trabajo de CESTA se basa en cuatro ejes: organizativa, convite, contabilidad y administrativa, y comercialización.

## Aportes finales

La construcción de nuestras propias economías, aquellas sustentadas desde las tradiciones campesinas, la cultura indígena y la biodiversidad, es la que nos permite redefinir una relación más sustentable con la naturaleza y, con este principio, es como interpretamos la construcción de paz en los Territorios, al comprenderlo a partir de la definición de Políticas para la Vida, emergentes de propuestas comunitarias que se definen a partir de perspectivas históricas, actuales y futuras.

Desde la articulación COA en el Suroeste de Antioquia le apostamos a seguir alimentando nuestros Planes de Vida Comunitarios a partir de los siguientes puntos:

• Declarar de utilidad pública la cultura indígena y campesina del Suroeste de Antioquia, las prácticas sociales, económicas, espirituales, culturales y ambientales asociadas a ellas, como patrimonio intangible, dando el reconocimiento al Suroeste de Antioquia como un Territorio Sagrado para la Vida.

• Las autonomías y soberanías alimentarias, los procesos agroecológicos, las economías propias y los circuitos económicos solidarios serán fundamentos centrales hacia la construcción de política pública de agricultura autónoma.

• Que se reconozca al campesinado de Colombia como sujeto de derechos.

• Las semillas son un patrimonio al servicio de la humanidad. Las semillas libres en manos de los pueblos serán determinantes en la construcción de un país en paz, y garantía para la autonomía y soberanía alimentaria.

• La agricultura campesina alimenta al mundo y puede enfriar el planeta. La defensa de la agricultura campesina es indispensable en la construcción de la Paz Territorial.

• Frente al modelo minero energético, consideramos necesario declarar una moratoria en la que se ponga en consideración qué tipo de minería hay hoy en el país y para qué intereses; qué tipo de producción energética se tiene y cuál se necesita. Se ponga en debate nacional la categoría de utilidad pública de la minería y las represas. Se analice por medio de una comisión independiente, la legalidad de los títulos y concesiones. Se avance en la construcción de la categoría de afectados por megaproyectos (algunas organizaciones hablamos de víctimas del desarrollo) y en las formas de reparación integral a esos afectados. Se reconozca la naturaleza como víctima del conflicto.

• La construcción de la política pública debe incorporar como bases del ordenamiento a las aguas y a los bienes comunes esenciales para la garantía de la vida. La política pública no debe mantenerse como una construcción exclusiva de la institucionalidad corrupta y deslegitimada, protegida en el Estado. Lo público se construye desde el proceso legislativo popular y comunitario y de allí emerge una nueva concepción de poder frente a un Estado deslegitimado y entregado al corporativismo.

• Una política minero energética transformadora debe tener como base la soberanía energética construida en las prácticas concretas de los Pueblos. La Soberanía energética implica la autodeterminación, la priorización, la tecnología al servicio de los Pueblos y se relaciona directamente con las soberanías hídrica y alimentaria.

Autonomía territorial

# Los Planes de Vida Comunitarios se están construyendo con organizaciones sociales y ambientales en el Suroeste de Antioquia

Cinturón Occidental Ambiental[1]

Con el surgimiento del Cinturón Occidental Ambiental (COA) en el 2011 como proceso de articulación de organizaciones sociales y ambientales de Caramanta, Valparaíso, Támesis, Jericó, Pueblorrico, Jardín y Santa Bárbara, entre otros municipios, además del intercambio de conocimientos y experiencias con los resguardos indígenas La Mirla (Támesis), Marcelino Tascón (Valparaíso), Hermenegildo Chakiama (Ciudad Bolívar), Bernandino Panchí (Pueblorrico) y Karmata Rúa (Jardín), hemos consolidado procesos para la defensa del Territorio, promoviendo la transformación de conflictos ambientales mediante la implementación de prácticas sustentables con la naturaleza.

En el contexto de los conflictos ambientales del Suroeste de Antioquia que se han visibilizado durante los últimos veinte años, reconociendo de manera especial los que han surgidos por proyectos mineros

[1] Cinturón Occidental Ambiental (COA). Fundado en el año 2011, es un proceso de articulación de aproximadamente 30 organizaciones del Suroeste de Antioquia, de los municipios de Caramanta, Valparaíso, Támesis, Pueblorrico, Jardín y Santa Bárbara, entre otros. También articula procesos como Jóvenes por la Defensa del Territorio (JODETE), Polinizadorxs por el Territorio y algunos resguardos indígenas.

y energéticos, en el marco de las fuertes disputas territoriales durante los últimos diez años, nace una matriz de la lucha social: la Participación Social y los Planes de Vida Comunitarios.

Para el 2014 estos procesos centraron su atención estratégica en los mecanismos de participación ciudadana, especialmente en la consulta popular. Retomando la historia de los procesos sociales mediante una lectura profunda de su acontecer político y su relación con el movimiento social actual, el COA decidió trabajarla mediante los mandatos populares y surgió la necesidad de establecer diálogos con las iniciativas de consulta popular que se han desarrollado en el país y en América Latina, valorando las que se implementaron en Perú, Guatemala y particularmente en Colombia con la de Piedras (Tolima) en el 2012. De estas reflexiones se reafirmó la importancia de elaborar una propuesta ajustada al contexto territorial y a los horizontes políticos de las organizaciones sociales.

Mediante el Mandato Popular como propuesta comunal que prioriza la participación social afectiva y efectiva, se consolidan rutas para la incidencia política desde pensamientos y lenguajes propios que interlocutan y debaten con el sistema sociojurídico del país en perspectiva de resignificar el Derecho. Por estos motivos, a finales del 2014 se presentaron los primeros mandatos populares en el fragor de la movilización social y los cabildos abiertos.

Del surgimiento de los mandatos populares en el 2014, nace la consulta autónoma, los cabildos comunitarios y el plan de vida comunitario, como una expresión efectiva que rechaza la imposición de proyectos mineros que vulneran de manera directa la participación social y nuestros Planes de Vida Comunitarios.

## Planes de vida comunitarios, participación social y derechos bioculturales

Los Planes de Vida Comunitarios que se están construyendo con la articulación de organizaciones sociales y ambientales en el Suroeste de Antioquia, se entienden como un escenario permanente de participación social en la construcción de la autodeterminación territorial y se constituyen en el proyecto de vida de las organizaciones sociales. Este proyecto político y cultural del interconocimiento como conjunto de prácticas de saberes que nace desde las experiencias vitales de personas y procesos que definen sus formas de conocimiento, garantizando la mayor participación social a las comunidades involucradas en sus diseños, implementación y beneficios de dicha construcción, se está adelantando en municipios como Caramanta, Valparaíso, Támesis, Pueblorrico y está en perspectiva de construirse en Jericó y otros municipios. De igual manera, es importante resaltar que los cinco Resguardos Indígenas de la Etnia Emberá Chamí (Jardín, Ciudad Bolívar, Valparaíso, Pueblorrico, Támesis) también cuentan con sus Planes Integrales de Vida.

De los motivos expuestos, se infiere que los mandatos populares tienen relación con la cláusula general del Estado Social de Derecho, que tiene implícita la democracia participativa, dado que posibilita la toma de decisiones que permitan expresar los derechos colectivos y del medio ambiente para la adopción de decisiones de carácter político, de allí que las comunidades estén llamadas a activar la fórmula de Estado Social de Derecho, para propender por la eficacia, protección

y otorgamiento efectivo de los derechos, a través de la resignificación de los mismos, que se pretende exigir con la construcción colectiva de los mandatos populares.

En correlación con lo anterior, es importante mencionar que en la Corte Constitucional hay progresividad en temas relacionados con la protección de la biodiversidad y las comunidades tradicionales, debido a que se ha dado un reconocimiento a la relación de estas con sus prácticas y la biodiversidad. Ejemplo de esto son los fallos contenidos en las sentencias C-123 de 2014, C-449 de 2015, C-273 de 2016, T-766 de 2015, T-445 de 2016, C-298 de 2016, C-389 de 2016, C-035 de 2016, C-077 de 2016, T-622 de 2016, entre otros. Las reseñadas sentencias empiezan a trascender hacia ese enfoque ecocéntrico, pero para entender tal postura, es imprescindible mencionar la Sentencia T-622 de 2016 que desarrolla conceptualmente la importancia del valor de la biodiversidad a partir de la evolución de estos tres enfoques:

- Antropocéntrico. Según el cual, la naturaleza no es sujeto de derechos y pertenece al hombre como centro del universo, en tanto su condición unívoca de ser racional, digno y completo del planeta; luego, la protección del medioambiente solo se justifica en tanto la supervivencia del ser humano

- Biocéntrico. Donde se aplica el principio de solidaridad global, que a su vez constituye un patrimonio ambiental no exclusivo del ser humano actual, pues se entienden integradas las futuras generaciones

- Ecocéntrico. Que invierte la relación de pertenencia anterior, para considerar al hombre como un elemento constitutivo de la tierra, sin estatus de dominio sobre la naturaleza.

De todo esto toma su acento una categoría que se viene desarrollando, los llamados derechos bioculturales, que en su definición más simple hacen referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios –de acuerdo con sus propias leyes y costumbres– y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. En efecto, estos derechos resultan del reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprenderse aisladamente. (Sentencia T-622 de 2016).

Desde esta perspectiva, la conservación de la biodiversidad conlleva necesariamente la preservación y protección de los modos de vida y culturas que interactúan en ella, Silva (1999) citado por Caldas (2004, p. 96), menciona que "al analizar las comunidades tradicionales, existe una gama de diferencias entre ellas. Tales diferenciaciones tienen orígenes muy diversos, relacionados con los ríos, el color de las aguas, o las actividades económicas, el origen étnico, entre otras formas".

Las comunidades étnicas, locales e indígenas que hacen valer sus derechos bioculturales, se fundamentan en los siguientes preceptos de

acuerdo con la Corte Constitucional (2016): (i) la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de las comunidades, (ii) la forma de vida relevante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica está vinculada con una tenencia y uso de la tierra.

Estas transformaciones que se gestan en el derecho tienen relación intrínseca con la concepción de los mandatos populares, dado que se asocian directamente con la protección de la naturaleza, la cultura, las diversas formas de vida, y su autonomía, ya que son vistos como triunfos de las comunidades para mantener su herencia cultural distintiva y poder perpetuar las generaciones futuras.

Así las cosas, los precedentes judiciales sobre los derechos bioculturales y los antecedentes de los mandatos populares en Pueblorrico, se ponen sobre la agenda política y legislativa del Estado de derecho, la búsqueda de un debate jurídico político sobre la autonomía y la autodeterminación de las comunidades tradicionales, para que estas puedan incidir de forma directa en la administración del ejercicio tutelar autónomo de sus territorios, de acuerdo con sus propias leyes, costumbres, y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y sus formas de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. (Sentencia 2016)

De los anteriores pronunciamientos normativos, judiciales y por parte de las comunidades locales, se infiere con claridad que el principio de diversidad cultural y ambiental no es simplemente una declaración retórica, por el contrario, es el reflejo del carácter democrático, participativo y pluralista del país y obedece a “la aceptación de la alteridad ligada a la aceptación de la multiplicidad de formas de vida, y demás sistemas de comprensión del mundo, que son diferentes de los de la cultura occidental.” (Sentencia SU 510 de 1998).

Las diferentes manifestaciones de participación que protege la Constitución, en atención al carácter expansivo de la democracia, lejos de desconocer los conflictos sociales de las comunidades, lo dirige a partir del respeto, solidaridad y la constante reivindicación de la democracia y participación, que ha de ampliarse progresivamente de acuerdo con las dinámicas comunitarias (Quinche, 2018).

La participación se manifiesta en la posibilidad que tienen todos los individuos, así como las minorías, de oponerse a las determinaciones de las mayorías cuando tales decisiones tengan la aptitud de afectar los derechos que constitucionalmente les han sido reconocidos y que les permiten expresar su individualidad (…) (Sentencia C 150 de 2015)

Reconocer el pluralismo, o la diversidad étnica y cultural que caracteriza a Colombia, debe partir de ese diseño normativo que tuvo la constitución de 1991, donde la diferencia y la aceptación del otro como tal, es un eje necesario para la pervivencia de las comunidades históricamente relegadas en el país; indígenas, afros y campesinos, para que sean reconocidas en el ámbito político y social desde sus contextos y vivencias, esto implica que sus “propuestas alternativas en diferentes campos, como el participativo, productivo,

epistemológico y regulatorio, sean tenidos en cuenta, para fortalecer y proteger las culturas diferenciadas y la naturaleza".

Un desarrollo equilibrado de las regiones depende de un ordenamiento territorial que redefina las relaciones del espacio construido y habitado por las comunidades, es decir, la protección del contenido esencial de la autonomía territorial se convierte en una garantía institucional que permite un ordenamiento jurídico que da cabida al reconocimiento de la diversidad, pues el respeto al núcleo esencial de la autonomía lleva implícita una regulación que respete el pluralismo real del país, dado que hay comunidades con características muy distintas donde "la homogeneización mata la vida, sólo la potenciación de la diversidad de las actividades humanas la vigoriza" (Cortina, pág. 19)

## Autonomía territorial, planes de vida y participación social

Que como lo establece el Prefacio de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente (…) y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración (…)

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (art. 1 CP).

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (art. 2 CP)

Que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (art. 7 CP) y que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art. 8 CP).

Que son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (art. 103 CP)

Que previo el cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que ésta determine, los habitantes de las entidades territoriales podrán presentar proyectos sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos (…) (art. 106 CP).

Que la Corte señala en la sentencia C-150 de 2015 que en la democracia en tanto eje axial del sistema jurídico colombiano así como los conceptos que usualmente se encuentran asociados a ella como “soberanía”, “pueblo”, “participación” y “representación” son empleados en la Constitución con varios propósitos, plenamente articulados con las implicaciones antes referidas. En efecto, tales categorías son incorporadas en la Carta Política para establecer la fundamentación del poder político ejercido por los diferentes órganos (la democracia como fuente de legitimidad), para reconocer y tutelar los derechos de participación de los individuos y la sociedad en la conformación y control del poder político e imponer deberes de respeto y protección al Estado y a los particulares (la democracia como fundamento de derechos y obligaciones) y para definir la forma en que tal poder opera democráticamente y los ámbitos en los que su aplicación puede exigirse (la democracia como expresión de reglas de funcionamiento y toma de decisiones).

Que la Corte en la misma sentencia entiende que la participación como derecho de los ciudadanos y eje medular del ordenamiento constitucional vigente implica (i) el deber del Estado de abstenerse de adoptar medidas de cualquier tipo que impidan el libre ejercicio de la participación por parte de ciudadanos y organizaciones sociales, (ii) el deber de adoptar medidas de todo tipo que eviten que las autoridades públicas o los particulares interfieran o afecten el libre ejercicio de las facultades en cuyo ejercicio se manifiesta la participación y (iii) el deber de implementar medidas que procuren optimizar el desarrollo de las diversas formas de participación y que, al mismo tiempo, eviten retroceder injustificadamente en los niveles de protección alcanzados. Estos deberes del Estado se concretan en deberes específicos a los que a continuación la Corte se refiere: (i) El deber de abstenerse de estatizar la democracia y, en consecuencia, la obligación de proteger el pluralismo, (ii) Deber de promover formas de participación democrática que comprendan no solo la intervención de partidos o movimientos políticos sino también de organizaciones sociales de diferente naturaleza. (iii) Deber de promover estructuras democráticas en las diferentes formas de organización social. (iv) Prohibición, que vincula a todos los órganos públicos, funcionarios y particulares, de eliminar alguna de las dimensiones de la democracia. (v) Mandato de no sustituir a las autoridades estatales competentes en el desarrollo de actividades de control.

Que además sintetiza las diversas formas de participación que ha reconocido la Constitución. 1. En primer lugar, la participación se manifiesta en la posibilidad que tienen todos los individuos así como las minorías de oponerse a las determinaciones de las mayorías cuando tales decisiones tengan la aptitud de afectar los derechos que constitucionalmente les han sido reconocidos y que les permiten expresar su individualidad (…) 2. En segundo lugar, la Constitución reconoce la participación de comunidades étnicas en los procesos de adopción de medidas que puedan impactar o afectar directamente sus formas de vida (art. 330 y Convenio 169 de la OIT) (…) 8. Debe advertir la Corte que las anteriores formas de participación no agotan las posibilidades existentes en esta materia. En efecto, en atención al carácter expansivo de la democracia y a la condición de mandato de optimización del principio de participación, es posible identificar y desarrollar otros instrumentos que hagan realidad el compromiso constitucional de promover, en la mayor medida posible, la incidencia de los ciudadanos en las decisiones que los afectan (art. 2).

Que según los señala la Registraduría Nacional del Estado Civil, los colombianos cuentan con varios mecanismos de participación ciudadana, los cuales dan la opción de ejercer el derecho a participar del poder político. Entre los mecanismos de participación se encuentran el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Que por ser Colombia un país democrático, en el cual se busca que los ciudadanos sean quienes decidan el rumbo que toma el país, en diferentes acciones, políticas y en general decisiones, la Constitución Política Colombiana, consagra en el artículo 40 que "todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político".

Que es así, como se presentan varios factores, que deben conocer los ciudadanos para hacer efectivo este derecho y ser participativo en las acciones del país, como lo es el elegir y ser elegido, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna, difundir sus ideas y programas, interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley y tomar parte en elecciones, plebiscitos, consultas populares, revocatorias del mandato, iniciativas legislativas, entre otras formas de participación democrática.

Que según lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, dispone:

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, dispone:

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

Que la Ley 136 de 1994, sobre el régimen municipal, define las siguientes disposiciones contenidas en el art. 2:

b) En relación con las instituciones y mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, por lo dispuesto en la respectiva ley estatutaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y 152 de la Constitución Política.

Que en el artículo 3 de esta misma Ley, en la definición de las funciones de los municipios, encontramos la relación entre instituciones y mecanismos de participación a partir de:

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instru-

mentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que en el artículo 4 (Ibidem) nos encontramos con los principios rectores del ejercicio de competencia de los municipios en el que la participación sigue teniendo importancia:

g) Participación. Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.

Que la participación social alimenta la concepción de la dignidad humana como lo establece la Corte en la Sentencia T 881/02:

i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). iii) La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).

Que además de las consideraciones constitucionales y legales antes expuestas, y a fin de tener mayor claridad sobre la competencia que le asiste el Concejo de Pueblorrico para adoptar medidas de protección a la participación social, se estima pertinente citar apartes de varias sentencias emitidas por la Corte Constitucional donde se destaca lo concerniente a la autonomía territorial.

Sentencia C-535 de 1996. En este fallo, entre otras cosas señaló la Corte Constitucional:

## La unidad de la nación y la autonomía territorial

3. (…) Por ello la autonomía de la que gozan las diferentes entidades territoriales no es un mero traspaso de funciones y responsabilidades del centro a la periferia sino que se manifiesta como un poder de dirección política, que le es atribuido a cada localidad por la comunidad a través del principio democrático, y en especial al municipio que se constituye en la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado (CP. art. 311).

De esa manera se busca la gestión eficiente de los intereses propios, ya que el municipio es el ente idóneo para solucionar los problemas locales en la medida en que conoce realmente las necesidades a satisfacer, y tiene el interés para hacerlo por hallarse en una relación cercana con la comunidad. Así, al acercar la acción estatal al ciudadano, se fortalece la legitimidad a través de la gestión territorial.

4. La autonomía no se agota entonces en la facultad de dirección política pues las entidades territoriales no solamente tienen derecho a gobernarse por autoridades propias sino que deben, además, gestionar

sus propios intereses, con lo cual se concreta un poder de dirección administrativa (CP. art. 287). La autonomía está además ligada a la soberanía popular y a la democracia participativa, pues se requiere una participación permanente que permita que la decisión ciudadana se exprese sobre cuáles son las necesidades a satisfacer y la forma de hacerlo (CP art. 1º, 2º y 3º). El poder de dirección del que gozan las entidades territoriales se convierte así en pieza angular del desarrollo de la autonomía.

La satisfacción de intereses propios requiere la posibilidad de que existan en cada localidad opciones políticas diferentes, lo cual no atenta contra el principio de unidad, pues cada entidad territorial hace parte de un todo que reconoce la diversidad.

5. Los principios de unidad y autonomía no se contradicen sino que deben ser armonizados pues, como bien lo señala el artículo 287 superior, la autonomía debe entenderse como la capacidad de que gozan las entidades territoriales para gestionar sus propios intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

## La protección del contenido esencial de la autonomía territorial como garantía institucional

6. El contenido esencial de la autonomía se liga así a la "gestión de los propios intereses", y por ello ha sido entendido como el derecho a participar a través de órganos propios, en la administración y el gobierno de los asuntos de interés local.

Al conferirse a las localidades la gestión de su propios asuntos se está reservando al poder central las cuestiones que atañen con un interés nacional, por lo cual, en aras de salvaguardar este último y de proteger el principio unitario, le compete al legislador la regulación de las condiciones básicas de la autonomía local. Sin embargo, el reconocimiento de la diversidad hecho a través de la consagración del principio de autonomía, lleva necesariamente al respeto del núcleo esencial de ésta, pues no puede darse un tratamiento idéntico, a través de regulaciones generales, unificadas y homogéneas, a localidades y territorios indígenas con características muy distintas y con derecho de participar a través de sus propios órganos en la administración de sus propios asuntos.

El núcleo esencial de la autonomía está constituido, entonces, en primer término, por aquellos elementos indispensables a la propia configuración del concepto, y especialmente por los poderes de acción de que gozan las entidades territoriales para poder satisfacer sus propios intereses. En este orden de ideas, es derecho de las entidades territoriales ejercer las competencias que les corresponden (CP. art. 287), pues sin ellas ninguna acción autónoma es posible. En segundo lugar encontramos la inviolabilidad, por parte del legislador, de la facultad de las entidades territoriales de gobernarse por autoridades propias (CP art. 287). Debe protegerse el derecho de cada entidad territorial a autodirigirse en sus particularidades a través del respeto de la facultad de dirección política que ostentan.

7. El núcleo esencial de la autonomía es indisponible por parte del Legislador, por lo cual la Constitución ha establecido una garantía institucional a la misma, pues el principio autonómico es un componente esencial del orden constitucional, por lo cual su preservación es necesaria para el mantenimiento de la identidad misma de la Carta. Por ello la Constitución asegura la existencia de la autonomía -y de otras instituciones y principios que gozan también de garantía institucional- estableciendo un núcleo o reducto indisponible por parte del legislador.

Así, si bien la autonomía territorial puede estar regulada en cierto margen por la ley, que podrá establecer las condiciones básicas de la misma, en aras de salvaguardar el interés nacional y el principio unitario, la Constitución garantiza que el núcleo esencial de la autonomía será siempre respetado. La garantía institucional, así expuesta, encuentra además expresión y sustento en dos principios constitucionales: la consagración del municipio como la entidad fundamental del ordenamiento territorial y el ejercicio de las competencias asignadas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (CP arts 288 y 311). El primero de ellos es desarrollo del principio democrático, ya que lo que se busca es la mayor cercanía de las autoridades a los ciudadanos.

# La banal cosmética de las trasnacionales en nuestro territorio y la imposición de economías extractivistas propias del siglo pasado

Carlos Andrés Cardona Marín[1]

Si algo ha permitido el devenir histórico reciente (últimos quince años) a las comunidades del Suroeste antioqueño y de manera concreta a los municipios de Támesis y Jericó, zona de influencia directa del proyecto Quebradona de la AngloGold Ashanti, es aprender a reunirnos, identificarnos y reconocernos como habitantes de un territorio cuya integralidad va más allá de unas fronteras político administrativas o limitantes geográficos definidos por la ley.

Reconocernos como habitantes de un territorio con sus particularidades y contextos es quizá el aprendizaje colectivo más importante para la acción conjunta y el trabajo en comunidad, de tal manera que en ese vínculo con la tierra subyace la herencia ancestral, indígena, campesina y montañera, y en esa medida, nuestro territorio es la cuna de todo lo que somos y por lo mismo lo consideramos "Sagrado para la Vida". De igual forma, el territorio es el soporte de diferentes expresiones populares y comunitarias, que movidas de manera sensible y autónoma, levantan la bandera de la defensa como camino de unidad y sueños compartidos.

Somos un territorio de organizaciones juveniles con proyección y visión de futuro, somos un territorio que articula procesos y se organiza en comités para "codearnos" y actuar en defensa de lo nuestro, somos un cinturón occidental y ambiental cuya riqueza primi-

[1] Carlos Andrés Cardona Marín. Hijo de Támesis, formado en áreas agropecuarias. Se graduó en la Universidad de Antioquia como Administrador en salud con énfasis en gestión sanitaria y ambiental. Su vida profesional ha transcurrido en el sector público, en diferentes contratos y cargos. Actualmente es servidor de la Gobernación de Antioquia, adscrito a la dirección de factores de riesgos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. En su ejercicio ciudadano ha hecho parte de diferentes causas sociales, como la Alianza Ciudadana por Támesis (ACTA), que más que una plataforma política es una propuesta de valoración y reconocimiento de la democracia local y la defensa del territorio, de la que debemos hacer parte todos, en beneficio de todos.

genia e invaluable es el agua y en la cual nos abrazamos todos bajo la custodia de la montaña madre.

Somos el territorio de la gran alianza para el aprendizaje técnico y el argumento solido, el territorio donde convergen múltiples intereses de índole nacional, regional y municipal, cuya vocación no deja lugar a dudas y se refleja en huellas marcadas por surcos, praderas, huertas, cafetales y frutales, y hombres y mujeres que han sabido labrar su futuro con las manos aferradas a su tierra.

Somos un territorio donde a pesar de los embates de la política tradicional y su voracidad electoral, las juntas de acción comunal perviven en el tiempo como expresión de democracia y organización comunitaria. Somos un territorio donde la gestión comunitaria del agua y la defensa a su acceso como derecho fundamental demarcan la lucha del día a día.

Somos más que pobladores, somos ciudadanos cada vez más cualificados, participativos y movidos por el bienestar común, sabemos de las normas y las estudiamos, valoramos los mecanismos de participación y entendemos cómo se activan y nos duele, por ejemplo, que en la acepción de Estado unitario se agudice el centralismo, y un mecanismo tan importante como la consulta popular ande hoy en un limbo que impide demostrar, en un contundente ejercicio democrático, que el sentir popular rechaza la minería de metales en nuestros territorios.

Es entonces el camino de la legitimidad el que nos traza la ruta de acción, procesos colectivos que se encuentran y dinamizan la práctica cotidiana en beneficio del debate, iniciativas ciudadanas que logran rango de acuerdo en favor del territorio, el respeto a su integridad y vocación, y de esta manera transitar de esa mirada antropocéntrica y mercantilista de la naturaleza a entender su ecología y el respeto a la vida como centro de toda acción (biocentrismo). Entendemos la participación de manera sustancial y no cosmética, banalizada por transnacionales que de manera mezquina cooptan sistemáticamente diferentes instancias institucionales y comunitarias rompiendo lo más valioso de nuestra tradición pueblerina, el tejido social y el sentido comunitario.

Participamos para el fondo y no para la forma, reclamamos en esa medida la responsabilidad histórica que recae en los administradores públicos, en sus proyectos políticos –convertidos en gobiernos municipales– accionados por planes de desarrollo a la altura de las expectativas de los ciudadanos que exigimos que las decisiones de interés general sean producto del consenso y no la imposición del interés privado.

De igual forma, reclamamos al Gobierno nacional que escuche el clamor de los municipios y que respete su autonomía y protagonismo en la consolidación del Estado, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial definidos en la Ley y en la Constitución Política, en especial el consagrado en su artículo 311:

*"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Que estos instrumentos sean ruta segura para el ordenamiento del territorio y no estén expuestos a la intromisión indebida de instancias nacionales y departamentales en evidentes acciones de presión y amedrentamiento para favorecer los intereses de las

transnacionales mineras, con ejemplos tan desastrosos como el inmoral saboteo a la discusión para la aprobación del EOT del municipio hermano de Jericó a finales del año 2019, que dio como resultado el hundimiento en último debate del proyecto de actualización del esquema de ordenamiento territorial, el cual de manera expresa prohibía la minería de metales en su territorio.

Es de anotar que de manera procedimental, la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial conlleva como componente esencial la participación ciudadana, para esto nos hemos venido preparando, expectantes de todos los espacios de participación que se deben activar para que esta sea real y efectiva como los cabildos abiertos, audiencias públicas ambientales, cabildos comunitarios, consultas previas (sentencia T-236 de 2017), acciones populares y demás mecanismos que sean necesarios para que nuestra voz y sentimiento popular y territorial se refleje en las decisiones que nos incumben y afectan a todos.

Todos somos el territorio, y la municipalidad que nos circunscribe es parte fundamental del Estado, premisa que desmonta el falso dilema con el que han querido relegar a los entes territoriales municipales y a las comunidades en general, frente a la discusión y toma de decisiones en relación con el desarrollo de proyectos de minería de metales y la imposición de economías extractivistas propias del siglo pasado.

El subsuelo también es nuestro y en esa medida la jurisprudencia, como es el caso de la sentencia C-389 de 2016 de la Corte Constitucional, que conmina a "establecer un procedimiento que asegure la participación ciudadana, sin perjuicio de la especial de los grupos étnicamente diferenciados", y reitera que en las sentencias C-123 de 2014 y C-035 de 2016, la Corte planteó la necesidad de espacios de concertación entre el ámbito local y el central para la toma de estas decisiones, considerando que, necesariamente, el manejo del subsuelo tiene incidencia en la posibilidad de establecer planes y programas sobre el uso del suelo, en virtud de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiaridad, que definen desde la Constitución, la relación entre los territorios y el nivel central."

La Sentencia SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional "exhorta al Congreso de la República para que en el menor tiempo posible defina uno o varios mecanismos de participación ciudadana y uno o varios instrumentos de coordinación y concurrencia nación territorio".

Estamos a la espera que de manera diligente y oportuna el Congreso de la República responda a las expectativas de las comunidades potencialmente afectadas por la voracidad de las trasnacionales que sin pudor demandan el "aprovechamiento" de zonas estratégicas de importancia ambiental que soportan nuestra identidad cultural y el derecho inalienable a la libre determinación que como pobladores y ciudadanos en ejercicio tenemos para consolidar un proyecto de comunidad inclusivo, este sí, ambiental y socialmente responsable basado en la solidaridad y la defensa de la vida por encima del lucro producto del modelo extractivista.

Por último, solicitamos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) que valore y reconozca nuestra biodiversidad, idiosincrasia, cultura campesina y riqueza paisajística como un patrimonio que debe ser protegido por y para las generaciones presentes y futuras.

*Solicitamos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) que valore y reconozca nuestra biodiversidad, idiosincrasia, cultura campesina y riqueza paisajística como un patrimonio que debe ser protegido por y para las generaciones presentes y futuras.*

Minería, violencia y mujer

# Las políticas extractivistas y minero energéticas están arrasando la vida y la salud de nuestros territorios

Elizabeth Gallego Herrera[1]

Somos mujeres diversas, campesinas, afros, indígenas y sabias que habitamos el Suroeste de Antioquia, Territorio Sagrado para la Vida. Somos guardianas de las semillas, los ríos, las montañas, la vida y la diversidad que habita en la tierra y en nuestros cuerpos. Históricamente hemos sido invisibilizadas, lo que nos ha llevado a una lucha constante para ser hoy parte de los espacios asamblearios, comunitarios, organizativos y de toma de decisiones, permitiéndonos decidir nuestro presente y futuro como mujeres autónomas, reivindicar nuestro rol en el ámbito familiar y comunitario, y definir nuestras formas de subsistencia basadas en las economías propias, afectivas y solidarias, fundamentales para garantizar una vida libre y digna.

Las mujeres campesinas somos conscientes de cómo las políticas extractivistas y minero energéticas están arrasando la vida y la salud de nuestros territorios, generando desintegración de los tejidos comunitarios, poniendo en riesgo nuestra autonomía económica y recrudeciendo las violencias estructurales contra nosotras.

Es así como nos oponemos a la ejecución del proyecto Minera de Cobre Quebradona de la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti, al igual que rechazamos la presencia de cualquier otra multinacional que pretenda imponer su lógica extractivista en el Suroeste de Antioquia. AngloGold Ashanti pretende mercantilizar la naturaleza, lo que contribuye a la degradación de nuestras prácticas históricas como tejedoras de este territorio biodiverso y heterogéneo, y pone en riesgo nuestra labor como guardianas de semillas, productoras y protectoras de la vida.

Las mujeres desempeñamos un papel fundamental en la agricultura campesina familiar, en la diversificación de la economía, en la transformación de productos y en la transmisión hacia una cultura emancipadora que nos permita desaprender y rechazar el sistema patriarcal, colonial y capitalista, al cual responde el extractivismo minero.



*Ni las mujeres, ni la tierra, somos territorio de conquista.*

La actividad minera normaliza la dominación y destrucción de la naturaleza, de nuestros ríos y montañas; impacta negativamente nuestra salud; reduce el acceso y la calidad de nuestras fuentes hídricas, alimentarias y productivas; favorece el incremento de la violencia sexual, física, verbal, psicológica, económica, patrimonial y laboral contra las mujeres, a través de la conformación de redes de trata de personas, la explotación sexual y la prostitución forzadas.

El modelo económico y la imposición de la actividad minera en el Suroeste de Antioquia es un atentado contra la vida de las mujeres campesinas.

[1] Elizabeth Gallego Herrera. Ingeniera ambiental de la Universidad de Medellín. Defensora de los derechos territoriales y ambientales. Integrante del Comité de Concertación Social de Pueblorrico y de la articulación del Cinturón Occidental Ambiental (COA).

Paisaje cultural cafetero

# El café ha sido el motor de una economía siempre creciente y el estímulo de actividades como el turismo de experiencias

Jorge Andrés Pérez[1]

En la subregión del Suroeste antioqueño se está produciendo el mejor café de Colombia y así, el mejor café suave del mundo. Ya estamos preparados para ser declarados Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, como patrimonio de la humanidad.

La calidad de este café se viene dando por las excepcionales condiciones microclimáticas otorgadas por las montañas, la riqueza en aguas, bosques. Pero lo más relevante es la cultura y tradición cafetera arraigada en las familias caficultoras. Una tradición que va pasando y marcando positivamente las generaciones campesinas de los 23 municipios, dedicadas a esta actividad socioeconómica.

El cambio climático, la difícil geografía montañosa, las crisis provocadas por los bajos precios de venta y las plagas asociadas al cultivo de café, no han podido diezmar la voluntad de las casi cuarenta mil familias caficultoras de los 23 municipios del Suroeste. Solo la amenaza de la megaminería podría hacer que esta tradición ancestral desaparezca.

Podemos sustentar desde varios puntos de vista la pertinencia de esta ancestral actividad. Históricamente y de lejos, la caficultura ha representado la base socioeconómica más fuerte para nuestra subregión, pues somos conocidos en el país, sobre todo por la calidad.

El impacto positivo a las dinámicas económicas municipales se ve reflejado en el siguiente cuadro, detallado por municipio.

[1] Jorge Andrés Pérez. Caficultor de nacimiento, Administrador financiero y Especialista en cooperación internacional al desarrollo de la Universidad de Antioquia. Lleva 20 años de liderazgo comunitario, compartidos en juntas de acción comunal, juntas de acueductos comunitarios, Mesa Ambiental de Jericó y Cinturón Occidental Ambiental (COA), entre otros. Fue alcalde de Jericó, por elección popular, en el período 2016 – 2019.

| La caficultura del Suroeste en cifras – 2019 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Municipio** | **Veredas cafeteras** | **Caficultores** | **Fincas cafeteras** | **Hectáreas en café** | **Valor cosecha** (millones de $) |
| Andes | 98 | 4.045 | 5.459 | 10.445 | 139.000 |
| Betania | 50 | 1.333 | 1.639 | 6.482 | 88.000 |
| Ciudad Bolívar | 33 | 1.920 | 2.673 | 9.916 | 135.000 |
| Hispania | 13 | 277 | 308 | 1.111 | 15.500 |
| Jardín | 24 | 1.472 | 1.891 | 2.318 | 32.500 |
| Betulia | 49 | 2.900 | 3.655 | 5.853 | 79.500 |
| Concordia | 31 | 2.046 | 2.580 | 6.860 | 92.500 |
| Salgar | 34 | 2.414 | 3.221 | 7.798 | 104.500 |
| Urrao | 56 | 1.159 | 1.394 | 1.044 | 15.200 |
| Amagá | 21 | 512 | 651 | 609 | 9.000 |
| Angelópolis | 12 | 288 | 325 | 255 | 3.800 |
| Caramanta | 23 | 737 | 1.015 | 784 | 11.000 |
| Fredonia | 37 | 1.276 | 1.612 | 2.312 | 31.300 |
| Jericó | 27 | 855 | 1.004 | 1.405 | 18.500 |
| Montebello | 25 | 1.185 | 1.466 | 1.400 | 19.400 |
| Pueblorrico | 22 | 1.089 | 1.383 | 1.626 | 22.000 |
| Santa Bárbara | 57 | 1.534 | 1.887 | 1.890 | 26.000 |
| Támesis | 35 | 1.403 | 1.902 | 1.632 | 23.800 |
| Tarso | 20 | 437 | 543 | 1.887 | 25.600 |
| Titiribí | 17 | 434 | 561 | 480 | 7.000 |
| Valparaíso | 19 | 417 | 532 | 555 | 8.200 |
| Venecia | 18 | 404 | 503 | 638 | 9.000 |
| Total | 721 | 28.137 | 36.204 | 67.300 | 916.300 |

Fuente: Comité de Cafeteros de Antioquia, con datos a diciembre de 2019.

Sin lugar a dudas y como lo dirán las páginas en la historia del Suroeste antioqueño, el café ha sido el motor de la economía siempre creciente. Solo basta visitar los parques de los municipios y desde la entrada, por todas las calles, se respira aroma de café. Una economía que se ha convertido en el actor principal del encadenamiento socio económico y dinamizador a todo nivel, llegando casi a un billón de pesos, solo en 23 municipios. Una platica que llega a todos los segmentos de la población, platica bien repartida como dicen los viejos.

Una cultura cafetera que se esta exportando por sus características excepcionales en el mundo. Es así como en esta subregión cafetera del país, ya existen alrededor de 200 fincas y familias, preparadas y especializadas en ofrecer la experiencia cafetera.

Caficultura que hasta al turismo jalona. Es ahí donde nuestros paisajes cafeteros cobran hoy más valor y nos encargan más retos en busca de una caficultura sostenible.

La nueva oferta agro turística y eco turística de experiencia cafetera como una valiosa alternativa, que por la sola posición geográfica de los cultivos y los asentamientos poblacionales, pues están sembrados en las laderas y las montañas de los territorios, se convierte en un atractivo de lujo, generando así un paisaje abrazador y sin límites de verdor, rico en biodiversidad por sus bosques nativos y ecosistemas aún equilibrados.

Lo que ahora llamamos nuestro patrimonio ecológico es lo que queremos seguir cuidando y protegiendo. Para poderlo ofrecer e incorporar a las economías

familiares. Hoy, en marcos de pandemia y cuando la búsqueda de nuevas alternativas de crecimientos económicos, sostenibles y respetuosos con los ecosistemas se hacen indispensables, es cuando las familias caficultoras del Suroeste levantan la mano al Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) e inscriben sus fincas, veredas y municipios en la lista de patrimonio mundial.

Declaratoria que comprometería al Estado colombiano, a la comunidad internacional, nacional y local en su protección, usando las herramientas legales y constitucionales propias de los patrimonios, en este caso mundial. Igualmente facilita la oportunidad para que los locales y visitantes, lo reconozcan, disfruten y participen en tareas de preservación.

En este sentido, nuestra cultura cafetera quedaría cubierta bajo el rotulo patrimonial internacional y se podría proteger más fácilmente frente a la explotación minera que amenaza al Suroeste.

Lo que ahora representa para muchos extranjeros un atractivo natural incomparable en el mundo por la diversidades ambientales incorporadas en los cafetales y la creciente modalidad turística de avistamiento de aves, como el Global Big Day, en el que Colombia se coronó por cuarta vez campeón mundial con 1.440 especies observadas y una participación de 48.000 personas, en el que el departamento de Antioquia ocupó el primer lugar con 600 especies, de las cuales el Suroeste aportó la mayoría, gracias al sombrío de los cafetales, que según estudios de CENICAFE, se convierten en refugio y habitat de muchas especies de aves.

Entre las especies de aves, presentes en el territorio cafetero del Suroeste o también llamadas las aves del café, tenemos las siguientes con sus nombres comunes: Pechiamarillo, Mayo, Colibrí, Pichofué, Patico, Azulejo común, Gavilán caminero, Mielerito, Azulejo palmero, Sirirí rayado, Lorito cascabelito, Calandria, Miraparriba, Mielero verde, Soledad, Mosquitero aceitunado, Barranquillo, Caracara cabeciamarillo, Titiribí, Sirirí bueyero, Aguililla perlada, Garrapatero común, Canario común, Semillero saltarín, Chamón y Cucarachero.

Otras modalidades turísticas que se resaltan fácilmente en estos entornos naturales y de producción de café, es el turismo ecológico y de naturaleza, senderismo, ciclo montañismo y turismo de aventura. Esto, gracias a las condiciones favorables de nuestras montañas y la riqueza hídrica, incalculable para el país y el mundo, además de las ya existentes empresas operadoras turísticas que ya tiene diseñados y ofrecen de manera articulada estos paquetes turísticos.

Eso sí, nada comparado con la experiencia cafetera. Una inmersión sin precedentes en la vida y cotidianidad de una familia cafetera. Un verdadero patrimonio, inolvidable.

Cabe aclarar que dentro de esta posible declaratoria como Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, es muy probable que sean incluidas familias y veredas del municipio de Jericó. Que hoy es un bien de interés cultural del ámbito nacional, pueblo patrimonio de los colombianos, cuna de la Santa Madre Laura Montoya, la única santa de Colombia. Cuna del carriel antioqueño, sede del Hay Festival, epicentro cultural de la región, municipio certificado como Destino Turístico Sostenible por el ICONTEC y miembro de la red turística de pueblos patrimonio.

De esta manera queremos sustentarle a todas las autoridades e instituciones, colombianas e internacionales, que el Suroeste de Antioquia no debe ser licenciado para la explotación minera, y a las personas que hoy tienen en su poder la responsabilidad histórica de seguir cuidando, protegiendo y garantizando para futuras generaciones, estos invaluables atractivos naturales, productivos y patrimoniales, les decimos que los hijos de nuestros hijos también tienen todo el derecho a conocer el patrimonio cafetero que hoy vivimos.

En este sentido nos dirigimos a la ANLA, que tiene en su agenda una segunda visita al territorio para verificar el verdadero impacto del mega proyecto minero de la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti en Jericó, Támesis, Fredonia y La Pintada, y a las demás instituciones de carácter internacional, que tienen como legado la protección del medio ambiente, para que nieguen la licencia para la destrucción de la subregión que produce el mejor café del mundo.

Las casi cuarenta mil familias caficultoras, cerca de cuarenta mil fincas y más de setecientas veredas de estas hermosas montañas están preparadas para ser declaradas como Paisaje Cultural Cafetero Colombiano. No queremos ser un distrito minero.

*Las casi cuarenta mil familias caficultoras, cerca de cuarenta mil fincas y más de setecientas veredas de estas hermosas montañas están preparadas para ser declaradas como Paisaje Cultural Cafetero Colombiano. No queremos ser un distrito minero.*

Apuesta por el Territorio

# Solidaridad y cooperación para el bienvivir como alternativa a la acumulación y el lucro individual

Cooperativa Confiar[1]

La vida entera transcurre en relación a un vínculo entre espacio y tiempo que nos determina, también a nuestros paisajes que así se configuran, y además a unos vínculos intersubjetivos que en conjunto con usos, costumbres y razones, marcan con fuerza nuestro ser en esa singular construcción que llamamos cultura. Y será mejor pluralizar y decir culturas, pues es diversa, heterogénea y plural; sin embargo, se ha labrado en el tiempo y tarda años en configurarse. Es a través de ella que nos reconocemos como seres en sociedad con nuestras particularidades, y más aun como parte de una comunidad, con rasgos comunes.

Con toda seguridad, si juntamos algunas personas de la misma generación a tomar tinto en el quiosco de un parque y a evocar recuerdos de la infancia, rápidamente coincidirán en los paseos al río, con su agua fría o su cálida corriente, en el sancocho en leña, en el ascenso al morro, la elevada de cometas o en el algo con chocolate de la abuela. Y si de labores se trata, cómo no pensar en el campo, con sus cosechas cafeteras, sus frutos y hortalizas o las labores de artesanos y los buenos oficios de llevar unos ricos y bien preparados alimentos a la mesa. Todos estos recuerdos, algunos lejanos en el tiempo y otros actualizados, acorde con los nuevos tiempos, hacen parte fundante de nuestra cultura.

[1] Cooperativa Confiar. Fue fundada el 3 de julio de 1972 por 33 trabajadores de la empresa Sofasa, que transformaron su natillera en una pequeña cooperativa de ahorro y crédito. Hoy es una cooperativa financiera que tiene como objeto del acuerdo cooperativo, la intermediación financiera a través de un portafolio de productos de ahorro y crédito, programas y servicios sociales y culturales, para alcanzar el bienvivir de sus asociados y ahorradores. Se identifica con prácticas y relaciones autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, que promueven la equidad de género, el respeto por las diversidades, la sostenibilidad del planeta, el diálogo, la generación de saberes, el intercambio generacional, el trabajo digno, los derechos, la cultura y el desarrollo integral del ser humano.

En muchas de estas imágenes que evocamos aparecen productos, prácticas y costumbres que están vinculadas a lo que consumimos, a lo que nos nutre y nos da vida, son factores fundamentales en la configuración de la identidad de las personas y los pueblos. Y aunque muchas veces en la cotidianidad los naturalizamos, bien vale la pena mostrar que son fruto del esfuerzo y el trabajo humano y que tras esa naturalización se expresan relaciones de producción y un ejercicio de fuerzas productivas.

Vivimos bajo el predominio del modo de producción capitalista, que promulga la competencia, la acumulación y la búsqueda del lucro individual como elementos centrales de su estructura y los presenta como formas naturales e inamovibles. No es cierto que sea la única forma en la que podemos relacionarnos y obtener aquello que necesitamos para vivir. A lo largo de la historia se han dado otros modos de producción y por lo tanto serán posibles otros.

La economía solidaria, y específicamente el cooperativismo, propone otras formas de relacionamiento y otros modos de vida. Poner en el centro al ser humano y hacer de la economía un instrumento para potenciar la vida, es su apuesta fundamental

Confiar, como cooperativa financiera, tiene una presencia histórica en el Suroeste, llevando a las comunidades nuestra oferta de valor de ahorro y crédito con solidaridad, lo que se traduce en la posibilidad efectiva de acceder a productos financieros con tasas de intermediación diferenciadas, y vincularnos a proyectos que lleven bienvivir a las comunidades. Consideramos fundamental promover los proyectos asociativos que permiten la autonomía de las comunidades, la defensa de los bienes comunes, la autodeterminación de las personas y el enfoque de derechos como una forma en la que los sujetos se forjan y construyen un destino auténtico.

La solidaridad es un factor fundante del proyecto cooperativo, y se expresa, además de la actividad financiera, en aspectos como la cultura y la educación, el acceso a la vivienda, la propiedad colectiva y la democracia, en la cual la participación es fundamental.

Finalmente, una propuesta como esta se cimienta en la sustentabilidad de los territorios, de tal manera que las acciones que adelantamos hoy, redunden en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Y todos estos elementos nos permiten afirmar que el modelo cooperativo aporta a la construcción del bienvivir de los territorios y comunidades donde hacemos presencia.

Estamos convencidos de que la fortaleza y esencia de este territorio es su gente, gente que ama el campo, que madruga con el sol y que con su esfuerzo y dedicación saca de la tierra esos frutos y alimentos que son vida y bendición en nuestros hogares, en el tuyo y en el mío, y también en el de aquellos que pretenden reemplazar el azadón y el machete por las grandes maquinarias, invasivas, destructivas...

¿Dónde quedó el tiempo en el que la riqueza del campo eran sus frutos, su agua y sus paisajes y pasó a ser el oro, el cobre y otros elementos que enrique-

cen multinacionales ausentes y distantes? Ese tiempo quedó perdido en la memoria ambiciosa y desmedida de un modelo de “desarrollo” superfluo, que desconoce al ser humano y que como una locomotora desbocada, pretende arrasar con cientos de años de cultura campesina y autóctona de este territorio tamesino y suroestano.

Afortunadamente ese es el pensamiento de unos pocos, porque estamos convencidos de que la memoria de esos tiempos permanece y permanecerá latente y viva en el alma de esta tierra y en sus gentes, en esa inmensa mayoría que ve y reconoce que somos ricos, inmensamente ricos en agua, en tierras fértiles, en puestas de sol y amaneceres alucinantes, en diversidad de aves y animales silvestres, en historia arqueológica invaluable, en tradiciones familiares que aún se conservan y se disfrutan al calor de un fogón reverbero, y que tanto anhelan y buscan aquellos que se debieron trasladar a vivir a la ciudad.

Esto no lo podemos poner en juego, no lo podemos perder. No habrá dinero que luego pague semejante error...

Por eso Confiar hace una apuesta por este territorio, una apuesta solidaria por el buen vivir, buen vivir que se traduce en el ahorro para un futuro mejor, en el gasto responsable y no consumista. Le hemos apostado al acompañamiento y fortalecimiento de los grupos organizados, a las actividades culturales, a las propuestas de un desarrollo verdaderamente sostenible y sustentable donde el centro sea siempre el ser humano, la vida, los valores familiares y el cuidado de esta tierra hermosa de la que somos afortunados por habitar.

Llevamos más de 22 años adheridos a esta tierra tamesina, comprometidos con esos valores mencionados líneas atrás y seguros de que lo que Támesis y el Suroeste en general necesitan no son cascos mineros en las cabezas de nuestros habitantes, necesitan el fortalecimiento de proyectos productivos comunitarios, el apoyo decidido a las propuestas de desarrollo turístico, más y mejores oportunidades de estudio de nivel tecnológico y profesional para nuestros jóvenes, entre otras cosas más.

Nuestra vocación como territorio es agrícola, turística y cultural. Confiar defiende estas vocaciones con su propuesta solidaria, donde el ser humano se convierte en el centro y esencia de nuestro modelo cooperativo.

Cultura amenazada

# No queremos ser esclavos de nuestra riqueza, queremos tejer nuestra vida en torno al agro

Erli Tatiana Alfonso Bernal[1]

El Suroeste de Antioquia es una subregión de Colombia privilegiada ya que se encuentra ubicada en un lugar de gran biodiversidad. En esta zona está el municipio de Támesis, más conocido como "La tierra del siempre volver". Ese lema no es gratuito, pues su fecundo paisaje hace de su gente unas personas cálidas y dispuestas a recibir a los visitantes que aprecian el valor de este lugar donde cohabitan con una infinidad de especies de plantas y animales.

Además cuenta con un importante recurso hídrico que hace de estas tierras un lugar fértil para la agricultura donde hay diversos productos como el plátano, cítricos, aguacate, cacao y otros más que hace que sea una despensa para el consumo. Y cómo no nombrar el principal renglón de la economía agrícola como lo es el café, que actualmente ha logrado ser reconocido a nivel nacional por sus calidad y eso se debe no solo a la labor de los caficultores, sino también a la calidad de sus suelos, el clima, sus aguas y el medio ambiente que lo rodea. Y para continuar hablando de las bondades de esta hermosa tierra, tenemos que hablar del ecoturismo, que se torna como un lugar para observación de muchas especies de aves, de deportes extremos por su zona de montaña y por el aire puro que aquí se respira.

[1] Erli Tatiana Alfonso Bernal. Mujer que cree que cuando aprendamos a vivir en equilibrio con la naturaleza, podremos vivir en paz. Docente de Artes de la I.E. Agrícola Víctor Manuel Orozco de Támesis. Titiritera y Madre. Vinculada a los procesos organizativos locales como la Red de Jóvenes Suroestanos 2050 y CODEATE.

Otro aspecto a nombrar de La tierra del siempre volver es la herencia arqueológica, más específicamente los petroglifos, que han sido inspiración para los pobladores, quienes los replican en los frentes de sus casas, y motivo de investigación de la Universidad de Antioquia y otras entidades que entienden el valor incomparable que tiene este legado ancestral.

Se viene adelantando un proyecto minero que afecta directamente dos municipios del Suroeste antioqueño y por consiguiente todo un país. Para nadie es un secreto que la minería extractivista trae consigo una serie de afectaciones no solo del medio ambiente, sino que también modifica las formas económicas y sociales, llega la violencia y prostitución que cambia de raíz la esencia del trabajo en relación con la tierra y afecta directamente su cultura.

La idea de desarrollo que nos quieren imponer es la de grandes edificios, carros, almacenes, empresas. Hoy más que nunca sabemos que esto no es así, la actual situación de pandemia ha hecho volver la mirada al campo y poner los pies firmes en la tierra para valorar, fortalecer y defender nuestras despensas alimenticias y las historias en relación con los ancestros y el campo. El verdadero desarrollo se da cuando se satisfacen las necesidades de una población y ante todo se respeta la autonomía de un territorio.

En el libro “Las venas abiertas de América Latina” de Eduardo Galeano, dice: “Los indios han padecido y padecen –síntesis del drama de toda América Latina– la maldición de su propia riqueza”.

En Támesis, no queremos ser esclavos de nuestra riqueza, es un lugar que quiere mantener sus costumbres, sus formas de tejer la vida en torno al agro. Por esta razón y todas las expuestas decimos:

*¡No queremos padecer la maldición de nuestra riqueza!*

*No somos mineros, somos agricultores.*

*Agro sí, mina no.*

Violación de los derechos ambientales

# Niñas, niños y jóvenes reafirmamos nuestro derecho a entornos seguros, vida saludable y perspectivas positivas

Sara Valentina Torres Marín[1]

Buen día, mi nombre es Sara Valentina Torres Marín, tengo dieciséis años, vivo en el municipio de Támesis y hago parte del COA (Cinturón Occidental Ambiental). Hoy estoy aquí para compartir con ustedes mi apreciación como joven frente al proyecto Minera de Cobre Quebradona. Les contaré porqué este proyecto atenta y viola los derechos ambientales de los niños, niñas y jóvenes del Suroeste de Antioquia.

La niñez tiene el derecho a crecer en un entorno seguro, a llevar una vida saludable y a desarrollar perspectivas de futuro positivas (Terre des hommes, 2013).

El derecho a un ambiente sano debería incluir el acceso a agua limpia, aire limpio, ambientes no tóxicos, un clima seguro y ecosistemas saludables. También debería incluir acceso a la información, participación y justicia relacionados con temas ambientales. (Terre des hommes, 2018).

El proyecto denominado Minera de Cobre Quebradona tiene como objetivo principal sacar de las entrañas de la tierra 2,96 billones de libras de cobre y 2,22 millones de onzas de oro y plata. (AngloGold Ashanti, 2017). Este proyecto viola nuestro derecho a gozar de agua potable, un recurso vital que según el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, todo niño y niña debe disponer, debe ser salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Minera de Cobre Quebradona, después del cierre de la mina se generará un vertimiento a perpetuidad de 9.670.752 litros de aguas ácidas, lo que equivale a verter diariamente y a perpetuidad en el río Cauca, cuatro piscinas olímpicas llenas de aguas contaminadas y con sulfuros. Además, las quebradas La Fea, La Yolombala y Quebradona, disminuirán su caudal natural.

[1] Sara Valentina Torres Marín. Joven de dieciséis años, estudiante del Instituto Agrícola Víctor Manuel Orozco y residente con su familia en el municipio de Támesis. Hace parte del Colectivo Escuela de Sustentabilidad Polinizando el Territorio, Cine Toti –Cine para la gente– y del Cinturón Occidental Ambiental (COA).

Además de que el agua será contaminada, existen impactos retardados de minería a gran escala, como las aguas ácidas que en un principio pueden ser neutralizadas pero que con el tiempo cambian sus características, y las personas que asumen estos impactos retardados no son quienes ahora trabajan en el proyecto o lo promueven, serán los niños, niñas y jóvenes que habitan en el Suroeste de Antioquia.

Nos vulneran el derecho a gozar de un ambiente y aire sano, puesto que otro impacto será la destrucción del paisaje. Al excavar se modifican de forma irreversible las montañas, el suelo, la cobertura vegetal y los acuíferos, llevando consigo colapsos de túneles y hundimientos de grandes extensiones de terreno, impactos que son imposibles de ser mitigados.

Para compensar el daño, AGA piensa hacer un parque biodinámico, el cuál es evidente, no compensará los nefastos daños en el agua y en el territorio, pues sabemos que la regeneración ecosistémica se empieza a dar después de los cien años.

Igualmente violan nuestro derecho a la salud (Artículo 24, CNUDN) y nuestro derecho a la vida y al desarrollo (Artículo 6, CNUDN). Sin tener garantizado el derecho al agua potable y el derecho a un aire sano, nuestro derecho a la salud y a la vida se ve afectado, ya que, por ejemplo, no tener la opción de lavarse las manos con agua limpia aumenta las posibilidades de contraer enfermedades del estómago. Las aguas ácidas, que contienen metales pesados y son extremadamente tóxicas, aumentan considerablemente nuestro riesgo de contraer enfermedades y pueden perjudicar enormemente nuestro desarrollo físico y mental, por ejemplo, nuestra capacidad de aprendizaje. (Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas). Elementos como el mercurio, el aluminio y el arsénico tienen graves consecuencias, entre ellas está el daño al sistema nervioso central, demencia, pérdida de la memoria, encefalopatía de diálisis, demencia parkinsoniana, alteración del desarrollo neurológico y del sistema nervioso, efectos negativos en la función cognitiva, la memoria, la atención, el habla y las actividades visuoespaciales y motoras finas.

Nos vulneran el derecho a decidir (Artículo 12, CNUDN), un derecho que exigimos en la Consulta Latinoamericana sobre Derechos Ambientales de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes el 10 mayo de 2019 en Bogotá, puesto que nunca existió un diálogo inclusivo, constructivo, intergeneracional, nunca hubo una visión interconectada de derechos, nunca pidieron nuestra opinión en asuntos que nos afectan, nunca nos tomaron en cuenta seriamente, todas las decisiones políticas, todas las normas que se adoptaron, lo hicieron sin nosotros. Lo más grave aun, es que recientemente el presidente de AngloGold Ashanti, Felipe Márquez, dijo que no sólo era una mina, sino un distrito minero. Decir que seremos un distrito minero, no sólo viola nuestro derecho a decidir, sino que muestra su falta de transparencia con los jericoanos y con los habitantes del Suroeste de Antioquia.

Entonces ¿cómo confiamos en una transnacional que viene a destruir nuestro territorio y ecosistema? ¿Cómo confiamos en una transnacional que fue nominada como “la compañía más irresponsable del mundo” debido a su historial de impacto sobre el ambiente y sobre los derechos humanos? ¿Cómo confiamos en una empresa que, según informe del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos que dio el relator de la ONU Michel Forst, está vinculada con violación a derechos humanos en Colombia? ¿Cómo confiamos en una empresa que aprovecha la crisis sa-

*La mina y el parque biodinámico son una ofensa para el Suroeste, el Suroeste de Antioquia es Territorio Sagrado para la Vida.*

*Por eso decimos:*

*¡Planes de vida sí, distrito minero no!*

*¡Fuera AngloGold Ashanti!*

nitaria para vender su imagen a los jericoanos, dando mercados y tapabocas, para que piensen que es asistencialismo, cuando es soborno? ¿Cómo confiamos en un trasnacional que invisibiliza la voz de la niñez y de la juventud en el Suroeste de Antioquia?

AngloGold Ashanti omite la configuración territorial y el sentido social del Suroeste de Antioquia e impone sus intereses desconociendo nuestras voces, ignorando nuestra vocación económica, historia y tradiciones, violentando las construcciones culturales que comunidades indígenas y campesinas hemos consolidado durante años en los planes de vida comunitarios. Planes en los que definimos el Suroeste como territorio intercultural y biodiverso, de economías afectivas, propias, campesinas e indígenas, donde construimos proyectos comunes en los que decidimos lo que queremos ser, pensar, hacer, estudiar y transformar.

En el COA nos repensamos el Suroeste de Antioquia con el mandato popular, participación y autonomía para resignificar el ordenamiento territorial, donde los usos del suelo, del agua, la tradición campesina, la cultura indígena, la participación social efectiva y afectiva, y la educación popular territorial, definen la verdadera prioridad del Suroeste de Antioquia, fundamentada en la transición de prácticas sustentables y justas con el territorio.

Nuestra dignidad no nos la da el dinero, nuestra dignidad la construimos cuando trabajamos la tierra, por lo tanto, ya tenemos claro lo que queremos.

La mina y el parque biodinámico son una ofensa para el Suroeste, el Suroeste de Antioquia es Territorio Sagrado para la Vida.

**Por eso decimos:**

**¡Planes de vida sí, distrito minero no!**

**¡Fuera AngloGold Ashanti!**

Principio de precaución

# Hay que tomar medidas de precaución, incluso cuando la relación causa efecto no se ha demostrado científicamente

Herman Vergara Blandón[1]

Germán y Teresa son una joven pareja y viven en la vereda La Soledad del municipio de Jericó. Él tiene 40 años, ella 38. Producto de esa unión hay cinco hijos, dos hombres y tres mujeres. Germán es heredero de las tradiciones, saberes y experiencias de sus padres. Es propietario de un lote de terreno de aproximadamente dos hectáreas de tierra, adquiridas por herencia, las cuales tiene cultivadas en café, plátano y otros sembrados de pan coger (maíz, frijol, yuca) y algunos frutales. Como producto de su terruño, recolecta al año un promedio de treinta cargas de café y la tierra le da lo necesario para alimentar con abundancia, no sólo a su familia, sino a sus cerdos, caballos, vacas, peces y gallinas y hasta para llevarle a algunos familiares que viven en la cabecera municipal. Muchos de sus productos los comparte e intercambia con los vecinos de su vereda. Teresa, al igual que su marido, es una mujer aguerrida, quien cumple sus funciones como ama de casa y representa el orden de la familia.

En sus tiempos libres, la familia se sienta a disfrutar de un paisaje paradisíaco, que siempre agradece como un regalo de la naturaleza o de la divinidad. Desde allí, puede deleitar sus vistas para admirar los farallones del Citará, el cerro Tusa, los farallones de La Pintada, el cañón del río Cauca, las montañas de la Cordillera Central que dan con el norte de Caldas y el oriente antioqueño, lo mismo que numerosos pueblos y poblados que llegan con solo mirar el paisaje. Se sienten orgullosos de su terruño y consideran que ese

[1] Herman Vergara Blandón. Habitante del municipio de Támesis. Campesino de nacimiento y radicado en su finca con proyectos productivos. Participa en varios procesos organizativos, tanto a nivel local como subregional. Es uno de los fundadores del Cinturón Occidental Ambiental (COA) y hace parte del Núcleo Base. Es uno de los fundadores e integrantes del Comité por la Defensa Ambiental del Territorio (CODEATE) en el municipio de Támesis. Es integrante de la Asociación de Familias Campesinas Por un Campo Mejor y ha sido presidente de la Junta de Acción Comunal de su vereda, Río Frío.

es un pequeño Paraíso, al que nunca abandonarán.

Hace algunos años, uno de los vecinos planteó en una reunión de la vereda, su preocupación por la presencia de la empresa minera en la región y por el peligro que ello representaba, según palabras de una persona conocedora de la problemática. Esto los llevó a averiguar acerca de dicha información. En una reunión posterior, alguien les dio una charla y los orientó de la realidad que se avecinaba. Germán y su familia no entendían lo que probablemente les iba a suceder, mucho menos lo podían entender cada una de las numerosas familias que habitaban en aquel contorno. Incluso les hablaron de frentes de trabajo, de plataformas, zona de subsidencia, presa de relaves, los riesgos a la salud y material particulado, entre otros. Todo esto, les puso los pelos de punta y decidieron iniciar acciones concretas: comunicados al gobierno, movilizaciones, plantones, socialización de la problemática en todos los espacios posibles. Se hicieron acompañar de mucha gente, de organizaciones ambientalistas del Suroeste, concejales, alcaldes, el obispo, abogados, economistas, periodistas, entre otros, acudiendo a marchas, movilizaciones, plantones, acuerdos municipales, comunicados de prensa, estudios técnicos y científicos, pronunciamientos de personalidades y colectivos.

Son evidentes e inminentes los daños que causará la explotación minera: afectación a las fuentes de agua, daños al paisaje, hundimiento de un área considerable, riesgos sobre el río Cauca con la presa de relaves, ruptura del tejido social, daños al ecosistema, etc. etc. etc. Incluso muchos de ellos reconocidos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), presentado por la AngloGold Ashanti a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Por ello, Germán, su familia, sus vecinos y todos los campesinos del Suroeste, no salimos de nuestro asombro, cuando el Gobierno nacional a través de sus funcionarios, justifica dicho proyecto. No entendemos por qué ni la empresa minera ni el Gobierno nacional hacen referencia a los inminentes impactos que allí se presentarán, pues, según el Principio de Precaución, "cuando una actividad representa una amenaza o un daño para la salud humana o el medio ambiente, hay que tomar medidas de precaución incluso cuando la relación causa efecto no haya podido demostrarse científicamente de forma concluyente". Esto significa que su aplicación está relacionada con la ausencia de certeza científica ante el riesgo que pueda generar el desarrollo de determinada actividad.

Esta figura se encuentra soportada en la internacionalización de las relaciones ecológicas, consagrada en el artículo 226 de la Constitución Política, en los derechos colectivos y del ambiente establecidos particularmente en los artículos 78, 79 y 80 y en el deber que se les impone a las autoridades de proteger a las personas residentes en Colombia establecido en el artículo 2. Ya en el ámbito legal, se encuentra consagrado en el numeral 6 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 164 de 1994 y en el artículo 1 de la Ley 740 de 2002.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente de 1992, consagró el Principio de Precaución en estos términos:

*"Principio 15: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".*

A nivel nacional, Colombia incorporó en el artículo 1 de la Ley sobre Medio Ambiente o Ley 99 de 1993, el Principio de Precaución, como principio orientador de la política pública ambiental. Ha sido consagrado en instrumentos de derecho ambiental internacional aprobados por Colombia y su aplicación ha sido desarrollada por la jurisprudencia constitucional, como bien lo demuestran numerosas sentencias.

Varias razones nos inducen a plantear este Principio. Una se refiere al derecho de gozar un medio ambiente sano como derecho colectivo que reclamamos las comunidades de esta subregión, acorde con el mandato de nuestra Constitución Política, artículo 79. Otra, es que el derecho a gozar de un ambiente sano tiene repercusiones sobre otros derechos y principios

constitucionales, los cuales son reconocidos como Derechos Fundamentales: Derecho a la vida, Derecho a la salud y principio de Dignidad Humana, entre otros.

El Derecho al disfrute de un ambiente sano está estrechamente ligado a la protección de nuestro territorio, ya que el medio ambiente sano va más allá de la simple diversidad biológica. Es una condición necesaria para el goce efectivo del derecho al territorio, lo cual se constituye en una condición indispensable para garantizar otros derechos fundamentales de nuestras comunidades campesinas, indígenas y citadinas, como son: nuestra identidad como suroestanos y nuestra integridad cultural. Incluye otros aspectos como la protección al Derecho a vivir con dignidad, que exige el respeto a la naturaleza (flora, fauna), respeto a nuestra identidad cultural y ancestral, protección y conservación de nuestras fuentes hídricas, disfrute de nuestros paisajes, cascadas y todo aquello que la naturaleza nos brinda para el goce de nuestro espíritu (flores, aves, especies exóticas). Y es que el Territorio va más allá de un lugar geográfico, delimitado por coordenadas o mojones establecidos por el capricho de quienes desean poseerlo. El Territorio lo es todo: lo económico, lo político, lo cultural, lo ancestral, la biodiversidad, nuestro tejido social entramado por las múltiples relaciones familiares, veredales, sociales y que permiten la convivencia.

Ese entramado social nos ha permitido hacer construcción histórica de nuestros valores: la solidaridad, que nos ha permitido conformar prácticas sociales como las mingas, los convites, la ayuda mutua, los encuentros de intercambio; la alegría que nos aporta el encuentro con el otro, la dispersión en nuestros espacios de tiempo libre; la libertad de poder disfrutar lo nuestro, lo que nos ofrece nuestro terruño, de podernos desplazar por los caminos que construyeron nuestros ancestros, de expresar con autenticidad nuestra visión del mundo y opinar sin ser discriminados. Derechos hoy vulnerados por la presencia de actores no gratos en nuestros territorios. La presencia de las economías extractivistas (mineras y agroindustriales) ha llevado a la ruptura de nuestro tejido social, fraccionando nuestra convivencia social.

Por ello, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, referente a la finalidad social del Estado, dice:

*"La protección del medio ambiente ha adquirido en nuestras constitución un carácter de objetivo social, que al estar relacionado adicionalmente con la prestación eficiente de los servicios públicos, la salubridad y los recursos naturales como garantía de la supervivencia de las generaciones presentes y futuras, ha sido entendido como una prioridad dentro de los fines del Estado y como un reconocimiento al deber de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".*

Este enfoque nos permite partir de un concepto básico según el cual la tierra no pertenece al hombre, y se asume que el hombre es quien pertenece a la tierra, como cualquier otra especie. Todo esto, nos lleva a concebir a la naturaleza como un auténtico sujeto de derechos. Y es que sólo a partir de una actitud de profundo respeto y humildad con la naturaleza, será posible relacionarnos en forma justa y equitativa, dejando de lado toda posición que lleve a lo simplemente utilitarista, economicista y eficientista. Aquí es necesario comprender que se trata de la consciencia de dependencia mutua que une a todos los seres vivos de la tierra. Este enfoque incluso ha sido aceptado por la misma Unesco, mediante convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006, y con la cual se deben adoptar medidas de protección y salvaguardia del patrimonio inmaterial en ámbitos como las tradiciones y expresiones orales.

Por esa razón, las medidas preventivas como expresión del principio de precaución encuentran su fundamento en la incertidumbre que genera o pueda llegar a generar cualquier situación que ponga en riesgo la salud humana o el medio ambiente, o en palabras de la misma corte:

*"El principio de precaución tiene el efecto de excepcionar el régimen jurídico aplicable en condiciones de normalidad a determinado hecho, actividad o situación y, en ciertas ocasiones, pese a contar con autorizaciones o permisos y a haber cumplido los requisitos exigidos para obtenerlos o mantenerlos, resulta viable*

*imponer medidas, aún drásticas o gravosas, como el cierre de instalaciones o el cese de actividades, siempre que se acredite un riesgo grave para el medio ambiente o la urgencia de impedir que alguna situación continúe" (Sentencia C-703 de 2010).*

En la sentencia en mención el principio de precaución es instituido como una herramienta jurídica de gran importancia en la medida en que responde a la incertidumbre técnica y científica que en ocasiones gira alrededor de los asuntos ambientales, ante la dificultad de medir algunos factores contaminantes, esto por la falta de sistemas de medición adecuados o por el desvanecimiento del daño en el tiempo, sin embargo, tomando como base que ciertas afectaciones resultan irreversibles, este principio señala un derrotero de acción como bien lo señala la Corte en el Sentencia C–595 de 2010 (MP Jorge Iván Palacio Palacio):

*"No sólo atiende en su ejercicio a las consecuencias de los actos, sino que principalmente exige una postura activa de anticipación, con un objetivo de previsión de la futura situación medioambiental a efectos de optimizar el entorno de vida natural".*

Atendiendo a ese grueso bagaje jurisprudencial, numerosos casos en Colombia han gozado de especial protección. Por ejemplo mediante Sentencia T–622 de 2016, se reconoce al rio Atrato como Sujeto de Derechos. Mediante Sentencia 038 del 31 de marzo de 2019, del Tribunal Superior de Medellín, se declara:

*"Reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración (…)".*

Numerosos interrogantes acompañan nuestras preocupaciones con la presencia de la multinacional AngloGold Ashanti y su proyecto Quebradona, en este Territorio:

• ¿Cuál será la duración total del proyecto, cuando se nos habla que solo el frente de trabajo Nuevo Chaquiro, tendrá en su primeras fase una duración de 21 años?

• ¿Cuál será el impacto real, cuando en esa primera fase se nos dice que habrá una producción de 4,92 millones de toneladas de concentrado, con otros datos adicionales: material desechado en el depósito de relaves y 360 kilómetros de túneles y obras subterráneas con sus respectivas obras que allí se construirán?

• ¿Quién va a responder por los impactos que tendrá la zona de subsidencia, que tendrá un total de 83,57 hectáreas, con un diámetro de 1 kilómetro aproximadamente?

• ¿Quién garantizará la seguridad de los habitantes abajo del depósito de relaves filtrados, el cual tendrá una capacidad de 58,8 millones de metros cúbicos y ocupará un área de 160,2 hectáreas con una altura de 220 metros?

• ¿Qué implicará para los habitantes, el medio ambiente y el sector productivo, el desplazamiento y movimiento de 17.000 toneladas de material por día, durante las 24 horas, 365 días, por 21 años (solo primera fase)?

• ¿Cómo afectaría a la región, el recorrido entre la zona de la mina y el puerto de Buenaventura, que sería de 404,2 kilómetros, en donde se despacharán 29 tractocamiones diarios, cargados con polimetálico, es decir un tractocamión cada 50 minutos, durante las 24 horas del día, que son 10.220 tractocamiones al año.

• Según el EIA, el proyecto utilizaría 0,25 m3/seg de agua del río Cauca, que equivalen a 7.884.000 m3 al año. Habrá una recirculación del 80% y un 20% se devolverá al río Cauca como vertimiento de 1.576.800 m3/año. Se presentará un abatimiento del nivel freático, el cual será notorio en el 99% del área de la cuenca de la quebrada Quebradona y en el 51% de la cuenca de la quebrada La Guamo, todo ello, por el efecto combinado de la subsidencia, los túneles. ¿Qué sucederá con ello?

• ¿Cuál será el impacto de los relaves, sobre todo de la pirita, los cuales contienen altas concentraciones de elementos tóxicos y metales pesados, los cuales en contacto con el agua lluvia y con el aire, generarán drenajes ácidos que son tóxicos para vegetales, animales y humanos? Dicen que mientras la mina opere se podrán neutralizar con tratamientos, ¿pero después qué sucederá?

• Teniendo en cuenta el estudio técnico de Corantioquia realizado al EIA, en el área de influencia del proyecto se cuenta con la presencia de 15 especies amenazadas, endémicas, casi endémicas o con importancia que requieren tratamiento especial, lo cual ocasionaría la fragmentación del corredor biológico. ¿Qué sucedería con dichas especies?

• Según el EIA, en el depósito de relaves habría entre 890.000 y 1.000.000 de onzas de oro no explotadas por el proyecto, lo cual se constituiría en un gran atractivo para la presencia de minería no formal, lo que ocasionaría la presencia de población asociada a la operación minera y ajena al Suroeste. Esto traería consecuencias como descomposición social, inflación, cambio de vocación económica, afectación a nuestra tradición, cultura, costumbres. ¿Quién sería el responsable de todos estos impactos?

• ¿Quién será el responsable de los daños a perpetuidad que se generarán en cuanto a paisaje, pérdida y contaminación de las fuentes de agua, y demás fenómenos que se presentarán con dicho proyecto?

Señores de la ANLA y del Gobierno nacional, los campesinos del Suroeste Antioqueño, quienes hemos sido sujetos históricos en la construcción de una región pujante, reconocida por sus grandes potencialidades en lo económico, cultural y turístico, hombres y mujeres que durante cerca de 200 años hemos establecido una cultura propia, labrada por los pequeños propietarios que siempre hemos defendido la autonomía y soberanía alimentaria, campesinos que hemos sido ejemplo de la sostenibilidad y del soporte de las grandes crisis que han tenido las grandes ciudades, como es el caso de la presente pandemia, reclamamos el derecho a ser escuchados y a que se nos reconozca como Sujetos de Derecho. Queremos seguir siendo lo que siempre hemos sido. Nos resistimos al despojo de lo que siempre ha sido nuestro. Por ello, seguiremos defendiendo el Suroeste como un Territorio Sagrado para la Vida.

Fuentes de información:
• Constitución Política de Colombia, de 1991.
• Alejandra García y otrxs. La Corte Ambiental, expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales. Ed. Heinrich Böll Stiftung, Colombia. 2018.
• Henry Jiménez y otrxs. Energía, cambio climático y desarrollo sostenible, impactos sobre los derechos humanos. Ed. Heinrich Böll Stiftung, Colombia – Paraguay. 2018.
• Catalina Toro Pérez y otrxs. Minería, territorio y conflicto en Colombia. Ed. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2012.
• Resumen compendio del Estudio de Impacto Ambiental, Minera de Cobre Quebradona – Anglogold Ashanti – Colombia.
• Entrevistas a campesinos de la vereda La Soledad (Jericó) y La Alacena, Rio Frío y Palermo (Támesis).
• Natalia Chacón Suárez. Aplicación del Principio de Precaución en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). Ed. Universidad Autónoma de Occidente, Cali – Colombia. 2016.
• Elías Alfonso Buitrago Dangond. El principio de precaución en la jurisprudencia constitucional. Universidad Libre Seccional Barranquilla. 2018.
• Reconocimiento personal del Territorio: caminatas de reconocimiento con grupos de caminantes, Cinturón Occidental Ambiental (COA).
• Entrevista con la comunidad indígena del resguardo La Mirla (Támesis).

## Afectaciones a perpetuidad

# La minería de metales causa daños ambientales para siempre, los tomadores de decisiones así lo deben entender

Luis Gonzalo Pérez Giraldo[1]

Los conceptos aquí expuestos son el producto de varias lecturas, sobre todo del texto "Impactos a perpetuidad, el legado de la minería", escrito por Andrés Eduardo Ángel Huertas y publicado en octubre de 2019, y del "Concepto técnico estudio de impacto ambiental proyecto Minera de Cobre Quebradona" emitido por Corantioquia el 19 de marzo de 2020, de donde se extraen datos y aproximaciones a los daños ambientales, sociales y económicos a los que nos expondremos los habitantes de Támesis, Jericó y en general, todos los municipios del Suroeste, con el proyecto Quebradona y sus desarrollos posteriores, que es lo que nos convoca y a lo cual nos oponemos por querer cambiar nuestras vocaciones sin nuestro consentimiento.

*"A pesar de que la minería a gran escala tiene el potencial de contaminar el agua de una cuenca por*

[1] Luis Gonzalo Pérez Giraldo. Nacido en Támesis y radicado en este municipio luego de haber vivido, estudiado y trabajado en Medellín por varios años. Licenciado en educación de la Universidad de Antioquia –área mayor: español y literatura–. Dedicado al trabajo comunitario como presidente de la Junta de Acción Comunal de mi vereda, La Mesa, secretario de la Asociación de Acueductos Comunitarios de Támesis, secretario de la Asociación Acueducto Comunitario La Laguna y participante activo del CODEATE.

*siglos, incluso por milenios, la mayoría de países de América Latina carece del concepto de impactos a perpetuidad".*

Desconociendo este concepto, los funcionarios de AGA soportan su trabajo, en todos los escenarios a los que son convocados, diciendo que el mismo está dentro de la legislación colombiana, lo cual puede ser cierto, pero es una verdad a medias:

1. La primera y más obvia afectación de la minería de metales a gran escala es la destrucción del paisaje o de los elementos naturales. Sin importar que se desarrolle por el método de cielo abierto o como minería subterránea, su naturaleza implica extraer, concentrar y transformar minerales, metales y rocas, por lo que es inevitable generar este impacto.

2. La destrucción de elementos naturales se refiere, por ejemplo, al impacto asociado a la destrucción del subsuelo, de acuíferos (libres y confinados, primarios o por fractura) o a su modificación permanente. Estos cambios se deben a colapsos de los túneles y a episodios de subsidencia, además de modificar irreversiblemente el ciclo hidrogeológico local y otros impactos asociados. Por otro lado, la contaminación del agua por actividades mineras, en el largo plazo y a perpetuidad, se da principalmente por dos vías que deben distinguirse claramente:

• La introducción de sustancias que coadyuvan a la separación y a la concentración de los elementos de interés económico (con reactivos químicos).

• La liberación de sustancias naturalmente contenidas en las rocas objeto de la explotación (sulfuros, arsénico, metales pesados y otros).

3. Las afectaciones a perpetuidad en el paisaje, un bien inmaterial para los habitantes del territorio, no solo de las veredas donde estará la subsidencia, Quebradona específicamente, sino también Vallecitos, La Soledad y La Hermosa, será precisamente este fenómeno, el de la subsidencia, que convertirá un área de utilidad económica en un espacio donde no se podrá ir, ni siquiera de visita.

4. El paisaje, además, se afectará a perpetuidad en la zona baja, en la vereda Cauca, pero no solo en ella, sino en todo el entorno circundante y desde muchos kilómetros de distancia, pues la presa de relaves alcanzará una altura de 212 metros en un área de 156 hectáreas, transformando para siempre nuestra apreciación de este bien inmaterial.

5. Las afectaciones a perpetuidad al agua son las de mayor gravedad para la economía y toda clase de vida, vegetal, animal y humana, no solo en el entorno, sino aguas abajo, por la contaminación de las mismas provenientes de los túneles, aguas superficiales de infiltración y subterráneas, que en el proceso de romper el equilibrio terrestre impregnarán las rocas y arrastrarán los componentes libres de las misma, como sulfuros, arsénicos, metales pesados y otros, llevándolos consigo.

6. Las aguas superficiales que más resultarán afectadas a perpetuidad en su caudal, en la parte alta de la montaña, no las únicas, por la explotación minera y que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) evalúa de forma limitada e inconveniente, serían las quebradas La Fea y Quebradona.

7. En la parte baja, o valle, las aguas superficiales que mas resultarán afectadas a perpetuidad, no las únicas, por la explotación minera y que el EIA evalúa de forma limitada e inconveniente son La Vainillala, La Guamo y El Dique.

8. Las aguas superficiales, que son las que más conocemos, sufrirán a perpetuidad afectaciones

gravísimas en la zona de explotación y en la de influencia, a tal punto que muchas de ellas tendrán que ser canalizadas por largos trayectos para evitar que se conviertan en aguas subterráneas que se contaminarían o perderían su función actual para la vida en su entorno. Lo dice el EIA.

9. En el EIA presentado por la empresa minera a la ANLA se puede leer que a los relaves se les extraerá los componentes sulfurados de pirita, con el fin de evitar, en lo posible, la producción de drenajes ácidos en el sitio de destino final (dique de relaves). El compromiso de la minera con el medio ambiente queda plasmado en este concepto, el cual nos llena de incertidumbre y por ello nos oponemos a su realización.

10. El abatimiento del nivel freático en la zona de túneles, zona aledaña a la subsidencia, zona de construcción de la planta industrial en la vereda Cauca y zona de influencia oriental, margen derecha de la quebrada la Guamo, que corresponde al municipio de Támesis, es algo que merece nuestra especial atención porque modificará a perpetuidad nuestra forma de relacionarnos con el Territorio, pues perjudicará toda manifestación de vida, bien sea por esta causa o por contaminación.

11. El EIA no especifica por cuánto tiempo, después del cierre de la mina, se tratarán las aguas que discurren de los túneles y fluyen haca el destino final que es el río Cauca, produciendo una incertidumbre razonable en los habitantes ribereños sobre los riesgos para todo tipo de vida de dichas aguas, lo cual no tiene límites establecidos en el tiempo.

12. El EIA no considera, en absoluto, que la cercanía al río Cauca de la explotación, planta industrial y depósito de relaves, pueda afectar de alguna manera esta arteria hídrica, que además fue declarada como sujeto de derechos por el Tribunal Superior de Medellín, según Sentencia 201900071, sabiendo, como lo muestra los datos, que el depósito de relaves queda ubicado en pendiente a pocos kilómetros del mismo.

13. Los daños permanentes de la minería requieren acción constante y un financiamiento que no es posible garantizar en el tiempo. Además, dada su gravedad, solo es posible mitigarlos de manera parcial, pero no remediarlos totalmente.

14. En Estados Unidos, el costo del tratamiento de las aguas con afectaciones a perpetuidad, como consecuencia de las explotaciones de minería metálica durante el año 2013, se calcula entre 57.000 y 67.000 millones de dólares y el volumen tratado, entre 16.700 y 16.900 millones de galones (Earthworks, 2013).

15. Las afectaciones a perpetuidad en lo social no las contiene el EIA, como que en la presa de relaves quedarán enterradas hasta una tonelada de oro. El EIA reconoce que el potencial de oro sería de 2.343.000 onzas aproximadamente y que se podría extraer el 57,6%, quedando enterradas en el depósito de relaves, en la mina o en ambas, entre 890.000 y 1.000.000 de onzas de oro que atraerían muchos intereses.

16. En todas las zonas mineras del mundo donde queda oro disponible, después del cierre, se generan migraciones de personas que terminan modificando a perpetuidad la organización social, política, económica y de seguridad de las poblaciones de la zona de influencia minera.

Por todo lo anterior, los habitantes de Támesis proponemos a la ANLA la prevención de esos daños, más que su corrección, antes de ser autorizados con la licencia ambiental. ¿Por qué no someter los proyectos a procesos de evaluación adecuados sobre los riesgos que implican para el ambiente y para las personas? Abogamos para que la evaluación se base en la mejor información científica disponible, que contemple alternativas y que sea realizada de forma independiente para garantizar resultados objetivos.

Si el análisis establece que un proyecto generará daños a perpetuidad que no podrán ser abordados adecuadamente, el mismo debe ser rechazado. La minería, especialmente la de metales, no es un buen negocio para el Territorio y siempre generará daños ambientales y sociales. Los tomadores de decisiones así lo deben entender. ¿Aceptarías un negocio que te ofrece ganancias limitadas, pero costos infinitos?

## Afectaciones al agua

# Es necesario proteger los cuerpos de agua, más como un bien común que **como un recurso**

Juan Gonzalo Cárdenas Cárdenas[1]

Este pequeño trabajo pretende hacer notar algunas afectaciones a las aguas superficiales y subterráneas de Támesis y Jericó, quebradas y río Cauca, exponiendo datos relevantes de análisis independientes con respecto al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la Minera de Cobre Quebradona de AngloGold Ashanti Colombia a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

La directiva europea del marco del agua enfatiza que es necesario proteger un cuerpo de agua, más como un bien común ambiental que como un recurso para ser explotado (IDEAM 2019).

Partiendo de esta premisa y en esa lógica, por encima de los usos del agua para consumo humano, de flora, fauna y otros usos como la minería, está la calidad del agua por su aspecto ambiental; por tanto se supone, que esta prioridad tiene que ver con su importancia sistémica y el cambio climático.

Los impactos del proyecto minero de cobre Quebradona y sus afectaciones mas representativas al agua se relacionan con la contaminación química, el aumento de sedimentos, la disminución de caudales y la alteración del curso o desvíos de su cauce.

Miremos dos aspectos de las cuatro afectaciones citadas:

1. En el aspecto de la disminución de caudales o impactos fuertes sobre las aguas superficiales, llama la atención cómo se afectaría de forma dramática el caudal de la quebrada Quebradona, la cual en su caudal mínimo diríamos que desaparece prácticamente cada dos o tres años, con la mina en operación, pues su disminución de caudal sería del 98%. La quebrada La Guamo, que marca límites entre Jericó y Támesis, sería afectada en sus aguas superficiales. Veamos las cifras en el siguiente cuadro:

[1] Juan Gonzalo Cárdenas Cárdenas. Sociólogo de la Universidad Autónoma Latinoamericana – Medellín. Diplomado en Derechos Humanos y Conflictos Socioambientales Universidad Pedagógica Nacional y Corporación Podion. Escuela de Formación para la Gestión Territorial. Universidad de Antioquia y Corporación Conciudadanía. Escuela Comunitaria del Agua. Corporación Ambientalista Penca de Sábila. Actualmente, residente en zona rural, vereda El Encanto del municipio de Támesis. Integrante del CODEATE y de la Mesa Municipal de Víctimas. Presidente de la Organización de Víctimas Unidad y Dignidad.

| Impacto sobre los caudales en quebradas de la zona de afectación | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Quebrada | Caudal medio (l/s) | | Reducción | Caudal mínimo (l/s) | | Reducción |
| | Sin mina | Con mina | | Sin mina | Con mina | |
| La Guamo | 721 | 531 | 26% | 313 | 219 | 30% |
| Quebradona | 590 | 270 | 54% | 217 | 51 | 98% |
| l/s: litros por segundo | | | | | | |

2. Además de este problema de aguas superficiales, la quebrada La Guamo tendría la afectación de las aguas subterráneas, que quedarían mas abajo de donde están hoy. Ese abatimiento sería de un 99% del área de la cuenca de esta quebrada y por esto afectaría un sector amplio de Támesis por efectos combinados de la subsidencia, los túneles y la infraestructura de soporte. Es importante este dato, pues como el agua estará mas profunda, se modificaría la disponibilidad hídrica superficial y subsuperficial teniendo gran impacto en la biodiversidad de la zona en fauna y flora.

3. En el aspecto de la alteración del curso, se vería afectada la quebrada La Fea, la cual, según la minera, desviarían. Su curso está en el centro de la subsidencia y, además, las pequeñas quebradas que la abastecen en su mayoría, están dentro de la misma subsidencia; literalmente se perderían en ese boquete de 1 kilómetro de diámetro, que se resquebrajaría con el paso del tiempo y el cráter sería mayor con un diámetro superior.

Según los estudios técnicos de COMFAMA, se demuestra que al bajar el nivel freático de las aguas subterráneas por efecto de la subsidencia y tres túneles de seis kilómetros, se afectan gravemente los caudales de las quebradas La Fea, La Yolombala, Quebradona y todas las aguas que fluyen hacia el lado oriental de la cordillera, afectando la gran mayoría de las aguas superficiales y subterráneas de Támesis en este sector, y como afluentes del río Cauca, afectarían su caudal.

La Minera de Cobre Quebradona en el EIA no tiene en cuenta en el capítulo de hidrología, las quebradas La Mica y La Yarumala, que pasan por los costados del corregimiento de Palermo en Támesis, estando más al centro del corregimiento la quebrada La Yarumala. Por no estar reconocidas dentro de la zona de influencia, no hacen análisis de sus posibles afectaciones, pero del propio estudio del EIA se puede deducir que estas dos quebradas y sus microcuencas serán afectadas por el abatimiento del nivel freático.

El EIA no contempla el impacto, ni medidas de manejo de las tomas de agua del río Cauca estimada en 250 l/seg, ni las descargas de sus afluentes, tampoco tiene en cuenta el sistema que comprende todas estas fuentes tributarias en relación con lo ordenado por la sentencia del Tribunal Superior de Medellín, que reconoce al río Cauca, sus cuencas y sus afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración.

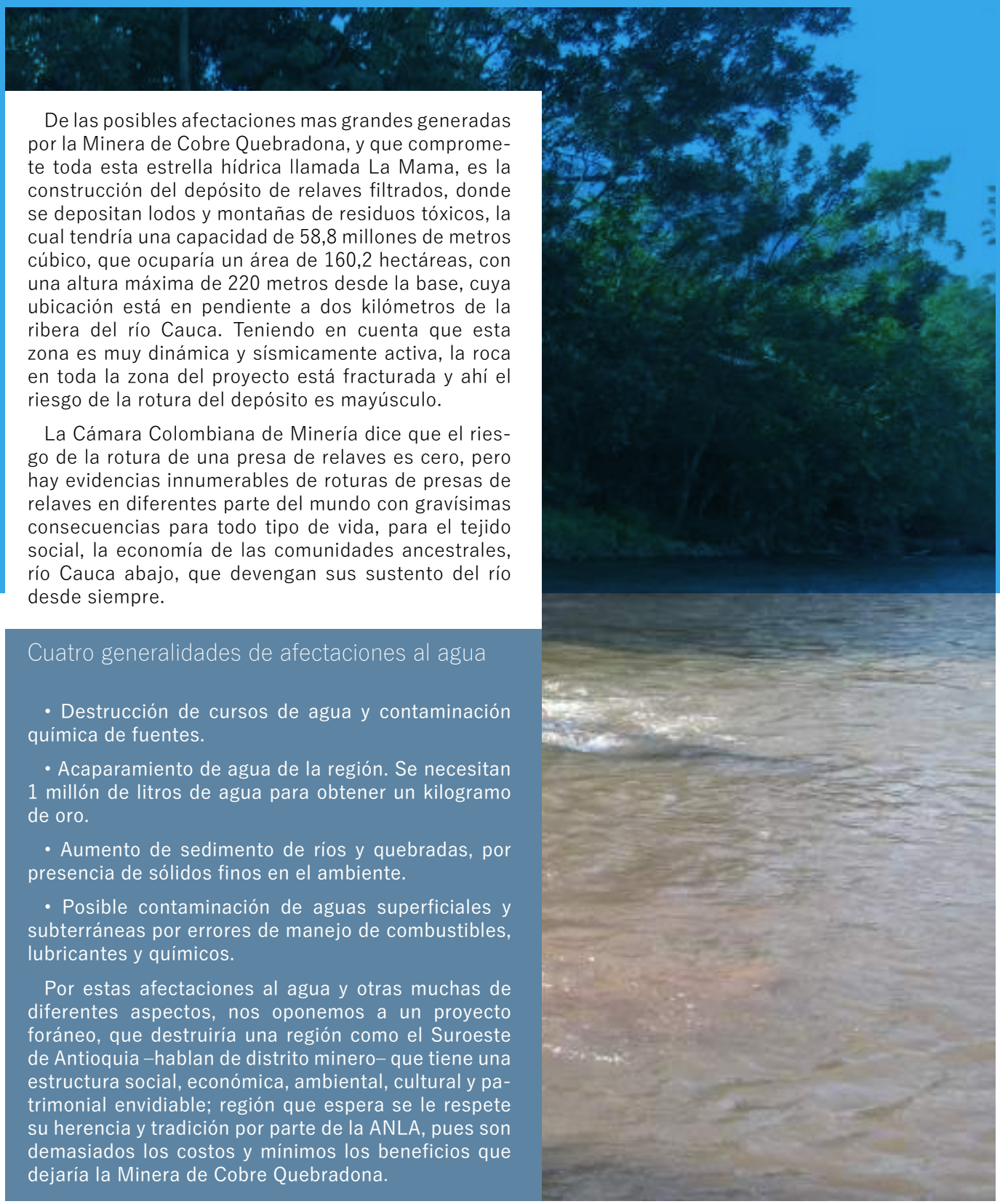

De las posibles afectaciones mas grandes generadas por la Minera de Cobre Quebradona, y que compromete toda esta estrella hídrica llamada La Mama, es la construcción del depósito de relaves filtrados, donde se depositan lodos y montañas de residuos tóxicos, la cual tendría una capacidad de 58,8 millones de metros cúbico, que ocuparía un área de 160,2 hectáreas, con una altura máxima de 220 metros desde la base, cuya ubicación está en pendiente a dos kilómetros de la ribera del río Cauca. Teniendo en cuenta que esta zona es muy dinámica y sísmicamente activa, la roca en toda la zona del proyecto está fracturada y ahí el riesgo de la rotura del depósito es mayúsculo.

La Cámara Colombiana de Minería dice que el riesgo de la rotura de una presa de relaves es cero, pero hay evidencias innumerables de roturas de presas de relaves en diferentes parte del mundo con gravísimas consecuencias para todo tipo de vida, para el tejido social, la economía de las comunidades ancestrales, río Cauca abajo, que devengan sus sustento del río desde siempre.

## Cuatro generalidades de afectaciones al agua

- Destrucción de cursos de agua y contaminación química de fuentes.
- Acaparamiento de agua de la región. Se necesitan 1 millón de litros de agua para obtener un kilogramo de oro.
- Aumento de sedimento de ríos y quebradas, por presencia de sólidos finos en el ambiente.
- Posible contaminación de aguas superficiales y subterráneas por errores de manejo de combustibles, lubricantes y químicos.

Por estas afectaciones al agua y otras muchas de diferentes aspectos, nos oponemos a un proyecto foráneo, que destruiría una región como el Suroeste de Antioquia –hablan de distrito minero– que tiene una estructura social, económica, ambiental, cultural y patrimonial envidiable; región que espera se le respete su herencia y tradición por parte de la ANLA, pues son demasiados los costos y mínimos los beneficios que dejaría la Minera de Cobre Quebradona.

Bibliografía
- Sentencia T. 445 de agosto de 2016-122 pág.
- Cock, Jorge Eduardo. Objeciones a la gran minería de metálicos, en países tropicales. 15 pág.
- Tecnología de punta, almacenamiento de relaves. 10 pág.
- COMFAMA. Resumen ejecutivo del proyecto Quebradona (basado en el EIA radicado ante la ANLA). 26 pág.
- MTA/Muñoz Tamayo & Asociados. Carta del 27 de mayo de 2020 dirigida al director de ANLA solicitando información adicional. 37 pág.

Afectaciones a los acueductos comunitarios y municipales

# El Estudio de Impacto Ambiental de Quebradona no hace referencia a las aguas del municipio de Támesis

ACUATAMESIS[1]

Las comunidades que vivimos en el territorio de influencia de la posible explotación minera Quebradona, vemos con gran preocupación las afectaciones que dicho proyecto, de llegar a concretarse, pueda tener sobre las aguas que consumimos los seres humanos y todos los seres vivos en el sector y aguas abajo; ello nos preocupa sobre manera y queremos expresar nuestro sentir, pues sin agua apta para consumir nos veríamos abocados a desocupar el territorio, como ha ocurrido en buena parte de otros territorios mineros donde se explotan minerales con licencia.

Este es un sentir de quienes vivimos, luchamos y queremos este territorio como el único que nos dio la naturaleza para desarrollar nuestro proyecto de vida y vemos con profunda angustia su eventual contaminación y/o desaparición de nuestro preciado líquido vital, lo que nos haría parias en nuestro propio territorio y sin opciones de reiniciar otra vida en parte distinta, pues somos de aquí y no conocemos otra opción que nuestra agricultura de subsistencia y el cuidado de nuestro ganado y especies menores.

Partiendo del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Quebradona a la ANLA para obtener su licencia ambiental, la corporación autónoma regional Corantioquia hace unas observaciones, las cuales retomamos, por considerarlas valiosas para las personas que vivimos en la zona de influencia de la posible explotación minera. Las mismas tienen que ver con la nula referencia a las afectaciones a las aguas superficiales y subterráneas en la zona

[1] ACUATAMESIS. La Asociación de acueductos comunitarios del municipio de Támesis es una entidad de segundo grado que agrupa acueductos del municipio, está articulada a ADACA, Asociación de acueductos comunitarios del departamento de Antioquia y a su vez, a la Red de acueductos comunitarios de Colombia.

*Quebradas como El Abrevadero y La Isabela, pueden resultar afectadas, mermando y/o contaminando el cauce del Río Frío, que surte de agua al municipio de La Pintada.*

de influencia en la parte específica del municipio de Támesis.

Es de vital importancia mencionar que la zona de subsidencia, por su ubicación en la parte más alta de nuestra montaña y por su tamaño, generaría unas afectaciones a las aguas que manan de esta zona hacia las zonas bajas del territorio, ya sea mermándoles su caudal o desapareciéndolas por completo. Adicionalmente y si ellas aparecieran más abajo, corremos el riesgo de que emerjan de la montaña contaminadas por el brusco cambio de cauce y entrar en contacto con rocas que afectarían su composición, es por ello que nuestras preocupaciones no son descabelladas, sino reales y tiene que ver con nuestra subsistencia y modo de vida.

La zona de hundimiento no es una zona fija, sino que afectaría en mayor o menor medida zonas que no se creían afectadas en principio, pues la naturaleza y la conformación del subsuelo no es necesariamente compacto y uniforme. Es así como fuentes de agua como La Mica, que nace en la cuchilla de El Chaquiro, que marca límites entre los municipios de Támesis y Jericó y queda directamente en la zona de afectación del hundimiento de la posible mina, puede llegar a desaparecer por esta causa, afectando de forma grave el suministro de agua a nuestro corregimiento de Palermo, servicio que presta nuestro acueducto comunitario, construido y administrado por los habitantes de este centro poblado de 1500 habitantes, con lo cual podría desaparecer una población entera, pues sin agua, ya sabemos, no hay vida. Desapareciendo con ello toda una larguísima actividad construida por una comunidad que desde lo cultural, lo político, lo económico, lo organizativo y democrático ha resuelto de forma autosostenible el suministro de agua para sus habitantes.

También se podría ver afectado el acueducto multiveredal de La Alacena, El Hacha y El Tabor, del que hoy se benefician 208 familias, pues actualmente se surte de pequeñas fuentes superficiales, pero está ejecutando un proyecto para aprovechar el caudal de la quebrada La Sola, que nace en El Chaquiro y por lo tanto, sufriría los impactos negativos de la mina.

Por si lo anterior fuera poco, quebradas como El Abrevadero y La Isabela, pueden resultar afectadas, mermando y/o contaminando el cauce del Río Frío, que surte de agua al municipio de La Pintada. Como la afectación puede no parar, sino que puede crecer de manera exponencial, quebradas como La Guamo, que marca límites entre los municipios de Támesis y Jericó y desemboca directamente al río Cauca, puede resultar contaminada con residuos de la presa de relaves, pues la quebrada La Vainillala quedaría precisamente bajo la zona de relaves.

En fin; las posibles contaminaciones al agua para todo tipo de vida, nos llena de escepticismo y nos lleva a manifestarle a la ANLA, que el otorgamiento de la licencia ambiental a Quebradona puede convertirse en una eventual contaminación del territorio que solo por el principio de precaución no debiera otorgársele.

# Además de su particular belleza, el paisaje nos proporciona *alegremía*, es decir, la alegría que nos corre por las venas

Fernando Galeano Sierra[1]

¿Qué significan el paisaje y el agua? Son dos elementos sagrados creados para perpetuar la existencia, las sanas costumbres y todos los procesos socioculturales de todas las comunidades; son esenciales, además, para conservar y perpetuar la vida, y en especial el territorio; implican, además, salud, alimento, bienestar, tranquilidad, recreación y vida para las familias.

¿Y… qué es el paisaje? Considerado como una extensión de un terreno visto desde un lugar determinado y como un espectáculo por su particular belleza; nos proporciona, además, alegremía; es decir, la alegría que nos corre por las venas o… la cantidad de alegría que tenemos en el torrente sanguíneo, y es otra forma de pensar nuestra calidad de vida; una mirada a la cascada La Peinada en Támesis, nos brinda buena cantidad de alegremía, lo mismo puede decirse de la cascada del Manto de la Novia, de La Betania, las de Rioclaro, la cueva del Esplendor en Jardín y muchas más. Además, cuando estás metido entre ellas, te beneficias del fenómeno de la ionización.

Agua – Territorio – Vida es una famosa trilogía que nos invita a la reflexión, a meditar en su hondo significado y en la interacción con el planeta, especialmente con el paisaje. Si fuésemos más conscientes de ella, debería imperar sobre esta otra: Agua – Territorio – Economía, destacando en esta última el capital, el despojo, la inversión, la acumulación, el ultraje y la privatización.

El dúo Paisaje – Agua en la región del Suroeste antioqueño, más concretamente, en Támesis, es difícil poseerlo en otro sitio del planeta, he aquí algunas razones:

• Tenemos el DMI Cuchilla Jardín Támesis, con alrededor de 29.000 hectáreas, lo que lo convierte en un verdadero corredor biológico; reserva rica en aguas; paisajes únicos; flora (el anturio Negro); fauna (el loro

[1] Fernando Galeano Sierra. Docente jubilado. Representante legal de la Agrupación de Caminantes Tamesinos (ACATA). Caminante asiduo de las montañas de Támesis y sus alrededores, conocedor y protector de la biodiversidad del territorio. Defensor de la caminería como actividad lúdica ideal para conservar la salud, para identificar la región con su flora, fauna y recursos hídricos, al tiempo que se lucha por el bienestar de todo lo relacionado con el entorno. Digo ¡No a la minería! porque poseemos una excelente vocación agrícola y la explotación minera sería el caos para la región.

Orejiamarillo); con caminos prehispánicos y todos ellos (y mucho más) son verdaderos santuarios que, cuando los visitas, te acercas más a la madre tierra, conversas con el bosque, respiras aire puro, tomas de sus aguas cristalinas, etc.

• Los sitios son muchos por recorrer, veamos algunos: cerro de Cristo Rey (Támesis), cueva del Esplendor (Jardín), reserva La Trocha (Pueblo Rico), organales río San Antonio (Támesis), bosque húmedo tropical, bosque seco tropical, bosque de niebla, reserva Las Nubes (Jericó) y muchísimos más.

• La tranquilidad que se vive y palpita en cada una de las reservas naturales, bosques, cascadas, quebradas, caminos prehispánicos, viviendas campesinas y balnearios son de admirar y de resaltar; todo ello se perdería con la presencia de la minería extractivista (como ya sucede en Jericó con el proyecto Quebradona), la minería ilegal, la presencia delincuencial, se vería fuertemente afectado el tejido social de las comunidades, el incremento de la drogadicción, prostitución, aparición de grupos ilegales, alcoholismo, división al interior de las familias, etc. Por ello y mucho más se proclama: agua sí, minería no; vida sí, minería no; Suroeste antioqueño, Territorio Sagrado para la Vida; ningún oro del mundo paga una región sin agua ni paisaje.

• Paisaje y agua en la región conviven en plena armonía paradisíaca, amén del equilibrio existente entre ellos dos, más lo que le aporta la cultura, los hogares y las mismas condiciones naturales. ¿Cómo se rompe esa armonía? Con la sola presencia de la AngloGold Ashanti en el territorio, toda vez que impulsa sus proyectos extractivistas en el bello municipio de Jericó, con afectación directa en el Suroeste antioqueño.

¿Por qué nos quieren afectar / cambiar nuestra vocación agrícola? ¿En qué piensan los de la ANLA al autorizar licencias? ¿Cuál será el legado para las futuras generaciones? ¿Y··· qué hace Corantioquia? ¿Cómo explicar el acto de un presidente de la República al autorizar / firmar / vender / pactar una explotación minera en el páramo de Santurbán? ¿Y cómo quedan el agua y el paisaje con la minería?

## Datos curiosos

• El Paisaje entre Támesis y Jericó, veredas Río Frío y El Tacón, ha sido afectado de un 60 a un 80%.

• La población campesina de dichas veredas se ha tenido que desplazar a otros sitios al verse amenazadas por la presencia de la minera.

• Las dos escuelas rurales de esas veredas están al borde del cierre por falta de alumnos.

• La flora, la fauna y las fuentes hídricas están siendo contaminadas y/o amenazadas.

• La privatización del agua en Colombia se da con la Ley 142/1994 con estrategias impuestas por el Banco Mundial.

• La gestión público privada del agua excluye a los 12 mil acueductos comunitarios que brindan agua al 22% de los habitantes del país.

• Las rutas camineras que se hacían por las veredas Río Frío, El Tacón y parte de la vereda San Antonio, tienden a desaparecer o a no poder volver a transitarlas, por el efecto minero.

• Los acueductos comunitarios quedan excluidos de la ley, sólo se reconocen con parámetros técnicos que son pensados para empresas y no para organizaciones comunitarias.

• El Cerrejón emplea 17 millones de litros diarios de agua para regar sus vías, mientras una persona en la alta Guajira no consume más de 0,7 litros diarios, según el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

• En el mundo se acumulan miles de millones de litros de agua (lo hacen empresas privadas), con los mismos que las empresas privadas hacen sus negocios rentables, bien sean de oro, carbón, energía o acueductos; mientras tanto el municipio de Los Santos en Santander padece por la escasez de este precioso líquido.

• Si los ecosenderos a la Virgen y al cerro de Cristo Rey y si la reserva natural del río San Antonio, son patrimonio de la comunidad tamesina según acuerdo 001 del 15 de febrero de 1997 del Concejo Municipal, ¿por qué entran a ser parte del cinturón de oro de Colombia?

El impacto ambiental producido por la minería, lo que hará el proyecto Quebradona, es un daño irreversible de grandes e incalculables proporciones. Esto se corrobora en la afectación a las aguas y al paisaje como vengo anotando. Pero otros de los flagelos son los efectos negativos en la salud humana de las poblaciones cercanas a la explotación minera y de aquellas personas que ejercen las labores al interior y exterior de ella. Cuando se trabaja en una mina se está expuesto a grandes riesgos para la salud, y se comprometen, además, las personas que viven en los alrededores de dichas zonas explotadas y peor es aun, el efecto sobre todo el medio ambiente.

¿Enfermedades? He aquí algunas: malformaciones en el cuerpo; disminución en la capacidad visual o auditiva; dificultad para respirar; bronquitis; temblores; irritabilidad; cambios en la personalidad (el mercurio produce enfermedades crónicas y el cianuro enfermedades agudas); afectaciones en el cerebro; sensación de dientes que flotan y dolor en los mismos; daños renales y respiratorios, temblores; cáncer de pulmón; intoxicación aguda y crónica; acrodinia, encefalopatía y polineuropatía; síndrome de Minamata, etc.

Otro daño irreparable es el que sucede cuando el mercurio llega a las fuentes hídricas, convirtiéndose en metilmercurio y nos exponemos a él cuando consumimos pescado, ya que éste se encuentra contaminado y nos afecta causando hasta la muerte.

El verdadero tesoro no son el oro, ni el cobre; más bien lo son la vida, la tranquilidad, el agua, el aire, el paisaje, la flora, la fauna, un tejido social sano y por supuesto nosotros mismos.

Afectaciones por el material particulado

# Las partículas pequeñas, de menos de 10 micras, pueden llegar a los pulmones y hasta el torrente sanguíneo

Francisco Javier Cárdenas[1]

En los procesos de recuperación de minerales y/o metales se causa irreparable degradación a los suelos, tanto donde se realizan esas actividades, como en su vecindario. Estos procesos se generan en las voladuras con métodos físicos (como taladrados, golpes o contusiones); químicos (como las detonaciones con pólvora, dinamita u otros) o distintas combinaciones físico químicas, rompiendo las rocas que conforman y sustentan las montañas.

Triturado con enormes morteros o molinos que llevan el material a condición de polvo, compuesto por partículas sólidas con diámetros menores a 500 micras. (1 micra = 1 milésima parte de un milímetro = 0,001 mm). Este material, reducido a finos tamaños, llamados técnicamente MP (material particulado), o en inglés PM (particular material) que invade ambientes aéreos, terrestres, acuáticos, flora, fauna, etc., afectando en su bienestar poblaciones humanas y en general al medio ambiente, causando gran contaminación a ese ambiente, otrora límpido, y graves enfermedades tanto al medio como a las enunciadas poblaciones humanas y no humanas de su entorno.

Los tamaños de la mayor parte de las partículas en suspensión en la atmósfera son menores de 40 micras, siendo éstas las más perjudiciales a la salud tanto humana como a dicho medio ambiente.

Las partículas en suspensión de diámetro menor de 10 micras, son las más susceptibles de ser inhaladas por los sistemas respiratorios y por eso merecen especial atención.

El MP menor a 0,1 micras es el que con mayor frecuencia y probabilidad pueden llegar a los alvéolos pulmonares, además que es en este rango de tamaño donde se concentran mayor cantidad de compuestos cancerígenos. Se tiene poco conocimiento sobre los posibles impactos que puede generar este tipo de emisión y por lo tanto, debe ser de especial análisis y monitoreo.

El proyecto Quebradona contempla fuentes fijas de emisión, generadas en las etapas de construcción y operación del proyecto, así:

- Durante la etapa de construcción del proyecto se requerirán agregados finos y gruesos para su uso en diferentes tipos de obras, tales como rellenos para vías, plataformas, canales y material de filtro para distintas obras de drenaje, adicionalmente obras de concreto en sitio, tanto durante la construcción como durante la operación. Dichas actividades se encuentran asociadas a la trituración del material pétreo.

- La actividad de beneficio del mineral generará áreas de disposición de lodos, donde, con el movimiento de volquetas y los efectos del viento, resultarían grandes cantidades de material particulado (MP 10 y MP 2,5) en la zona.

- Los ductos de ventilación ubicados en la zona de montaña pueden generar, en su área de descarga, afectaciones ambientales a las comunidades cercanas y al medio ambiente.

## Efectos sobre la salud

El tamaño de las partículas se encuentra directamente vinculado con el potencial para provocar problemas de salud. Las partículas pequeñas de menos de 10 micras suponen los mayores problemas, debido a que pueden llegar a la profundidad de los pulmones, y algunas hasta pueden alcanzar el torrente sanguíneo.

[1] Francisco Javier Cárdenas. Antropólogo de la Universidad de Antioquia, egresado en 1996. Docente de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA). Hace parte del CODEATE.

La exposición a estas partículas puede afectar tanto a los pulmones como al corazón y el cerebro. Múltiples estudios científicos vincularon la exposición a la contaminación por material particulado a una variedad de problemas, que incluye:

• Muerte prematura en personas con enfermedades cardíacas o pulmonares.

• Infartos al miocardio no mortales y mortales.

• Latidos cardíacos irregulares.

• Asma agravada.

• Función pulmonar reducida.

• Síntomas respiratorios aumentados, como irritación en las vías respiratorias.

• Tos o dificultad para respirar.

• La exposición a la contaminación por partículas tiende a afectar en su mayoría a personas con enfermedades cardíacas o pulmonares, niños y adultos mayores.

• La exposición crónica a las partículas agrava el riesgo de desarrollar cardiopatías y neumopatías, así como cáncer de pulmón.

• Problemas cutáneos.

## Efectos sobre el medio ambiente

• Las partículas finas (MP 2,5) son la causa principal de bruma.

• Muchos de los preciados parques nacionales y áreas silvestres sufren los efectos funestos de la contaminación.

• La acción del viento transporta las partículas a largas distancias que luego se instalan en suelos y aguas que según la composición química de esta sedimentación pueden provocar que lagos y arroyos se vuelvan ácidos, se produzcan cambios en el balance nutricional de las cuencas hídricas, se reduzcan los nutrientes de los suelos, se produzcan daños en los bosques sensibles y en cultivos agrícolas, se den efectos perjudiciales sobre la diversidad de ecosistemas y se contribuya con éste a los efectos desastrosas de la lluvia ácida.

• Al decantarse, el material particulado puede manchar y dañar la piedra y otros materiales, incluidos los objetos importantes a nivel cultural, como nuestros preciados petroglifos, estatuas y monumentos de toda índole (arquitectónicos, etc.)

De manera amable y respetuosa, llamo la atención de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) sobre el inminente riesgo al que se estarían sometiendo a habitantes y ambientes naturales y culturales de cercanías al sitio y del sitio mismo, con las actividades de explotación, de concedérsele licencia ambiental a la empresa Minera de Cobre Quebradona, afectando no solo al municipio de Jericó sino también al municipio de Támesis entre otros de la región.

Fuentes consultadas
• Mac la, # 10. Noviembre 2008. Revista de la Sociedad Española de Mineralogía.
• Sentencia T 445 de agosto de 2016
• https://espanol.epa.gov/espanol/efectos-del-material-particulado-pm-sobre-la-salud-y-el-medioambiente

Afectaciones por la subsidencia

# La parte alta de la montaña se queda sin nada que la sostenga, colapsa y se forma un cráter, un agrietamiento y una deformación

Morro de Agua[1]

El sendero de la anaconda es un documental sobre la selva del Amazonas donde participan el antropólogo Martin von Hildebrand, el biólogo y escritor Wade Davis y comunidades indígenas del Río Apaporis y en el que se plantea la necesidad de conservar los ecosistemas colombianos.

Pudimos apreciarlo en el parque de Jericó en enero de 2020 dentro del Hay Festival, organizado por la caja de compensación familiar Comfama. Antes de la proyección de la película, Wade Davis contó que en los colegios y universidades de su país natal, Canadá, les enseñan que las montañas solo son depósitos de minerales…

… que cuando vino a Colombia y estableció amistad con los indígenas del Amazonas, comprendió que las montañas son sagradas, que sus verdaderos tesoros no son los minerales y que guardan riquezas infinitas, imposibles de ser vistas por la limitada mente de un minero.

## No dijeron que eran mineros

Cuando llegaron a Jericó, los exploradores al servicio de AngloGold Ashanti no tuvieron el coraje de reconocer que eran mineros. Dijeron que venían a hacer análisis de suelos para mejorar los cultivos de café. Solo después de perforar un conducto de agua subterránea y cuando un líquido gris y maloliente empezó a salir de la tierra y caer a una quebrada, les fue imposible esconder el daño y tuvieron que decir que sí, que estaban explorando la montaña para hacer minería, pero que no se preocuparan que la mina iba a ser subterránea.

## La tierra no es infinita

Cuando nos hablan de minería subterránea a quienes no somos mineros y a duras penas conocemos minas de carbón, pensamos en socavones estrechos, en los que solo cabe una persona, como los de Angelópolis y Amagá, aquí en el Suroeste.

Quedan muy pocas minas de este tipo en el mundo; se llaman de veta, o de vena, porque el mineral que se extrae ha formado una vena dentro de la tierra, como las venas de nuestro cuerpo.

El minero se topa con una vena de estas, digamos en nuestra muñeca, y sigue brazo arriba, sacándonos la sangre pero sin necesidad de meterse a los músculos, ni a los huesos, ni a los tendones, porque lo que le interesa está ahí, en la vena, en la veta.

Hoy la cosa es distinta. La verdad es que la Tierra no es infinita y los mineros ya extrajeron casi todos los minerales que formaban vetas. Los minerales que quedan están diseminados dentro de las montañas, revueltos con el resto de los ingredientes del subsuelo.

Tome un pocillo de café en polvo, agréguele una cucharadita de sal, revuelva bien y vácielo sobre la mesa del comedor, formando una pequeña montaña. Usted no ve la sal pero ahí está, diseminada dentro del café. Así están hoy los minerales dentro de la tierra. Revueltos con el resto de la montaña.

[1] Morro de Agua. Colectivo de seres de la montaña. Guardianes de La Mama. "La riqueza del Suroeste no está en sus montañas, la riqueza del Suroeste son sus montañas". Por el Derecho a la Paz y a la protección de las riquezas ambientales, sociales, culturales y económicas del territorio. La megaminería de metales es inaceptable en el Suroeste de Antioquia.

Por eso, los mineros del siglo XXI tienen que destruir grandes porciones de las montañas, molerlas y convertirlas en pequeños terrones que someten a procesos físicos y químicos, para extraerles el mineral.

## Cobre, oro y molibdeno

Hay dos formas de sacar el mineral de una montaña: por encima o por debajo. Cuando el mineral está cerca de la superficie, en la parte alta, los mineros empiezan por encima, como en la mina Cerrejón, en La Guajira. Este método se denomina "a cielo abierto".

Con muchas toneladas de dinamita e inmensas retroexcavadoras, extraen el carbón y lo depositan en volquetas. A medida que la extracción se profundiza, construyen carreteras por el borde del socavón para que las volquetas entren vacías y salgan llenas.

Cuando los mineros se llevan todo lo que les interesa, dejan un hueco enorme para el resto de la vida.

Hay muchas minas de este tipo en el mundo. La más grande de todas se llama Chuquicamata, está ubicada en Chile y contiene cobre, oro y molibdeno, los mismos minerales que Quebradona, en Jericó.

## De abajo hacia arriba

Cuando lo que se quieren llevar está en las profundidades de la montaña, lejos de la superficie, los mineros empiezan por debajo.

Construyen túneles para llegar hasta el sitio donde se encuentra el mineral revuelto con la roca y empiezan a dinamitar las entrañas de la montaña, de abajo hacia arriba.

La roca cae por su propio peso y es transportada hasta el exterior, donde la someten a tratamientos físicos y químicos para extraerle el mineral. Este es el método propuesto por AngloGold Ashanti para desarrollar el proyecto minero Quebradona.

## Colapso

A medida que avanza la explotación de la mina, la parte alta de la montaña se va quedando sin nada que la sostenga, su hunde y colapsa. Se forman un cráter, una zona de agrietamiento y una zona de deformación. En los libros de minería, este método minero se denomina "hundimiento por subniveles".

A partir de suposiciones que pueden ser acertadas o no, AngloGold Ashanti cree –pero no está segura en las cifras– que el hundimiento provocado por esta explotación generaría un cráter de 450 metros de diámetro, más o menos.

Alrededor de ese cráter aparecerían "fracturas radiales que generan volcamiento de bloques hacia la cavidad"; es decir, grandes grietas en dirección al centro del cráter de unos 500 o 600 metros de largo.

En el área externa de la zona afectada "se pueden detectar deformaciones medibles en superficie", o sea que el terreno perdería su forma natural.

Este impacto negativo contra la montaña se conoce con el nombre técnico de subsidencia, y no solo se desarrolla durante el tiempo de explotación del mineral, sino que puede seguir creciendo a lo largo del tiempo, de manera permanente, como ha ocurrido en varias partes del mundo.

Según la empresa minera, el área total de la subsidencia abarcaría 72 hectáreas, que equivalen a 720.000 metros cuadrados.

Sin embargo, estudios independientes contratados por colectivos defensores del territorio, señalan que el área de agrietamiento podría llegar a medir 480 hectáreas –4,8 kilómetros cuadrados– y él área de deformación del terreno, unas 650 hectáreas adicionales –6,5 kilómetros cuadrados–.

## 320 metros

Según el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que AngloGold Ashanti presentó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientals (ANLA), el área de subsidencia está a solo 320 metros –cuatro cuadras– del límite municipal entre Jericó y Támesis, en la cuchilla El Chaquiro. Al otro lado de esta cuchilla se encuentra la vereda La Juventud, en el corregimiento de Palermo, municipio de Támesis.

Un mapa oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi[2] identifica los cauces que resultarían afectados por la subsidencia: en Jericó, las quebradas El Oso, Yolombala, La Fea, La Cestillala y Quebradona;

[2] Ghttps://www.igac.gov.co/es/contenido/areas-estrategicas/magna-sirgas

en Támesis, las quebradas Los Robles, La Mica, La Yarumala y el río Ríofrío, que surte el acueducto del municipio de La Pintada.

La imagen que utiliza la minera para promocionar su proyecto solo muestra cinco quebradas: Higuerillo, Quebradona, Chaquiro, La Fea y La Yolombala, todas corriendo hacia el río Piedras, en Jericó.

En el EIA que AngloGold Ashanti presentó a la ANLA, la realidad es a otro precio. La Quebradona es un ejemplo aterrador; muestra la severidad de los posibles impactos de la minería contra el agua en el Suroeste de Antioquia.

El caudal mínimo actual de la Quebradona es de 217 litros por segundo (l/s); si se hiciera la mina, este caudal se reduciría a 4,3 litros por segundo; y cada dos años y medio, desaparecería por completo[3].

Sin embargo, hay un detalle todavía más preocupante. Las quebradas de Támesis no se mencionan en el EIA de Quebradona, aunque sus nacimientos están a menos de 1500 metros del centro del cráter. Támesis no aparece dentro del área de afectación del proyecto.

Por eso decimos: el EIA de Quebradona está incompleto, no dice nada de las quebradas y el río que corren por tierras de Támesis, y que sus nacimientos están dentro del área de subsidencia del proyecto minero. Estos cauces de agua también resultarían afectados por el colapso que sufriría el terreno, si la ANLA entrega la licencia ambiental a AngloGold Ashanti o a cualquier otra empresa minera.

## Daño a la montaña

Para compensar este descomunal daño a la montaña, AngloGold Ashanti propuso construir un santuario en el fondo de la caverna, dedicado a Laura Montoya –única santa católica colombiana, nacida en Jericó– e instalar unas bancas en el borde del precipicio para que los turistas se sentaran a mirar un hueco de 550 metros de profundidad.

Parece que la empresa sudafricana descartó estas ideas descabelladas porque en el EIA de Quebradona no las menciona, y por el contrario afirma que “durante los tres primeros años de esta etapa (operación de la mina) se realizará la revegetalización de la zona de subsidencia”.

No queda claro el objetivo de esta revegetalización, pues el mismo documento dice que “para el segundo año de operación del proyecto se deberá aislar el área superficial sobre el depósito en el predio el Chaquiro” mediante “un cerramiento con mallas de hierro y polisombra” (…) “con el fin de limitar el paso de fauna terrestre a donde tendrá lugar la subsidencia, ya que para el tercer año de operación se espera que comience el asentamiento”.

Sin embargo, ni en el capítulo correspondiente al cierre y postcierre de la mina, ni en los anexos y cronogramas del EIA, aparece ninguna referencia al mantenimiento de esta malla de hierro y polisombra después del cierre y postcierre de la mina, tal vez porque no lo consideran necesario o porque estiman que para ese momento, la fauna de la zona habrá emigrado, en busca de mejores lugares para vivir.

## El tesoro

El sendero de la anaconda es el recorrido de Wade Davis y Martín Von Hildebrand por la selva amazónica colombiana, en compañía de comunidades indígenas del Río Apaporis, que habitan ese territorio hace más de 500 años.

Durante todo este tiempo, dichas comunidades han vivido de manera sostenible, protegiendo el bosque y preservando su cultura y sus creencias, a pesar de la presión exterior.

La preocupación más grande de Wade, Martín y las comunidades indígenas, es el momento político y social que vive Colombia, en el que se podría permitir la explotación comercial de estas maravillas naturales.

Esa misma preocupación la vivimos en el Suroeste de Antioquia, donde sentimos que unos extranjeros recién llegados, solo ven en nuestras montañas títulos mineros y depósitos de minerales y que nunca comprenderán que estas montañas no guardan tesoros; estas montañas son el tesoro.

[3] Comfama. Resumen ejecutivo análisis de efectos del proyecto minero Quebradona (basado en el EIA radicado ante la ANLA), mayo 2020. Descargado el 14 de septiembre de 2020 de: https://serviciosenlinea.comfama.com/proyectoSuroeste/Resumen-ejecutivo-Analisis-de-efecto-del- proyecto-minero-Quebradona.pdf

Afectaciones por los relaves

# El procesamiento diario de 17 mil toneladas de rocas durante 21 años generaría una montaña de 119 millones de toneladas de arena contaminada

Fernando Jaramillo[1]

La multinacional minera AngloGold Ashanti (AGA), a través de Minera de Cobre Quebradona, presentó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en enero de 2020, solicitud de licencia ambiental de explotación del primer yacimiento o depósito metálico que ubicó en el subsuelo de la finca El Chaquiro, vereda Quebradona Arriba, en Jericó, en límites con el municipio de Támesis.

Ese depósito plurimetálico, llamado por la empresa "Nuevo Chaquiro", sería extraído a través de dos túneles de 6 km de largo que iniciarían en la vereda Cauca de Jericó. En el área del yacimiento se excavaría a partir de 400 metros hasta los 1000 metros de profundidad, el material desprendido internamente de la montaña por voladuras sería llevado a la superficie a razón de 17 mil toneladas diarias durante 21 años, o sea, en total 130 millones de toneladas de rocas para obtener 2,9 millones de toneladas[2] de una mezcla de oro, plata y cobre que sería transportada al puerto de Buenaventura para su exportación.

El resto del material, llamado relaves, serían arenas finas que se dispondrían en forma de montaña a dos kilómetros del río Cauca. Se les cataloga como relaves filtrados porque provienen del procedimiento de separación de los metales en los que se emplean grandes cantidades de agua mezclada con aditivos químicos, se filtra entonces el agua y las arenas tendrían un promedio de hasta 15% de humedad que variaría con las lluvias.

Del procesamiento diario de 17 mil toneladas de rocas, al cabo de los 21 años habría una montaña en declive de 119 millones de toneladas de arena húmeda y contaminada, que tendría 120 metros de altura por un costado, 218 por el opuesto y que ocuparía 164 hectáreas de terreno.

Las 119 millones de toneladas de relaves de arenas finas filtradas contendrían restos importantes de metales pesados como arsénico, cadmio, cromo, mercurio, azufre, pirita, plomo, zinc, etc. Estos metales en contacto con el oxígeno del agua y el aire se oxidan y producen el drenaje ácido de mina, el peor contaminante y amenaza para la salud de seres vivos de la industria minera; el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Minera de

[1] Fernando Jaramillo. Habitante de Jericó, integrante de la Mesa Ambiental de este municipio y director del Periódico Despierta Jericó.
[2] https://www.anglogoldashanticolombia.com/home/quebradona/

Cobre Quebradona anuncia que este drenaje será tratado en plantas de neutralización antes de verterlo al río Cauca, pero el Concepto Técnico de Corantioquia sobre el EIA (160CA-IT2003-2813), dice: “Las plantas de tratamiento de aguas residuales no domesticas propuestas, no consideran tratamiento adicionales e independientes para eliminar metales pesados y otras sustancias de interés sanitario”.

Es de anotar que el drenaje ácido no solo se produciría indefinidamente por los relaves, también los túneles, las cavernas y la zona de hundimiento (un área de aproximadamente un kilómetro de diámetro en el techo de la excavación subterránea en El Chaquiro), producirían este drenaje, como lo señala Corantioquia: “En el documento no especifica el tiempo en el cual se realizará la neutralización del agua proveniente del interior de la mina; se debe garantizar buena calidad de agua a futuro, ya que se tendrán rocas expuestas generando ambiente ácido, durante muchos años”.

Además de los perjuicios económicos y sociales que la infraestructura minera y los relaves en la vereda Cauca, por la desvalorización comercial de predios destinados por el Ordenamiento Territorial de Jericó para parcelaciones de descanso, y por tanto de los ingresos al municipio por impuesto predial, la montaña de arena fina contaminada quedaría expuesta a deslizamientos, ya que es una acumulación que recibiría aguas lluvias que en la zona geográfica de la vereda Cauca tiene una pluviosidad superior a los 50 mm mensuales, que es el límite superior recomendado para este tipo de relaves filtrados.

El EIA dice que estos relaves quedarían bajo una capa vegetal que se cubriría de pastos uniformes, aunque en la publicidad presentan imágenes con árboles frondosos, cobertura que no podría contener la expansión de la arena con una filtración elevada de lluvias, por lo cual podría presentarse un movimiento en masa que llegue al río Cauca afectando poblados como Puente Iglesias y otros río abajo, y por supuesto, la salud del río y su entorno.

No debe pasarse por alto que los relaves mencionados se refieren solamente al proyecto de explotación del yacimiento Nuevo Chaquiro, porque AGA ha anunciado que este depósito es solamente el 20% de todo el Proyecto Quebradona que comprende otros cuatro yacimientos, La Aurora, Tenedor, La Sola e Isabela, que serían parte del Distrito Minero del Suroeste, al que pretende extenderse desde el séptimo año de producción del Nuevo Chaquiro.

Afectaciones al Suroeste

# Proyectos de minería de metálicos como Quebradona destruyen nuestro patrimonio y dejan pasivos ambientales a perpetuidad

Morro de Agua[1]

AngloGold Ashanti lo anunció a sus accionistas en el reporte integrado de gestión del año 2008, lo informó a la Superintendencia de Valores de Estados Unidos en el 2018 y lo ratificó a un medio de comunicación especializado en minería en el 2020, a través de su presidente en Colombia:

*"Este proyecto –se refiere a Quebradona– lo partimos en dos fases, una primera fase inicial, que es la que estoy comentando, que debe tener una vida de mina de veintidós años, entre el año 25 y el año 47 aproximadamente, de producción; eso debe ser el veinte por ciento de ese depósito; el ochenta por ciento restante del depósito, seguramente es un upside que debe ser analizado en los primeros siete años de la vida de la mina".*

Una declaración, un objetivo a siete años, que AngloGold Ashanti nunca compartió con la comunidad jericoana y que tampoco aparece en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que presentó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En este EIA solo se refiere al depósito denominado Nuevo Chaquiro, en ninguna parte menciona los cuatro restantes: Aurora, La Isabela, La Sola y Tenedor, dos de los cuales posiblemente estén ubicados en territorio del municipio de Támesis y por lo menos otro más, dentro del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Cuchilla Jardín Támesis, área de protección ambiental especial.

Como el depósito Nuevo Chaquiro es apenas el veinte por ciento del proyecto real; es decir, su quinta parte, multipliquemos por cinco algunos datos entregados por la empresa sudafricana a la autoridad ambiental colombiana para inferir las verdaderas cifras de los impactos adversos que sufrirían las montañas de Jericó y Támesis.

Multipliquemos por cinco el área de las subsidencias en la parte alta: 74 hectáreas (correspondientes a Nuevo Chaquiro) x 5 = 370 hectáreas de hundimiento y resquebrajamiento de la superficie.

Multipliquemos por cinco el volumen del depósito de desechos: 58,8 millones de metros cúbicos (correspondientes a Nuevo Chaquiro) x 5 = 294 millones de metros cúbicos de desechos.

Si este depósito conservara la altura que aparece en el EIA, 218 metros, multipliquemos por cinco su área: 160 hectáreas (correspondientes a Nuevo Chaquiro) x 5 = 800 hectáreas de tierras fértiles sepultadas por desechos mineros, algunos de ellos probablemente tóxicos, cuyo volumen también habría que multiplicar por cinco.

Consideremos además, que si los bordes superiores de los otros depósitos no estuvieran a cuatrocientos metros bajo la superficie, como es el caso de Nuevo Chaquiro, sino a veinte o treinta metros de profundidad, el método minero empleado no sería el denominado hundimiento por subniveles, sino que lo más probable es que se eligiera otro, a cielo abierto.

Subsidencia en la parte alta de la montaña –o cortes, si hubiera explotaciones a cielo abierto–, depósito de desechos mineros en la parte baja y vertimientos de aguas ácidas de mina, entre otros, son impactos adversos que permanecerían en las tierras de Jericó y Támesis para siempre, y que la autoridad debe considerar antes de expedir una licencia ambiental.

[1] Morro de Agua. Colectivo de seres de la montaña. Guardianes de La Mama. Esta montaña no es una inmensa mina. Es el hábitat de miles de especies de flora y fauna, el lugar de nacimiento de cientos de quebradas y varios ríos, el suelo que cultivamos, el paisaje que contemplamos y el hogar donde han crecido nuestras familias. La megaminería de metales es inaceptable en el Suroeste de Antioquia.

Después del postcierre de la mina, ¿quién pagaría por el control y el mantenimiento de hundimientos, depósitos de desechos y vertimientos? ¿Quien tendría que evitar resquebrajamientos del terreno, movimientos en masa y contaminación de aguas? Después de que los sudafricanos se marcharan de nuestro territorio, ¿quién tendría que soportar todos los días, desde su casa, su parcela o su camino, este paisaje "postminero"?

## Si venís por oro, seguid hacia el sur

El Suroeste de Antioquia ha construido una historia propia caracterizada por el respeto hacia la diversidad étnica, cultural y biológica que se ha nutrido del saber ancestral de sus pobladores Embera y de la vocación agrícola de sus colonizadores.

Un ejemplo de este respeto por la diversidad étnica es la presencia de ocho resguardos indígenas en el territorio –Hermeregildo Chakiama en Ciudad Bolívar; Karmata Rua en Jardín; Bernardino Panchi en Pueblorrico, Miguel Cértiga Tascón en Támesis; Anbadú, Majoré-Amburá y Valle de Perdidas en Urrao y Marcelino Tascón en Valparaíso–, donde se preservan saberes ancestrales y se reafirma una cosmogonía que nos enseña a considerar las montañas, los ríos, el suelo, las plantas y los animales como entidades sagradas que no deben ser explotadas sino adoradas y por consiguiente, preservadas.

Por su parte, los campesinos del Suroeste, agricultores dedicados al café, el cacao, la caña, el plátano y los cultivos de pancoger, han sabido cuidar y respetar el agua y el suelo año tras año, cosecha tras cosecha, en un ejercicio autónomo de cuidado, sostenibilidad y permanencia en el territorio, completamente distinto a los acostumbrados procedimientos de la minería que extrae, destruye y se va.

En el 2019, el Suroeste de Antioquia aportó 900.000 millones de pesos –el 60 por ciento– al total de la cosecha cafetera del departamento, que fue de 1,5 billones de pesos. La caficultura en Antioquia ocupa a 79.000 familias, genera 105.000 empleos directos, 405.000 indirectos y 72.000 temporales durante la cosecha.

La cosecha citrícola de esta subregión en el 2019 tuvo un valor de 54.000 millones de pesos, el 90 por ciento de la producción del departamento, casi toda cultivada en el cañón del río Cauca. Las empresas citricultoras del Suroeste generan 4.000 empleos formales.

Un paréntesis, a propósito de cultivos de cítricos cercanos a explotaciones mineras: un estudio realizado por académicos de la Universidad de Ghana entre 2002 y 2004 reportó que las naranjas cultivadas cerca a la mina de Obuasi, operada por AngloGold Ashanti, contenían niveles tóxicos de arsénico, mercurio y zinc.

En el EIA de Quebradona se menciona que el yacimiento Nuevo Chaquiro tiene una concentración promedio de 51,77 por ciento de arsénico, un metaloide altamente tóxico cuya "mayor amenaza para la salud pública reside en la utilización de agua contaminada para beber, preparar alimentos y regar cultivos alimentarios", según refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su sitio web.

Volvamos a nuestro territorio: solo en Jericó y Támesis hay 4000 hectáreas en proceso de preparación de terreno, siembra o inicio de cultivo de aguacate. Se estima que esta actividad genere 1200 empleos formales directos y 600 empleos formales indirectos.

Así que si sumamos los empleos generados por las empresas de cítricos y aguacate, obtenemos 5200 empleos formales directos permanentes, la gran mayoría en Támesis y Jericó, a los cuales debemos agregar los aproximadamente 63.000 empleos directos, 243.000 indirectos y 43.200 temporales que genera la caficultura en el Suroeste de Antioquia.

En contraste, AngloGold Ashanti anuncia 3000 empleos durante la construcción de la mina, 1500 durante la operación y 450 en el cierre y postcierre, a lo largo de 35 años.

Un dato adicional: dentro de las consideraciones que tuvo el Gobierno para declarar a Quebradona como un Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINE), se destacaba la promesa de generar 9000 empleos, 81 por ciento más de los que ahora pregona la multinacional.

Y una pregunta pertinente: ¿Cuántos puestos de trabajo se perderían y se dejarían de generar en las

empresas agrícolas, pecuarias y turísticas del Suroeste de Antioquia, a causa de los proyectos de minería metálica y el cambio de vocación de la subregión?

Apenas en etapa de exploración, el proyecto Quebradona ya impidió que se crearan 1500 puestos de trabajo en el parque ecológico que la caja de compensación familiar Comfama planeaba desarrollar en las riberas de la quebrada La Guamo, en límites de Jericó y Támesis.

Solo en Támesis hay 27 hoteles y alojamientos con Registro Nacional de Turismo (RNT) a los que llegan visitantes nacionales y extranjeros para disfrutar del turismo agrario, en bicicleta, religioso, de bienestar, cultural, científico, de aventura o de observación de la naturaleza.

Año tras año, cientos de turistas visitan Támesis para observar algunas de las 276 especies de aves identificadas en el municipio, en especial la Dacnis turquesa, habitante del Área Importante para la Conservación de Aves (AICA) ubicada a menos de 4 kilómetros del sector señalado como subsidencia en el EIA del proyecto minero Quebradona.

Surgen aquí dos preguntas: ¿Volverían los observadores de aves si esta montaña se convierte en una mina? ¿Volverían las aves?

## Tierra fértil

El periódico La República divulgó un artículo titulado "Los municipios agrícolas en Antioquia viven mejor que los mineros según un sondeo del DANE". En este informe aparece una gráfica estadística que compara el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas de cinco municipios mineros ubicados en las subregiones del Bajo Cauca, Nordeste y Occidente, con cinco municipios agrícolas del Suroeste de Antioquia, a partir de los censos del 2005 y 2018 realizados por el DANE.

Los cinco municipios mineros son Zaragoza, El Bagre, Buriticá, Segovia y Remedios. Los cinco municipios agrícolas son Támesis, Jardín, Caramanta, Jericó y Valparaiso.

El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) permite identificar de manera directa, carencias en una población determinada y caracterizar su nivel de pobreza mediante indicadores de cuatro necesidades humanas: vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo. Mientras más alto sea este índice, mayor es el nivel de pobreza de la población estudiada.

En el censo del 2005, en promedio, el índice NBI de los municipios mineros era de 54,85 por ciento y el de los municipios agrícolas era de 26,16 por ciento, dos veces mayor en los municipios mineros que en los agrícolas.

En el censo del 2018 este promedio fue de 31,08 en los municipios mineros y de 9,70 en los municipios agrícolas, tres veces mayor en los municipios mineros que en los agrícolas.

Esto significa, no solo que existe más pobreza en estos cinco municipios mineros de Antioquia que en los cinco municipios agrícolas estudiados, sino que en dichos municipios mineros la pobreza ha aumentado el 50 por ciento en relación con los municipios agrícolas, en solo trece años.

A pesar de las cifras de las cosechas agrícolas, las realidades turísticas y la contundente diferencia en el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, como profundo desconocedor de nuestra realidad, de nuestro pasado, de nuestro presente y de nuestro futuro –porque ignora nuestro plan de vida–, el presidente de AngloGold Ashanti en Colombia dijo en el programa CGS Mining Intelligence, ya citado:

*"… creo que tenemos una gran oportunidad de repensar el Suroeste, donde el centro sea la mina, donde el segundo centro sea el parque biodinámico y toda esta área de protección, y que después podamos llegar a una nueva centralidad del Suroeste antioqueño".*

Como se puede concluir al escuchar este testimonio y al observar los mapas de titulación minera que ofrece la Agencia Nacional de Minería en su plataforma ANNA, no se trata solo de cinco depósitos en Jericó; es obligatorio considerar a Quebradona como el primero de muchos proyectos de minería de metálicos a

gran escala previstos para el Suroeste de Antioquia.

Sumados títulos y trámites adelantados por empresas mineras, casi todas extranjeras, se puede calcular que más del 80 por ciento del territorio del Suroeste de Antioquia llegaría a estar concesionado para proyectos de minería de metálicos a gran escala.

Varios de esos títulos o trámites mineros ocupan zonas de reserva y distritos de manejo integrado establecidos para proteger fuentes hídricas de importancia ecosistémica, de las cuales se abastecen cientos de miles de personas en el Suroeste de Antioquia, e incluso del occidente del Valle de Aburrá.

Estos proyectos mineros interrumpirían corredores biológicos estratégicos de especies de fauna y flora endémicas y en peligro, además de comprometer áreas de protección ambiental de importancia mundial.

Visualicemos zonas de hundimiento y resquebrajamiento superficial repetidas una y otra vez en el Suroeste de Antioquia; imaginemos tierras fértiles sepultadas por desechos mineros a lo largo y ancho de esta subregión; pensemos en los vertimientos de aguas ácidas de mina y el riesgo perpetuo de contaminación de quebradas, ríos, lagos, humedales y suelos del Suroeste de Antioquia.

La vocación agrícola de los colonizadores sigue vigente hoy en nosotros, mediante hechos tan significativos como la firma en trece Concejos Municipales del Suroeste de Acuerdos que prohibieron la minería de metálicos a gran escala en sus respectivos territorios, aunque doce de ellos hayan sido invalidados por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Los saberes ancestrales y la cosmogonía Embera se conjugan con la vocación agrícola de los colonizadores para hacer del Suroeste una subregión llena de realidades y potencialidades acordes con las soluciones a la crisis climática actual: turismo ecológico, agronomía limpia, reservas naturales, producción de agua y economías campesinas, entre otras.

Proyectos de minería de metálicos a gran escala como Quebradona y los que se desarrollarían si abrimos las puertas al extractivismo en el Suroeste de Antioquia, no construyen país, ni agregan valor a lo largo del tiempo; por el contrario, son efímeros, extraen valor, se llevan el capital, destruyen nuestro patrimonio y nos dejan descomunales pasivos ambientales a perpetuidad.

## La voz de la juventud

# Si nuestros gritos son fuertes, queremos que nos escuchen, si nuestras manos se agitan con fuerza, queremos que nos miren

Red Jóvenes Suroeste 2050[1]

Las y los jóvenes de Támesis queremos empezar este pronunciamiento con una pregunta, un fragmento de una canción de Aterciopelados:

***¿Quién dice cuál es la bandera***
***que sobre un pedazo de tierra ondea?***

Aquí, frente a ustedes, esta juventud que proclaman y auguran como futuro de la nación y del mundo, hoy se siente indignada. Rechazamos con el ímpetu que guardan nuestras edades, con la energía de nuestros sueños, la forma en la que una empresa multinacional y un alcalde vecino, aporrearon nuestro clamor impregnado en banderas de amor por el territorio, y que, vaciadas de cualquier tipo de propaganda política, solo querían mostrar de forma creativa, nuestra jovial capacidad de generar opinión y de hacer uso de nuestro derecho a manifestarnos. A pesar del atropello en Jericó a la idea de la juventud que vengo a representar, queremos dar nuestras puntadas en este recinto sobre lo que como jóvenes queremos de nuestro territorio. Disculpen si no nos caben nuestros sueños en estos tres minutos, pero es que somos jóvenes y nos queremos tragar el mundo.

Tragarnos el mundo, poco tiene que ver con aporrearlo o masticarlo; todo lo contrario, tragarnos el mundo es meterlo adentro, muy adentro de nuestros cuerpos para poder entenderlo. Como jóvenes, queremos pensar, sentir y hacer el mundo. Por ello es que, aunque a veces parezca falta de experticia o mucho de inocencia, esta juventud que ustedes ven aquí parada, quiere tener mucho, muchísimo que ver en las decisiones que van a tomarse sobre estas montañas que tanto disfrutamos caminar.

[1] Red Jóvenes Suroeste 2050. Es una red de ciudadanos y ciudadanas que articula el sentir de la juventud de los municipios del Suroeste, que promueve el empoderamiento de la juventud respecto a su futuro, que alza la voz defendiendo la justicia social, ambiental y cultural, empleando como vital herramienta el arte, la cultura y sobre todo, la creación de territorios de paz, buscando la participación como mecanismo de incidencia en la planificación del Suroeste antioqueño, llevando por bandera que no tenemos un líder porque todos somos uno.

Tenemos plena conciencia que la planificación del territorio tiene que incluirnos. Que incluirnos no puede seguir siendo sinónimo de un trabajo prometido en una mina. Tenemos consciencia plena de que nuestra región tiene todas las posibilidades para ofrecernos oportunidades a la medida de nuestros sueños.

Si nuestros gritos son fuertes, entonces queremos que nos escuchen. Si nuestras manos se agitan con tanta fuerza que hacen remolinos, entonces queremos que nos miren. Y si con eso, para ustedes, somos el presente y el futuro, entonces queremos que nos participen.

Razones para que esta juventud siente su voz de rechazo contra la minería y el proyecto Quebradona, habrá muchas. Pero confiamos que debería bastar el Principio de Precaución, materia de abogados y técnicos; pero no crean, también nos estamos informando lo suficiente para descifrar que vamos por buen camino, para reafirmar que la juventud del Suroeste no quiere la minería en su territorio, que prefiere construir un Suroeste Sagrado para la Vida.

Y como este es un camino de ida y vuelta, como jóvenes arropamos todas las presentaciones hechas y por hacer en este recinto frente a ustedes, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Sí, las arropamos, pero también las acogemos como nuestra bandera común, esa que nos quieren arrebatar. Escuchen con mucha atención cada una de las razones presentadas hoy aquí, porque también entendemos lo que es vivir en una democracia, entiéndase bien; soberanía de los pueblos, derecho a participar y decidir. Por ello, lo que queremos reafirmar es lo que debe ser siempre reafirmable, que seguimos siendo pueblo.

Lo dijo un día José Ortega y Gasset

***"Jóvenes, haced política.***

***Porque si no la hacéis,***

***alguien la hará por vosotros.***

***Y, probablemente, contra vosotros."***

*Les pedimos que confíen en esta, nuestra juventud.*
*Que grita hoy convencida:*

*Agro sí, mina no.*

*Cultura sí, mina no.*

*Educación sí, mina no.*

*Protección a nuestra vida sí, mina no.*

# Circuito Económico Solidario de Támesis

Resistencia económica para la defensa del territorio

Cinturón Occidental Ambiental

10 años

CODEATE

Suroeste de Antioquia Territorio Sagrado para la Vida